

INFORME 14/2010

UNIVERSIDAD
DE BARCELONA
EJERCICIOS
2006 Y 2007

INFORME 14/2010

**UNIVERSIDAD
DE BARCELONA**
EJERCICIOS
2006 Y 2007

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 8 de junio de 2010, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Jordi Pons Novell, don Enric Genescà Garrigosa, don Agustí Colom Cabau, don Ernest Sena Calabuig y don Jaume Amat Reyero, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 14/2010, relativo a la Universidad de Barcelona, ejercicios 2006 y 2007.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 21 de junio de 2010

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	8
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETO Y ALCANCE.....	9
1.2. METODOLOGÍA.....	9
2. ASPECTOS GENERALES	10
2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS	10
2.2. ASPECTOS ACADÉMICOS	10
2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	13
2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	17
2.5. GRUPO UB	18
3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.....	20
3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS	20
3.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS	23
3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	25
3.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	29
3.4.1. Tasas y otros ingresos.....	29
3.4.2. Transferencias corrientes	31
3.4.3. Enajenación de bienes reales	35
3.4.4. Transferencias de capital	35
3.4.5. Activos financieros	37
3.4.6. Pasivos financieros.....	38
3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS	39
3.5.1. Gastos de personal	39
3.5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.....	49
3.5.3. Transferencias corrientes	51
3.5.4. Inversiones reales.....	54
3.5.5. Transferencias de capital	55
3.5.6. Pasivos financieros.....	55
3.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	55
3.6.1. Deudores no presupuestarios	55
3.6.2. Acreedores no presupuestarios	57
3.7. EJERCICIOS CERRADOS	58

3.8.	ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	61
3.9.	BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	64
3.9.1.	Inmovilizado material	65
3.9.2.	Inmovilizado financiero	72
3.9.3.	Deudores	72
3.9.4.	Tesorería	75
3.9.5.	Fondos propios.....	76
3.9.6.	Subvenciones de capital	77
3.9.7.	Provisión para riesgos y gastos.....	77
3.9.8.	Acreedores a largo plazo	78
3.9.9.	Acreedores a corto plazo	81
3.9.10.	Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario.....	82
3.10.	GRUPO UB	83
3.10.1.	Estados financieros agregados del Grupo UB.....	83
3.10.2.	Informe de los estados financieros del Grupo UB	85
3.10.3.	Entidades en las que la UB tiene una posición mayoritaria o una posición de dominio efectivo.....	88
4.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	95
5.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN INFORMES ANTERIORES	102
5.1.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 16/2005, REFERIDO AL EJERCICIO 2003, VIGENTES EN EL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005	102
5.2.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 16/2005, REFERIDO AL EJERCICIO 2003, QUE NO HABÍAN SIDO OBJETO DE SEGUIMIENTO EN EL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005	104
5.3.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NUEVAS INCLUIDAS EN EL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005.....	105
6.	SEGUIMIENTO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA UB AL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005	106
7.	CONCLUSIONES	108
7.1.	OBSERVACIONES	109
7.2.	RECOMENDACIONES.....	116
7.2.1.	Recomendaciones incluidas en el informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, y que continúan vigentes	116

7.2.2.	Recomendaciones incluidas en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005, y que continúan vigentes	118
7.2.3.	Recomendaciones nuevas	118
8.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	119
8.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	133
9.	ANEXOS.....	134
9.1.	MUESTRA DE CONTRATOS ANALIZADOS	134
9.2.	MUESTRA DE CONTRATOS DE OBRAS ANALIZADOS PARCIALMENTE	139

ABREVIACIONES

AVCRI	Agencia de Valorización y Comercialización de los Resultados de la Investigación
COEIC	Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña
DIUE	Departamento de Innovación, Universidades y Empresa
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DURSI	Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EIM	Escuela de Idiomas Modernos
FBG	Fundació Bosch i Gimpera
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IDIBAPS	Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer
IL3	Fundació Institut de Formació Contínua de la UB
IRB	Fundació Institut de Recerca Biomèdica
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
LOU	Ley orgánica de universidades
LUC	Ley de universidades de Cataluña
M€	Millones de euros
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
PAS	Personal de administración y servicios
PCB	Fundació Parc Científic de Barcelona
PDI	Personal docente e investigador
PIU	Plan de inversiones de las universidades públicas catalanas
PROFOR	Programa de Fomento de la Investigación Universitaria
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas
RPT	Relación de puestos de trabajo
SCT	Servicios Científico-Técnicos
TRLCAP	Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas
UB	Universidad de Barcelona
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de su Programa anual de actividades para el año 2010 y del artículo 71.6 del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, que le obliga a presentar un informe de fiscalización sobre las universidades públicas catalanas cuando su presupuesto anual supere los 150 M€, emite este informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de Barcelona (UB) correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El Estado de liquidación del presupuesto
- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- La Memoria

Se ha realizado una fiscalización de regularidad que ha incluido la verificación de las cuentas anuales, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la UB, de conformidad con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas aprobado por Resolución del Departamento de Economía y Finanzas de 3 de mayo de 1999 y el análisis del cumplimiento de la legalidad básica que es de aplicación a las universidades, especialmente de la Ley orgánica de universidades (LOU), la Ley de universidades de Cataluña (LUC) y el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP).

Además de estos objetivos, también se incluyen en este informe algunos aspectos relativos a la actividad académica, en el apartado 2.2, y a la plantilla, en el apartado 3.5.1. La fiscalización realizada no ha incluido la revisión del entorno informático en que opera la UB.

Por lo que respecta al ámbito temporal, el informe se refiere a los ejercicios 2006 y 2007, aunque cuando ha sido necesario, y para facilitar la comprensión, se ha incluido información anterior y posterior.

En el apartado 5 de este informe se hace el seguimiento de las recomendaciones que se realizaron en el informe 8/2008, relativo a la fiscalización efectuada por la Sindicatura de las cuentas anuales de la UB correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.

1.2. METODOLOGÍA

El trabajo de fiscalización ha incluido la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos de la UB y todas aquellas pruebas con el alcance que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y apropiada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permitiese manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS

Según el artículo 1 de sus Estatutos, la UB es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 27.10 de la Constitución española, y en el marco de las normas dictadas por el Estado, por la Generalidad de Cataluña y por sus Estatutos, la UB se constituye en régimen de autonomía, que se manifiesta en su gobierno, en la docencia, en la investigación y en las gestiones administrativa y financiera.

La UB se encarga, dentro de su ámbito de competencias, de la prestación del servicio público de la enseñanza superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.

Los objetivos fundamentales de la UB son los siguientes:

- a) La creación, transmisión y difusión de la cultura y de los conocimientos científicos, técnicos y profesionales, así como la preparación para el ejercicio profesional.
- b) El fomento del pensamiento crítico y de la cultura de la libertad y el pluralismo, y la transmisión de los valores cívicos y sociales propios de una sociedad democrática.
- c) El enriquecimiento del patrimonio intelectual, cultural y científico de Cataluña, su desarrollo económico y bienestar social.
- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria, la prestación de servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad y la formación continuada a lo largo de toda la vida.

2.2. ASPECTOS ACADÉMICOS

La UB está distribuida físicamente en seis campus: Campus de Humanidades, Campus de la Diagonal Portal del Conocimiento, Campus de Ciencias de la Salud de Bellvitge, Campus de Medicina-Clínico August Pi i Sunyer, Campus de Mundet y Campus de la Alimentación de Torribera, situado en Santa Coloma de Gramenet. También realiza su actividad en otras ubicaciones como, entre otras, el edificio UB-Sants (donde se ubica la facultad de Bibliotecología y Documentación).

Según el artículo 12 de sus Estatutos, la UB se estructura en facultades y escuelas universitarias, departamentos, institutos universitarios de investigación y otras unidades que se puedan crear en el ejercicio de su autonomía y para el cumplimiento de sus objetivos.

A continuación se presentan un conjunto de datos representativos de la Universidad en el ámbito académico sobre alumnos, créditos y titulados y la evolución en los últimos cursos,

obtenidos del portal Uneix del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa (DIUE) que abarca hasta el curso 2007-2008.

Estudiantes matriculados

La evolución de los estudiantes matriculados en centros integrados y títulos homologados por cursos y ciclos en los cursos de 2005-2006 a 2007-2008 es la siguiente:

Concepto	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo	13.264	12.928	12.472
Primer y segundo ciclo	33.335	32.932	32.391
Segundo ciclo	2.598	2.571	2.415
Total	49.197	48.431	47.278

Fuente: Uneix.

En este periodo el número total de estudiantes matriculados ha disminuido un 3,90%. En los estudios de primer ciclo la disminución ha sido del 5,97%; en los de primero y segundo ciclo ha sido de un 2,83% y en los de segundo ciclo de un 7,04%. En el curso 2007-2008, la UB reunía el 34,18% de los estudiantes de las universidades públicas de Cataluña matriculados en centros integrados y en titulaciones homologadas.

Créditos matriculados

La evolución de los créditos ordinarios matriculados en centros integrados y títulos homologados por cursos y ciclos en los cursos que abarca el periodo fiscalizado es la siguiente:

Concepto	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo	652.141	632.906	614.172
Primer y segundo ciclo	1.904.416	1.870.518	1.839.004
Segundo ciclo	110.243	103.091	93.787
Total	2.666.800	2.606.515	2.546.963

Fuente: Uneix.

En este periodo el número de créditos ordinarios matriculados ha disminuido un 4,49% (5,82% los de primer ciclo; 3,43% los de primer y segundo ciclo y 14,93% los de segundo ciclo). El promedio de créditos por alumno ha pasado de 54,21 en el curso 2005-2006 a 53,87 en el curso 2007-2008.

El porcentaje de créditos matriculados por primera vez ha pasado de un 77,03% en el curso 2005-2006 a un 77,00% en el curso 2007-2008; los créditos matriculados por segunda vez han pasado de un 13,78% en el curso 2005-2006 a un 12,86% en el curso 2007-2008; los créditos matriculados por tercera vez han pasado de representar un 5,19% del total de créditos en el curso 2005-2006 a un 5,23% en el curso 2007-2008, y el porcentaje de créditos matriculados por cuarta vez o más ha pasado de un 4,00% en el curso 2005-2006 a un 4,91% en el curso 2007-2008. El porcentaje de créditos matriculados por primera vez en el curso 2007-2008 es parecido a la media del sistema universitario público de Cataluña.

Estudiantes equivalentes a tiempo completo

La evolución de los estudiantes equivalentes a tiempo completo (centros integrados y títulos homologados) por cursos y ciclos en los cursos que abarca el periodo fiscalizado es la siguiente:

Concepto	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo	10.127	9.691	9.496
Primer y segundo ciclo	25.215	24.679	24.348
Segundo ciclo	1.616	1.501	1.377
Total	36.958	35.871	35.221

Fuente: Uneix.

Nota: Estudiantes equivalentes a tiempo completo se calcula a partir del número total de créditos matriculados dividido por la media de créditos que un estudiante tiene que cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto, de acuerdo con el criterio establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

La disminución del número de estudiantes a tiempo completo en el conjunto del periodo considerado ha sido del 4,70%, superior a la disminución del número de estudiantes matriculados. Eso ha implicado una pequeña disminución de la razón estudiantes equivalentes a tiempo completo/estudiantes matriculados, que ha pasado de 0,75 en el curso 2005-2006 a 0,74 en el curso 2007-2008. La razón estudiantes equivalentes a tiempo completo/profesores equivalentes a tiempo completo ha sido de 10,10 en el curso 2007-2008, lo que representa una disminución significativa respecto del curso 2000-2001, en que era de 12,80.

Matrícula de nuevo ingreso

La evolución de la matrícula de nuevo ingreso en centros integrados y títulos homologados por cursos y ciclos en los cursos que abarca el periodo fiscalizado es la siguiente:

Concepto	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo	3.592	3.510	3.318
Primer y segundo ciclo	6.735	6.679	6.569
Segundo ciclo	945	892	764
Total	11.272	11.081	10.651

Fuente: Uneix.

Nota: Estudiantes de nuevo ingreso son los que han formalizado la matrícula a la titulación por primera vez.

En el periodo analizado el número de alumnos de nuevo ingreso ha disminuido un 5,51% (ha disminuido un 7,63% en estudios de primer ciclo; un 2,46% en estudios de primer y segundo ciclo, y un 19,15% en estudios de segundo ciclo).

Los alumnos de nuevo ingreso de la UB en el curso 2007-2008 representan el 33,64% del total de alumnos de nuevo ingreso en el sistema universitario público de Cataluña en títulos homologados y centros integrados.

Titulados y rendimiento

La evolución del número de titulados en centros integrados y títulos homologados por cursos y ciclos en los cursos que abarca el periodo fiscalizado es la siguiente:

Concepto	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Primer ciclo	2.562	2.446	2.181
Primer y segundo ciclo	3.943	3.844	3.849
Segundo ciclo	542	583	511
Total	7.047	6.873	6.541

Fuente: Uneix.

Para el curso 2007-2008 la tasa de rendimiento (créditos superados/créditos matriculados) ha sido de 0,68, ligeramente superior a la del curso 2005-2006, que fue de 0,67.

La tasa de abandono (se considera abandono cuando un estudiante no se ha matriculado durante dos cursos en un estudio, ni se ha titulado) para una cohorte (grupo de alumnos que se incorporan en la Universidad en un mismo curso) se sitúa, al cabo de cinco años de haber comenzado los estudios, cerca del 38%. Así, al final del curso 2005-2006 (último año contabilizado a efectos de abandono) el abandono acumulado de las cohortes 2000-2001 y 2001-2002 era de un 39,92% y de un 37,50%, respectivamente.

La tasa de titulación para una cohorte se sitúa, al cabo de cinco años de haber comenzado los estudios, cerca del 34%. Hasta el final del curso 2007-2008 se habían titulado un 51,96% de los alumnos que comenzaron los estudios en el curso 2000-2001; un 48,28% de los que lo hicieron en el curso 2001-2002; un 43,09% de los que empezaron en el curso 2002-2003 y un 33,45% de los que lo hicieron en el curso 2003-2004.

2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El artículo 13 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece que los Estatutos de las universidades públicas deben establecer, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica, y consejos de Departamento.
- b) Unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, decanos de facultades, directores de escuelas técnicas o politécnicas superiores, de escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

El artículo único de la Ley 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece que los estatutos de las universidades públicas tienen que establecer, al menos, los órganos siguientes:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, juntas de Escuela y de Facultad y consejos de Departamento.
- b) Unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultades, directores de escuelas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, en el capítulo II define y regula la composición y el nombramiento del rector, el gerente y el Consejo Social.

El título III de los Estatutos de la UB regula sus órganos de gobierno tal y como se menciona a continuación.

El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y el órgano de relación de la Universidad con la sociedad. Le corresponde, entre otras funciones, supervisar las actividades de carácter económico y la eficacia de los servicios de la Universidad, así como promover la colaboración de la sociedad en su financiación.

A 31 de diciembre de 2006 el Consejo Social de la UB estaba integrado por los miembros siguientes:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Juan José López Burniol (presidente)
Carme Ballbé Mallol
Joan Corominas Guerin

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Rosa M. Carrasco Azemar
Francesc Raventós Torras

Representante de las organizaciones empresariales:

Pendiente de nombramiento

Representante de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Ramon Plandiura Vilacis

Representante de los entes locales:

Joaquim de Nadal Caparà (designado por el Ayuntamiento de Barcelona)

Representante de los antiguos alumnos:

Rafael Foguet Ambrós

Miembros natos:

Màrius Rubiralta Alcañiz, rector
 Xavier Pons Ràfols, secretario general
 Miquel Espinosa Sáenz, gerente

Representante del Personal docente e investigador (PDI):

Victòria Girona Brumós

Representante del Personal de administración y servicios (PAS):

César Marín Madrazo

Representante de los estudiantes:

Albert Balfagón Hernández

Secretario y director del Gabinete Técnico:

Jordi Camós Grau

A 31 de diciembre de 2007 el Consejo Social de la UB estaba integrado por los mismos miembros a excepción de su presidente, Joaquim Coello Brufau, que sustituyó a Juan José López Burniol con fecha de 9 de mayo de 2007.

El Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el órgano máximo de representación de la comunidad universitaria, al que corresponde, entre otros, la elaboración y modificación de los Estatutos; la elaboración del Reglamento para la elección del rector y la convocatoria de forma extraordinaria de elecciones a rector; la elección del síndico de agravios; la fiscalización de la gestión de los cargos y de los órganos de gobierno de la Universidad, y la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad. Se reúne, al menos, dos veces al año y se renueva cada cuatro años. Su composición y funciones se regulan en los artículos 54 y 59 de los Estatutos de la UB.

A 31 de diciembre de 2006 y 2007 el Claustro Universitario tenía la composición siguiente:

	2006	2007
Rector (funcionario doctor)	1	1
Secretario general (funcionario doctor)	1	1
Gerente	1	1
Docentes doctores	153	153
Resto personal docente e investigador	27	27
Estudiantes de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo	74	73
Estudiantes de 3 ^{er} ciclo	10	9
PAS	30	30
Total	297	295

Fuente: UB.

El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para aplicarlas, en los ámbitos de organización de las enseñanzas y la docencia, de la investigación, de los recursos humanos y económicos y de elaboración de los presupuestos. Su composición y funciones se regulan en los artículos 60 y 63 de los Estatutos de la UB.

La Junta Consultiva

La Junta Consultiva es el órgano de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. El artículo 64 de los Estatutos de la UB regula sus funciones, organización y composición. Según el punto 2 de dicho artículo la Junta Consultiva está formada por el rector, el secretario y veinticinco miembros designados por el Consejo de Gobierno entre el personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y entre los miembros del profesorado contratado permanente. El Consejo de Gobierno nombró en febrero de 2004 a los miembros de la Junta Consultiva. A 31 de diciembre de 2006 la Junta Consultiva estaba formada por cinco miembros menos de los que establecen los Estatutos y a 31 de diciembre de 2007 lo estaba por seis miembros menos.

El rector

El rector es el representante legal de la Universidad y la máxima autoridad académica; preside el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y la Junta Consultiva; forma parte del Consejo Social y ejecuta sus acuerdos. Es elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre el personal funcionario del cuerpo de catedráticos de universidad en activo que preste servicios en la UB. El mandato del rector tiene una duración de cuatro años y es renovable por un único mandato. El 31 de mayo de 2005 fue nombrado rector de la UB Màrius Rubiralta Alcañiz. El 21 de abril de 2008 y con efectos económicos y administrativos de 22 de abril de 2008 fue declarado en servicios especiales.

El Consejo de Dirección

El rector, en el ejercicio de sus competencias, es asistido por el Consejo de Dirección, que preside. El Consejo de Dirección está formado por los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

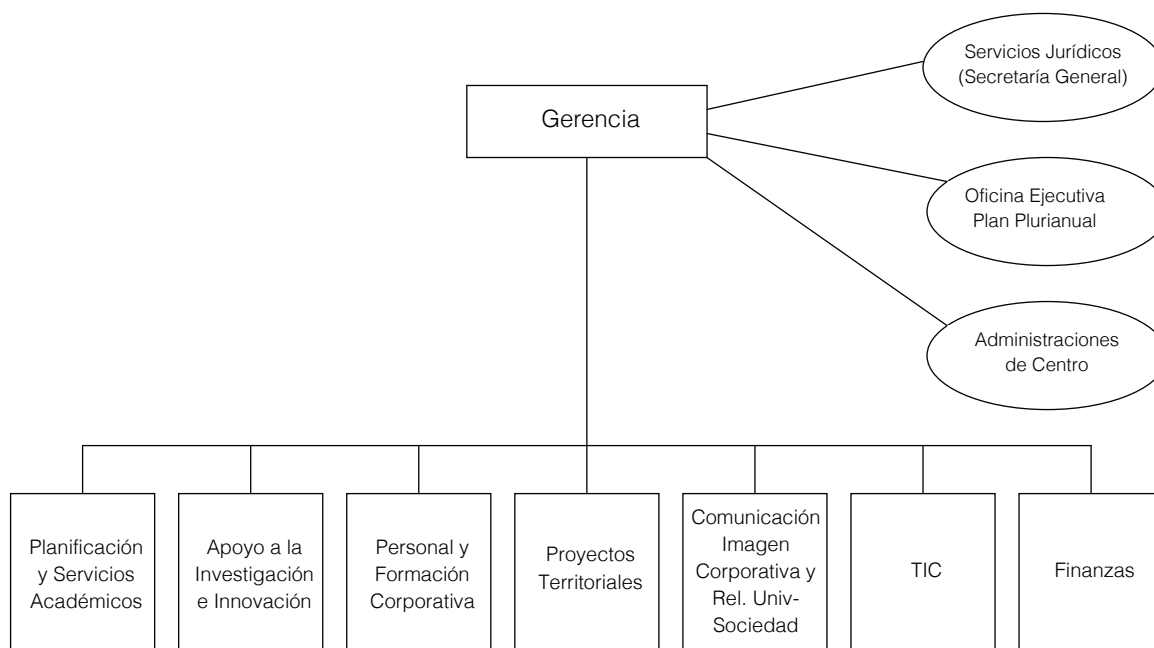
El gerente

El artículo 77 de los Estatutos establece que el gerente es el encargado de la dirección y la gestión de los recursos de la Universidad, bajo la dirección del rector y de acuerdo con las directrices que establezcan el Consejo Social y el Consejo de Gobierno. Asimismo es el responsable del PAS ante el rector y el Claustro. Es nombrado y, si procede, revocado, por el rector, oídos el Consejo Social y el Consejo de Gobierno y no puede ejercer funciones docentes.

En los ejercicios 2006 y 2007 fue gerente de la UB Miquel Espinosa Sáenz.

2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación se presenta el organigrama administrativo vigente a 31 de diciembre de 2007:



Las administraciones de centro, dependientes de la Gerencia, son las unidades de dirección de las unidades administrativas y de gestión del alumnado y del personal académico y de administración y servicios adscrito al administrador de centro. Son, según la UB, las siguientes:

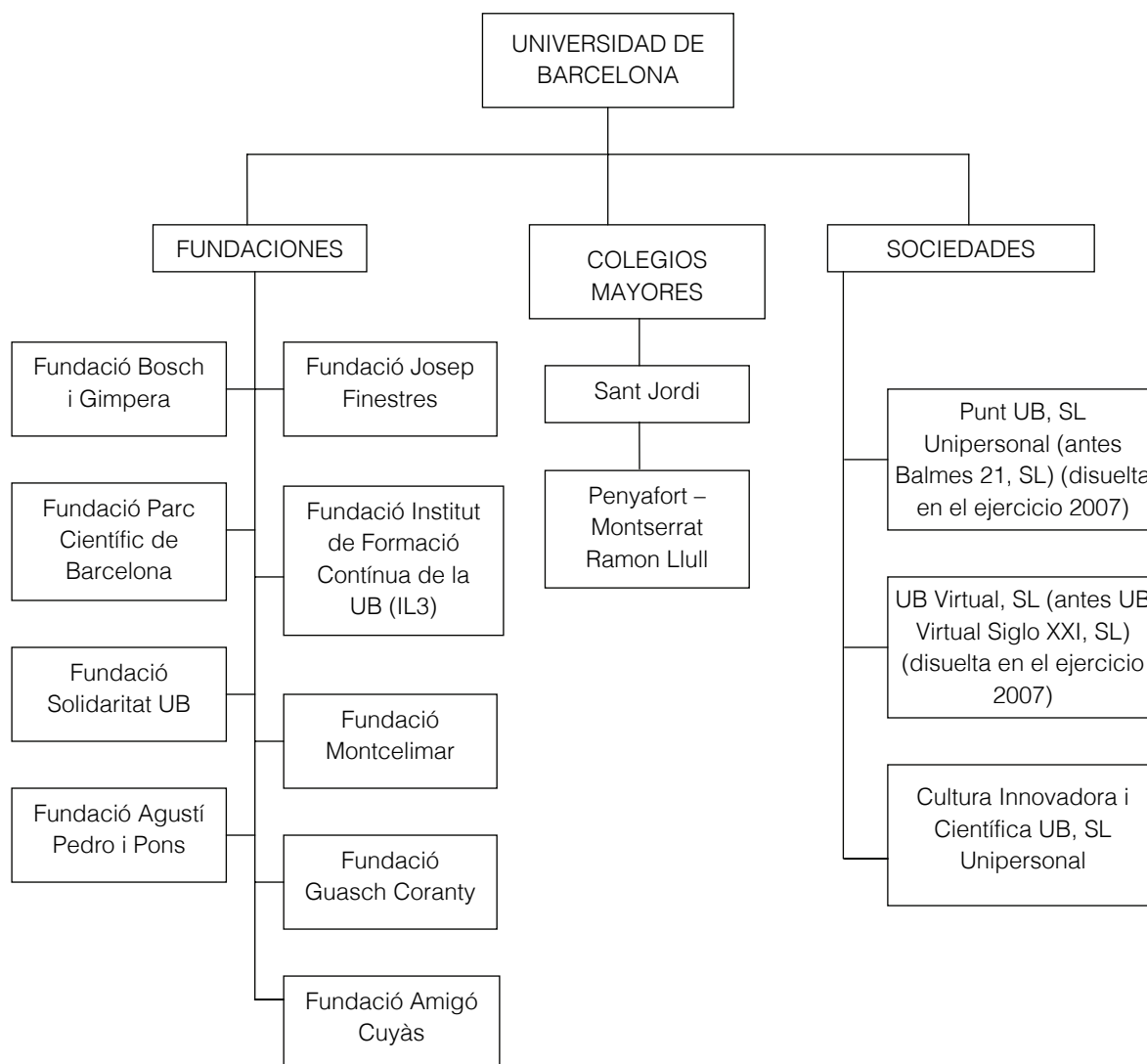
- Bellas Artes
- Bellvitge
- Biblioteconomía y Documentación y Campus de Sants
- Derecho
- Económicas
- Empresariales
- Farmacia
- Filología
- Física y Química
- Geografía e Historia y Filosofía
- Biología y Geología
- Matemáticas y Campus de plaza Universitat
- Medicina
- Pedagogía y Formación del Profesorado
- Psicología y Campus Mundet

En el ejercicio 2009 la UB ha creado la Oficina de Control Interno, Riesgos y Responsabilidad Social Corporativa, que cuenta con cuatro personas y depende del rector.

Las observaciones referentes a aspectos de control interno se incluyen en cada una de las áreas del informe a las que hacen referencia.

2.5. GRUPO UB

El Grupo UB se configura como un grupo de entidades con autonomía jurídica y patrimonial vinculadas a la UB, que ha sido quien las ha impulsado y creado. El objetivo del Grupo UB es complementar y potenciar las actividades y los resultados de la UB en varias áreas. A continuación se presenta un esquema de las entidades que forman el Grupo UB (véase apartado 3.10):



A lo largo del ejercicio 2006 la UB adoptó una orientación estratégica en el marco del Grupo UB para agrupar y abordar transversalmente actividades hasta aquel momento dispersas. Así, se han configurado dos grandes unidades en torno a la formación continua y a la transferencia de conocimiento. A raíz de esta integración, el Grupo UB ha modificado su configuración de la siguiente manera:

La formación continua en el Grupo UB

A finales del ejercicio 2003 se constituyó la Agencia de Postgrado como una unidad dentro de la Universidad con el objetivo de establecer el procedimiento para regular la oferta formativa de la UB y de su Grupo en materia de cursos de postgrado, para garantizar la calidad académica y su adecuación a las necesidades sociales y, además, para mejorar la gestión económica. Durante el ejercicio 2005 se llevó a cabo la integración operativa de las dos entidades de la UB que se dedicaban a la formación continua: Les Heures - Fundació Bosch i Gimpera (enseñanza presencial) y la Universitat de Barcelona Virtual (enseñanza a distancia), bajo una imagen conjunta: el IL3. En el ejercicio 2007 se creó el IL3 con la cesión global de activos y pasivos de UB Virtual, SL y la escisión de la rama de actividad de la FBG destinada a formación continua.

La transferencia de conocimiento en el Grupo UB

En julio de 2005 se creó la Agencia de Valorización y Comercialización de los Resultados de la Investigación (AVCRI) como una estructura interna de la UB de tipo transversal. Tiene como misión la coordinación, potenciación, valorización y comercialización de los resultados de la investigación en todos los ámbitos de conocimiento y en todas las estructuras ya existentes en el Grupo UB vinculadas a la actividad de transferencia de conocimiento, y de este modo da un nuevo impulso a la investigación agregada de todo el Grupo y a la potencialidad de su transferencia a la sociedad. Se trata de una ventana única virtual que incluye la información necesaria para que investigadores, emprendedores y gestores de la investigación del Grupo UB conozcan las normativas, los procedimientos, las ventajas y los retornos de la gestión de los resultados de la investigación sobre ellos y sobre la institución a la que pertenecen. También desempeña la función de plataforma de conexión con el sector empresarial para favorecer el proceso de comercialización y hacer más eficiente el sistema de transferencia de conocimiento.

Aparte de la AVCRI, el sistema de Innovación de la UB incluye el Centro de Innovación de la Fundació Bosch i Gimpera, la Fundació Parc Científic de Barcelona (PCB), la Fundació Clínic, el Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), la fundación Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge, el Centro de Patentes y los Servicios Científico-Técnicos (SCT) de la UB.

3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. RENDICIÓN DE CUENTAS

Según el artículo 89 de la LUC son funciones del Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto del ejercicio precedente. El Pleno del Consejo Social en sesiones de 16 de julio de 2007 y de 17 de julio de 2008, según consta en el acta correspondiente, aprobó el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto de los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente, y se dio por enterado del Informe de auditoría externa. Las cuentas anuales de ambos ejercicios fueron enviadas a la Sindicatura de Cuentas con fecha de 25 de julio de 2007 y de 24 de julio de 2008, respectivamente. El artículo 71 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, establece que las universidades públicas financiadas por la Generalidad tienen que enviar a la Sindicatura de Cuentas antes del 30 de abril la Liquidación del presupuesto, las Cuentas anuales y la Memoria de gestión del ejercicio anterior y también tienen que enviar la misma documentación referida a las empresas en que participan.

El artículo 89 de la LUC establece que corresponde al Consejo Social aprobar las cuentas anuales de las sociedades dependientes de la Universidad. No consta en las actas que el Consejo Social de la UB haya hecho esta aprobación.

Cuentas rendidas

La UB ha presentado la información para los ejercicios 2006 y 2007 de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, aprobado por Resolución de 3 de mayo de 1999, aunque en algunos casos que se ponen de manifiesto a lo largo del informe, los estados presentados no se adecuan totalmente al modelo establecido por el Plan.

Informe de auditoría externa de la UB

Las cuentas anuales de la UB de los ejercicios 2006 y 2007 fueron auditadas por BDO Auditoría Auditores, SL, que emitió sus informes con fecha de 31 de mayo de 2006 y 26 de junio de 2007, respectivamente. En los dos años en los informes se expresó una opinión con salvedades. A continuación se transcriben literalmente* los párrafos de énfasis, las limitaciones al alcance y las salvedades que se ponen de manifiesto en los informes de auditoría.

Ejercicio 2006:

La Universidad de Barcelona, tal y como se indica en la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2006, ha registrado un ingreso extraordinario por un importe de 11.168 miles de euros como consecuencia de la regularización procedente de un desajuste histórico, no explicado, provocado por la diferencia entre el importe registrado en el

* Los párrafos originales estaban redactados en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

epígrafe Subvenciones de capital, relativos a subvenciones otorgadas, por un importe de 179.355 miles de euros, y el valor neto contable de los bienes subvencionados, que totalizaba un importe de 168.187 miles de euros. Dado que la Universidad no nos ha aportado evidencia con relación a esta diferencia y que desconocemos su origen, no podemos opinar respecto de la regularización realizada.

A pesar de que durante el ejercicio 2007 la Universidad, junto con las entidades vinculadas, ha puesto en marcha un sistema de seguimiento de la facturación mensual entre ellas que evitará la acumulación de saldos vencidos no liquidados, y que se han iniciado reuniones de trabajo para analizar y liquidar o cancelar los saldos de años anteriores, a la fecha actual, la Universidad no dispone de la conciliación de la totalidad de saldos y transacciones a 31 de diciembre de 2006 con las entidades vinculadas Fundació Privada Parc Científic de Barcelona y Fundació Bosch i Gimpera. En consecuencia, no hemos podido verificar la corrección de los saldos y transacciones que la Universidad tiene registrados al cierre del ejercicio con las mencionadas entidades vinculadas.

Durante el ejercicio 2005, la Universidad adquirió un inmueble por un importe de 13.896 miles de euros, formalizando la adquisición bajo la figura de censo enfiteútico *revessejat*. Presupuestariamente la Universidad registró la operación en el año 2006 dentro del capítulo 6 de inversiones. Considerando la naturaleza de la operación, tendría que haberse contabilizado en el capítulo 9.

Asimismo, en la contabilidad financiera, la Universidad ha contabilizado el pasivo correspondiente, capital más intereses, a los epígrafes de Proveedores de inmovilizado a largo plazo y corto plazo, respectivamente. De acuerdo con el Plan de contabilidad, esta deuda hay que clasificarla en el epígrafe de “deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “deudas a corto plazo con entidades de crédito”. Por lo tanto, los epígrafes “proveedores de inmovilizado a largo plazo” y “proveedores de inmovilizado a corto plazo” se encuentran sobrevalorados en 17.826 miles de euros y 990 miles de euros, respectivamente, y los epígrafes “deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “deudas a corto plazo con entidades de crédito” se encuentran infravalorados en los mismos importes.

Tal y como se indica en la memoria adjunta, se detalla el importe de los ingresos y de los gastos no registrados a la liquidación del presupuesto de 2006, de acuerdo con los criterios de imputación temporal de la Universidad, así como el importe correspondiente al ejercicio anterior contabilizado en el ejercicio corriente. En consecuencia, tanto las obligaciones reconocidas como los derechos liquidados y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 están infravalorados, en 7.091, 12.025 y 4.934 miles de euros respectivamente. A la contabilidad financiera, dado que se han contabilizado la totalidad de los derechos y la mayoría de dichas obligaciones, el pasivo y la pérdida del ejercicio están infravalorados en 304 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2006, la Universidad muestra un remanente de tesorería afectado, que tendría que ser clasificado como remanente de tesorería no afectado por un importe de 11.163 miles de euros. No obstante, según se desprende de las cuentas anuales adjuntas, la situación financiera de la Universidad sigue siendo delicada, al situarse el remanente de tesorería negativo en 60.039 miles de euros. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de tomar medidas que permitan una mejora de las disponibilidades líquidas de la Universidad, que le posibilite el cumplimiento de sus obligaciones.

Ejercicio 2007:

A 31 de diciembre de 2006, la Universidad registró un ingreso extraordinario por un importe de 11.168 miles de euros como consecuencia de la regularización procedente de un desajuste histórico, no explicado, originado con anterioridad al año 2003, provocado por la diferencia entre el importe registrado en el epígrafe Subvenciones de capital, relativos a subvenciones otorgadas, por un importe de 179.355 miles de euros, y el valor neto contable de los bienes subvencionados, que totalizaba un importe de 168.187 miles de euros. En su día la Universidad no nos aportó evidencia con relación a esta diferencia y desconocemos su origen. En consecuencia desconocemos los posibles efectos que puede tener este ajuste en las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

A 31 de diciembre de 2007, la Universidad no dispone de conciliación de la totalidad de los saldos y transacciones con las entidades del grupo Universidad de Barcelona, Fundació Privada Parc Científic de Barcelona, Fundació Bosch i Gimpera y Fundació Privada Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB). No obstante, se ha establecido un sistema de seguimiento de la facturación mensual entre ellas que evitará la acumulación de saldos vencidos no liquidados, en algunos casos ya se han concretado negociaciones dirigidas a la eliminación de los saldos vencidos no liquidados a través del reparto entre las instituciones. En consecuencia, no hemos podido verificar la corrección de los saldos y transacciones que la Universidad tiene registrados al cierre del ejercicio con las mencionadas entidades vinculadas.

Durante el ejercicio 2005, la Universidad adquirió un inmueble por un importe de 13.896 miles de euros, formalizando la adquisición bajo la figura de censo enfiteútico *revessejat*. A 31 de diciembre de 2007, en la contabilidad financiera de la Universidad figura el pasivo correspondiente, a la compra de este inmueble, capital más intereses, en los epígrafes de proveedores de inmovilizado a largo plazo y corto plazo, respectivamente. De acuerdo con el Plan de contabilidad, esta deuda hay que clasificarla en el epígrafe de “deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “deudas a corto plazo con entidades de crédito”. Por lo tanto, los epígrafes “proveedores de inmovilizado a largo plazo” y “proveedores de inmovilizado a corto plazo” se encuentran sobrealorados en 16.836 miles de euros y 990 miles de euros, respectivamente, y los epígrafes “deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “deudas a corto plazo con entidades de crédito” se encuentran infravalorados en los mismos importes.

En la memoria adjunta, se detalla el importe de los gastos no registrados a la liquidación del presupuesto de 2007, de acuerdo con los criterios de imputación temporal de la Universidad, así como el importe correspondiente al ejercicio anterior contabilizado en el ejercicio corriente. Para cumplir con la normativa contable vigente, las obligaciones reconocidas y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2007 están infravalorados, en 7.387 miles de euros. En la contabilidad financiera, dado que se han contabilizado la totalidad de los derechos y la mayoría de dichas obligaciones, el pasivo y la pérdida del ejercicio están infravalorados en 2.014 y 1.474 miles de euros respectivamente; el resto, por importe de 540 miles de euros, corresponde a la infravaloración del activo por las facturas de proveedores de inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2007, la Universidad muestra un remanente de tesorería afectado, que tendría que ser clasificado como remanente de tesorería no afectado por un importe de 12.230 miles de euros. Por lo tanto, el déficit acumulado tendría que ser inferior a este importe.

3.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS

El Pleno del Consejo Social aprobó el presupuesto de los ejercicios 2006 y 2007 el 13 de febrero de 2006 y el 15 de febrero de 2007, respectivamente. El presupuesto del ejercicio 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) de 6 de marzo de 2006. El presupuesto del ejercicio 2007 no fue publicado en el DOGC.

El presupuesto inicial del ejercicio 2006 fue de 355,78 M€ y el de 2007 de 365,34 M€. Las modificaciones de crédito, que han sido de 116,92 M€ en el ejercicio 2006 y de 160,55 M€ en el ejercicio 2007, representan un 32,86% y un 43,95%, respectivamente, del presupuesto inicial. Si se descuentan los remanentes del ejercicio anterior incorporados (81,97 M€ en el ejercicio 2006 y 95,06 M€ en el ejercicio 2007), las modificaciones son de 34,95 M€ en el ejercicio 2006 y de 65,49 M€ en el ejercicio 2007, equivalentes a un 9,82% y a un 17,93% del presupuesto inicial, respectivamente.

El detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 es el siguiente:

Ejercicio 2006

Capítulos	Remanente incorporado	Créditos generados por ingresos	Transferencias de crédito	Bajas por anulaciones	Total modificaciones
Ingresos					
Capítulo 3	0	20.020.272	0	(1.762.278)	18.257.994
Capítulo 4	0	12.988.414	0	(2.069.732)	10.918.682
Capítulo 5	0	394.355	0	0	394.355
Capítulo 6	0	0	0	0	0
Capítulo 7	0	15.096.700	0	(18.400.000)	(3.303.300)
Capítulo 8	81.965.497	0	0	0	81.965.497
Capítulo 9	0	8.683.984	0	0	8.683.984
Total	81.965.497	57.183.725	0	(22.232.010)	116.917.212
Gastos					
Capítulo 1	3.675.758	11.303.378	2.634.210	(2.060.122)	15.553.224
Capítulo 2	24.692.195	13.811.971	(7.787.609)	(1.761.285)	28.955.272
Capítulo 3	0	8.000	33.762	0	41.762
Capítulo 4	2.580.968	3.926.532	1.490.397	(10.603)	7.987.294
Capítulo 6	47.558.980	25.614.138	2.917.775	0	76.090.893
Capítulo 7	478.864	1.064.918	683.709	(18.400.000)	(16.172.509)
Capítulo 8	292.903	0	27.756	0	320.659
Capítulo 9	2.685.829	1.454.788	0	0	4.140.617
Total	81.965.497	57.183.725	0	(22.232.010)	116.917.212

Importes en euros.

Fuente: UB.

Ejercicio 2007

Capítulos	Remanente incorporado	Créditos generados por ingresos	Transferencias de crédito	Bajas por anulaciones	Total modificaciones
Ingresos					
Capítulo 3	0	27.178.282	0	(2.023.386)	25.154.896
Capítulo 4	0	20.971.588	0	(193.307)	20.778.281
Capítulo 5	0	1.444.774	0	0	1.444.774
Capítulo 6	0	0	0	0	0
Capítulo 7	0	38.941.809	0	(31.339.407)	7.602.402
Capítulo 8	95.057.186	0	0	0	95.057.186
Capítulo 9	0	10.514.918	0	0	10.514.918
Total	95.057.186	99.051.371	0	(33.556.100)	160.552.457
Gastos					
Capítulo 1	7.257.195	14.397.346	2.601.342	(193.307)	24.062.576
Capítulo 2	32.374.831	23.535.692	(11.929.116)	(936.133)	43.045.274
Capítulo 3	0	31.048	2.935	0	33.983
Capítulo 4	1.863.449	4.282.598	1.835.025	0	7.981.072
Capítulo 6	52.524.588	54.199.472	6.113.901	(7.063.215)	105.774.746
Capítulo 7	555.150	2.464.285	1.280.711	(24.879.819)	(20.579.673)
Capítulo 8	157.114	0	(12.140)	0	144.974
Capítulo 9	324.859	140.930	107.342	(483.626)	89.505
Total	95.057.186	99.051.371	0	(33.556.100)	160.552.457

Importes en euros.

Fuente: UB.

Remanente incorporado

Las bases de ejecución del presupuesto de la UB para los ejercicios 2006 y 2007 establecen que la totalidad del remanente afectado del ejercicio se incorporará en el ejercicio siguiente como modificación de crédito. El remanente del ejercicio 2005 a incorporar en el ejercicio 2006 es de 80,63 M€. En lugar de este importe la UB ha incorporado 81,97 M€. La diferencia corresponde a anulaciones de gastos del ejercicio 2005. El remanente del ejercicio 2006 a incorporar en el ejercicio 2007 es de 95,06 M€ y se ha incorporado en su totalidad. El remanente del ejercicio 2007 a incorporar en el ejercicio 2008 es de 100,83 M€.

Los remanentes de tesorería incorporados los forman mayoritariamente los créditos destinados principalmente a la compra de bienes, servicios e inversiones.

Créditos generados por ingresos

Los créditos generados por ingresos son consecuencia del incremento de recursos recibidos por la UB provenientes mayoritariamente de matrículas de cursos de postgrado, con-

venios para estudios y proyectos firmados con empresas, y subvenciones para la investigación de las que la UB no tenía conocimiento a la hora de confeccionar el presupuesto.

Bajas por anulación de presupuesto

En los ejercicios 2006 y 2007 se han anulado del capítulo 7 del presupuesto de ingresos y de gastos 18,40 M€ y 24,20 M€, respectivamente, correspondientes a ingresos y gastos por proyectos que no se realizaron en la UB sino en la Fundació Bosch i Gimpera (FBG). Las anulaciones no afectan al equilibrio presupuestario pero estos ingresos no se corresponden con una previsión real por la UB y, por lo tanto, no se tendrían que haber tenido en cuenta en el presupuesto inicial. Por otra parte, en el ejercicio 2007 la UB ha anulado también del capítulo 7 un total de 7,14 M€ correspondientes a la anualidad inicialmente prevista del Plan de inversiones de las universidades públicas catalanas (PIU).

La mayoría de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2006 y 2007 que tenían que aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y dentro del año posterior. Por ello pueden reconocerse obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, lo que incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB.

El programa informático de contabilidad de la UB permite la introducción de modificaciones de aumento de créditos de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos. Eso puede generar situaciones de desequilibrio presupuestario. Se tendrían que establecer las medidas apropiadas para que no hubiera en ningún caso la posibilidad de vulnerar este principio.

3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los cuadros de la liquidación de los presupuestos de ingresos y de gastos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 desde el presupuesto inicial hasta las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados, así como el nivel de ejecución y el grado de pago y de cobro por capítulos. También se presenta el Estado del resultado presupuestario y la evolución de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas en los ejercicios de 2005 a 2007.

Hasta el ejercicio 2006 la Universidad seguía el criterio de incluir como derechos liquidados de cada ejercicio el remanente incorporado. Sin embargo, puesto que el remanente lo forman derechos que ya fueron liquidados cuando se generaron, no es correcto incluir el remanente como derecho liquidado del ejercicio. Este aspecto fue corregido por la Universidad a partir del ejercicio 2007.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2006. Ingresos

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)	Recaudación líquida (G)	Nivel cobro % (H=G/D)	Pendiente cobro (I=D-G)
Tasas y otros ingresos	57.902.134	18.257.994	76.160.128	82.655.131	18,68	108,53	70.686.903	85,52	11.968.228
Transferencias corrientes	238.606.742	10.918.682	249.525.424	222.774.700	50,35	89,28	205.415.357	92,21	17.359.343
Ingresos patrimoniales	902.447	394.355	1.296.802	1.548.091	0,35	119,38	1.198.193	77,40	349.898
Enajenación de bienes reales	7.737.625	0	7.737.625	7.737.625	1,75	100,00	7.737.625	100,00	0
Transferencias de capital	47.639.437	(3.303.300)	44.336.137	44.567.057	10,07	100,52	25.481.254	57,18	19.085.803
Activos financieros	0	81.965.497	81.965.497	71.597.843	16,18	87,35	71.597.843	100,00	0
Pasivos financieros	2.994.580	8.683.984	11.678.564	11.576.552	2,62	99,13	8.441.012	72,91	3.135.540
Total ingresos	355.782.965	116.917.212	472.700.177	442.456.999	100,00	93,60	390.558.187	88,27	51.898.812

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB.

Las columnas E, F y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2006. Gastos

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)	Pagos realizados (G)	Nivel pago % (H=G/D)	Pendiente pago (I=D-G)
Gastos de personal	228.736.857	15.553.224	244.290.081	238.451.280	63,61	97,61	228.481.885	95,82	9.969.395
Gastos bienes corrientes y servicios	54.110.672	28.955.272	83.065.944	49.623.983	13,24	59,74	45.298.779	91,28	4.325.204
Gastos financieros	202.000	41.762	243.762	243.150	0,06	99,75	218.291	89,78	24.859
Transferencias corrientes	12.377.514	7.987.294	20.364.808	18.286.214	4,88	89,79	13.982.626	76,47	4.303.588
Inversiones reales	41.584.088	76.090.893	117.674.981	64.570.424	17,23	54,87	57.780.789	89,48	6.789.635
Transferencias de capital	18.574.694	(16.172.509)	2.402.185	1.846.082	0,49	76,85	1.799.742	97,49	46.340
Activos financieros	197.140	320.659	517.799	380.598	0,10	73,50	377.346	99,15	3.252
Pasivos financieros	0	4.140.617	4.140.617	1.454.788	0,39	35,13	0	0,00	1.454.788
Total gastos	355.782.965	116.917.212	472.700.177	374.856.519	100,00	79,30	347.939.458	92,82	26.917.061

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB.

Las columnas E, F y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2007. Ingresos

Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)	Recaudación líquida (G)	Nivel cobro % (H=G/D)	Pendiente cobro (I=D-G)
Tasas y otros ingresos	57.634.437	25.154.896	82.789.333	87.346.139	21,53	105,50	75.676.706	86,64	11.669.433
Transferencias corrientes	262.221.325	20.778.281	282.999.606	253.342.809	62,43	89,52	234.529.617	92,57	18.813.192
Ingresos patrimoniales	880.728	1.444.774	2.325.502	2.325.502	0,57	100,00	1.595.710	68,62	729.792
Enajenación de bienes reales	0	0	0	0	0,00	-	0	-	0
Transferencias de capital	40.637.199	7.602.402	48.239.601	48.271.918	11,90	100,07	29.885.743	61,91	18.386.175
Activos financieros	0	95.057.186	95.057.186	0	0,00	-	0	-	0
Pasivos financieros	3.964.108	10.514.918	14.479.026	14.479.026	3,57	100,00	13.262.357	91,60	1.216.669
Total ingresos	365.337.797	160.552.457	525.890.254	405.765.394	100,00	77,16	354.950.133	87,48	50.815.261

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB.

Las columnas E, F y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2007. Gastos

Capítulos de gastos	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Estructura real % (E)	Nivel ejecución % (F=D/C)	Pagos realizados (G)	Nivel pago % (H=G/D)	Pendiente pago (I=D-G)
Gastos de personal	245.677.847	24.062.576	269.740.423	257.594.027	64,66	95,50	250.054.333	97,07	7.539.694
Gastos bienes corrientes y servicios	55.941.652	43.045.274	98.986.926	60.770.247	15,25	61,39	48.760.808	80,24	12.009.439
Gastos financieros	345.000	33.983	378.983	312.047	0,08	82,34	312.047	100,00	0
Transferencias corrientes	12.457.982	7.981.072	20.439.054	17.034.975	4,28	83,35	12.818.082	75,25	4.216.893
Inversiones reales	25.149.376	105.774.746	130.924.122	59.900.822	15,04	45,75	55.595.159	92,81	4.305.663
Transferencias de capital	25.085.174	(20.579.673)	4.505.501	2.372.613	0,63	52,66	2.234.759	94,19	137.854
Activos financieros	197.140	144.974	342.114	129.913	0,03	37,97	129.913	100,00	0
Pasivos financieros	483.626	89.505	573.131	248.272	0,06	43,32	107.342	43,24	140.930
Total gastos	365.337.797	160.552.457	525.890.254	398.362.916	100,00	75,75	370.012.443	92,88	28.350.473

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UB.

Las columnas E, F y H han sido elaboradas por la Sindicatura.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 14/2010

Estado del resultado presupuestario

Concepto	2006	2007
Resultado de operaciones corrientes	373.295	7.303.154
Resultado de operaciones de capital	(14.111.824)	(14.001.517)
Resultado de operaciones con activos financieros	(380.598)	(129.913)
Resultado presupuestario del ejercicio	(14.119.127)	(6.828.276)
Variación neta de pasivos financieros	10.121.764	14.230.754
Saldo presupuestario del ejercicio	(3.997.363)	7.402.478
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	14.779.169	15.596.031
Desviaciones de financiación positivas por derechos liquidados en el ejercicio para gastos con financiación afectada	(56.325.177)	(66.489.528)
Desviaciones de financiación negativas por obligaciones reconocidas en el ejercicio de gastos con financiación afectada	36.823.636	30.063.597
Superávit/déficit de financiación del ejercicio	(8.719.735)	(13.427.422)
Gasto no afectado comprometido	(11.318.805)	(7.061.497)
Resultado del ejercicio	(20.038.540)	(20.488.919)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Evolución de los derechos liquidados y de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2005, 2006 y 2007

Presupuesto de ingresos

Clasificación económica	Descripción	Derechos liquidados 2005	Derechos liquidados 2006	Derechos liquidados 2007	Variaciones %	
					2005-2006	2006-2007
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	70.223.350	82.655.131	87.346.139	17,70	5,68
Capítulo 4	Transferencias corrientes	206.997.537	222.774.700	253.342.809	7,62	13,72
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	1.422.821	1.548.091	2.325.502	8,80	50,22
Capítulo 6	Enajenación de bienes reales	8.843.000	7.737.625	0	(12,50)	(100,00)
Capítulo 7	Transferencias de capital	48.552.128	44.567.057	48.271.918	(8,21)	8,31
Capítulo 8	Activos financieros	0	0	0	-	-
Capítulo 9	Pasivos financieros	4.660.965	11.576.552	14.479.026	148,37	25,07
	Total derechos liquidados	340.699.801	370.859.156	405.765.394	8,85	9,41

Presupuesto de gastos

Clasificación económica	Descripción	Obligaciones reconocidas 2005	Obligaciones reconocidas 2006	Obligaciones reconocidas 2007	Variaciones %	
					2005-2006	2006-2007
Capítulo 1	Gastos de personal	218.733.086	238.451.280	257.594.027	9,01	8,03
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	49.457.301	49.623.983	60.770.247	0,34	22,46
Capítulo 3	Gastos financieros	158.665	243.150	312.047	53,25	28,34
Capítulo 4	Transferencias corrientes	12.524.553	18.286.214	17.034.975	46,00	(6,84)
Capítulo 6	Inversiones reales	50.082.423	64.570.424	59.900.822	28,93	(7,23)
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.401.302	1.846.082	2.372.613	31,74	28,52
Capítulo 8	Activos financieros	227.140	380.598	129.913	67,56	(65,87)
Capítulo 9	Pasivos financieros	2.962.330	1.454.788	248.272	(50,89)	(82,93)
	Total obligaciones reconocidas	335.546.800	374.856.519	398.362.916	11,72	6,27

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La UB ha incluido en la liquidación del presupuesto de ingresos de los ejercicios 2005 y 2006 los remanentes (capítulo 8) como derechos liquidados. La Sindicatura los ha eliminado porque se trata de derechos que ya fueron reconocidos en ejercicios anteriores.

3.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos liquidados totales del ejercicio 2006 han sido de 370,86 M€ (sin incluir los remanentes que la UB ha incluido como derechos liquidados del ejercicio) y los del ejercicio 2007 de 405,77 M€, lo que supone un 78,46% y un 77,16%, respectivamente, del presupuesto definitivo. Los derechos liquidados en el ejercicio 2006 han aumentado un 8,85% respecto a los liquidados en el ejercicio 2005 y los derechos liquidados en 2007 han aumentado un 9,41% respecto a los liquidados en 2006.

3.4.1. Tasas y otros ingresos

El desglose de las Tasas y otros ingresos en los ejercicios 2006 y 2007 es el siguiente:

Concepto	2006	2007
Tasas y prestaciones de servicios	68.926	75.172
Venta de bienes	738	1.003
Reintegros	80	126
Otros ingresos	12.911	11.045
Total	82.655	87.346

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El capítulo de Tasas y otros ingresos se ha incrementado un 17,70% en el ejercicio 2006 y un 5,68% en el ejercicio 2007, respecto a los ingresos liquidados en el presupuesto de los ejercicios anteriores. La variación es debida principalmente al aumento de los ingresos liquidados en concepto de tasas y prestaciones de servicios en un 11,67% en el ejercicio 2006 respecto al 2005 y en un 9,06% en el ejercicio 2007 respecto al 2006.

Tasas y prestaciones de servicios

Dentro de Tasas y prestaciones de servicios la UB incluye los siguientes conceptos:

Concepto	2006	2007
Servicios académicos	34.019	36.259
Cursos de doctorado	2.443	2.422
Tasas becarios	2.253	3.845
Emisión de títulos	1.398	1.462
Matrícula Escuela de Idiomas Modernos (EIM)	2.468	2.469
Programas oficiales de postgrado	552	1.784
Cursos de postgrado	6.858	5.998
Enseñanzas propias	1.139	850
Servicios Científico-Técnicos (SCT)	1.688	1.786
Estudios y proyectos	1.279	1.021
Canon FBG	1.359	1.327
Convenios entidades financieras	1.444	2.582
Convenios formación educativa	1.064	1.394
Convenios para estudios y proyectos	1.172	1.577
Instituto de Estudios Hispánicos (IEH)	1.537	1.325
Otros	8.253	9.071
Total	68.926	75.172

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos por servicios académicos representan un 49,36% en el ejercicio 2006 y un 48,23% en el ejercicio 2007. El incremento ha sido de un 16,44% en el ejercicio 2006 y de un 6,58% en el ejercicio 2007. Además, en el ejercicio 2007 se produce un incremento importante respecto al ejercicio 2006 de 1,59 M€ de las tasas de becarios.

Del análisis realizado sobre una muestra estadística representativa¹ de un total de cien alumnos (ochenta y cinco de títulos homologados y quince de títulos propios) del curso 2006-2007 se desprende que la UB ha aplicado correctamente la normativa vigente sobre precios públicos.

La UB no tiene establecidos mecanismos de control y seguimiento de los ingresos por matrícula de los alumnos de los centros adscritos a la UB y por los que la UB expide el correspondiente título.

Los ingresos registrados de los SCT corresponden a los servicios prestados a empresas externas por docencia, repercusión de energía u otros servicios puntuales. Además, los SCT prestan también servicios a la UB por 1,13 M€ en el ejercicio 2007. El resultado del ejercicio 2007 de los SCT una vez deducidos todos los gastos, incluida la amortización, ha sido, según la UB, una pérdida de 8,22 M€.

La EIM, gestionada por la UB desde septiembre del ejercicio 2003, presenta unos ingresos totales de 2,65 M€ en el ejercicio 2006 y de 2,73 M€ en el ejercicio 2007 y unos gastos de 2,54 M€ en el ejercicio 2006 y de 2,58 M€ en el ejercicio 2007. Durante los cursos académicos 2005-2006 y 2006-2007, la EIM ha tenido 4.707 y 4.374 alumnos, respectivamente, que representan un porcentaje de ocupación de las plazas ofertadas de un 80,42% y de un 82,67%. El número total de cursos impartidos ha sido de 270 y 244, respectivamente, con un total de 24.995 horas y 22.640 horas, respectivamente. Del total de cursos, un 60,00% en el curso 2005-2006 y un 61,89% en el curso 2006-2007 corresponden a cursos de inglés.

Dentro del concepto Otros la UB incluye 1,14 M€ en el ejercicio 2006 y 1,36 M€ en el ejercicio 2007 de ingresos del Servicio de Deportes de la UB. De los ingresos del ejercicio 2007, un 46,32% corresponden a cuotas por el servicio de deportes y un 26,47% a ingresos por la organización de actividades infantiles de verano y otros. Los usuarios de las instalaciones deportivas fueron 4.236 en el curso 2006-2007 y 4.984 en el curso 2007-2008. En el ejercicio 2007 el Servicio de Deportes presentó un resultado negativo de 2,01 M€.

Otros ingresos

Dentro de Otros ingresos se incluyen 3,66 M€ en 2006 y 4,54 M€ en 2007 correspondientes al ingreso registrado por la UB como contrapartida al gasto de personal registrado en el capítulo 1 del presupuesto de gastos por el personal contratado con cargo a proyectos de investigación. Puesto que este gasto está también registrado en el capítulo 6 del presu-

1. Muestra estadística con un nivel de significación de un 5% (nivel de confianza de un 95%) y un margen de error de un $\pm 3,58\%$, bajo el supuesto de que el parámetro objeto de estudio (porcentaje de alumnos a los que la UB no ha aplicado correctamente la normativa sobre precios públicos) es igual al 5% (lo que significa utilizar un nivel de riesgo bajo).

puesto de gastos y el ingreso correspondiente está registrado en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos, se produce una duplicidad tanto de los ingresos como de los gastos. En consecuencia, el presupuesto de ingresos y de gastos y los ingresos y gastos de la cuenta económico-patrimonial de los ejercicios 2006 y 2007 están sobrevalorados en 3,66 M€ y en 4,54 M€, respectivamente.

3.4.2. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de las transferencias corrientes liquidadas en los ejercicios 2006 y 2007:

Concepto	2006	2007
Transferencias de la Administración del Estado	9.540	15.650
Transferencias del Grupo UB	289	621
Transferencias de la Generalidad de Cataluña	208.801	234.928
Transferencias de otros entes territoriales	178	237
Transferencias de empresas privadas	29	20
Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro	3.778	1.726
Transferencias de organismos internacionales	160	161
Total	222.775	253.343

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña

Las transferencias recibidas de la Generalidad representan un 93,73% y un 92,73% de las transferencias corrientes de los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente. Desde el ejercicio 2006, la UB realiza conciliaciones periódicas con la Intervención de la Generalidad de Cataluña. El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto	2006	2007
Subvención transferida	199.506	215.027
Financiación por objetivos	-	4.554
Otros	9.295	15.347
Total	208.801	234.928

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Subvención transferida

El detalle por conceptos de la subvención transferida es el siguiente:

Concepto	2006	2007
Subvención fija	26.110	27.227
Subvención básica	128.436	134.274
Subvención derivada	19.859	23.581
Subvención estratégica	25.101	29.945
Subvención total transferida	199.506	215.027

A 31 de diciembre de 2007 no quedaba nada pendiente de cobro de la subvención transferida del ejercicio 2007.

Dentro de la subvención estratégica de la Generalidad se incluye la subvención asociada al contrato-programa firmado entre la UB y el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI)² para la mejora de la calidad de la Universidad. Con fecha de 28 de noviembre de 2006, la UB y el Departamento competente en materia de universidades firmaron la prórroga para el ejercicio 2006 del contrato-programa firmado el 30 de diciembre de 2002 para el periodo 2002-2005. La UB ha liquidado 4,83 M€ por este concepto en el ejercicio 2006 y 0,77 M€ en el ejercicio 2007. No hay evidencia de la evaluación de los objetivos establecidos en el contrato-programa por parte de la comisión de seguimiento en los ejercicios 2006 y 2007.

Financiación por objetivos

El 10 de octubre de 2006 el Gobierno de la Generalidad aprobó el escenario de financiación de la Generalidad de Cataluña a las universidades públicas para el periodo 2007-2010, que prevé la financiación de las universidades públicas de Cataluña atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- De acuerdo con el modelo de financiación se prevé partir de una distribución inicial de recursos entre universidades, de modo que cada universidad tenga fijado de entrada su techo de mejora.
- Las cantidades anuales de mejora de financiación que reciban las universidades tienen que tener una parte condicionada a objetivos que debe ser de 17,00 M€ para el año 2007, de 50,90 M€ para el año 2008, de 90,40 M€ para el año 2009 y de 136,20 M€ para el año 2010.
- Se deben establecer indicadores tanto cualitativos como cuantitativos, cuya consecución determinará que la Universidad reciba la totalidad o únicamente una parte de la mejora de la financiación condicionada a objetivos.

Los objetivos que deben alcanzar las universidades en el ejercicio 2007 son básicamente de mejora de la gestión económica y financiera y se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- Presentar la liquidación del presupuesto 2006 de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente y en los plazos establecidos y presentar el informe de auditoría antes del 31 de julio de 2007.

2. En el ejercicio 2007 las competencias en materia de universidades estaban asignadas al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa (DIUE).

- Aprobar el presupuesto de la Universidad para 2007 con la autorización previa de los gastos de personal por parte del Gobierno de la Generalidad, de acuerdo con lo establecido por la LUC.
- Enviar a la Intervención General de la Generalidad el estado de ejecución trimestral del presupuesto 2007 y la situación de endeudamiento.
- Aportar al Comisionado para Universidades e Investigación los datos que integran la base de datos interuniversitarios en las condiciones técnicas requeridas para su carga al sistema Uneix y de acuerdo con el calendario establecido por el Comisionado.

De acuerdo con la ponderación de los diferentes objetivos y su grado de cumplimiento, a la UB le corresponde un 87,25% del importe máximo alcanzable. La UB ha registrado en el ejercicio 2007 4,55 M€ que se cobraron durante el ejercicio 2008.

Cabe señalar que en la valoración de objetivos efectuada por la Generalidad se ha asignado un grado de cumplimiento del 100% al objetivo referido a la aprobación del presupuesto de la Universidad para 2007 con la autorización previa de los gastos de personal por parte del Gobierno de la Generalidad. No obstante, la Universidad aprobó su presupuesto sin la autorización expresa de los gastos de personal por parte del Gobierno de la Generalidad (véase apartado 3.5.1).

Evolución de las transferencias corrientes de la Generalidad

La evolución de la subvención total transferida en los últimos ejercicios es la siguiente:

Ejercicio	Importe	% incremento respecto al ejercicio anterior
2003	169.197	-
2004	187.169	10,62
2005	191.745	2,44
2006	192.302	0,29
2007	219.581	14,19

Importes en miles de euros.

Notas:

- Para el ejercicio 2003 está sumado el importe transferido por la Generalidad para financiar el incremento retributivo del PAS. A partir del ejercicio 2004 se incluye directamente dentro de la subvención transferida.
- Para el ejercicio 2006 está restado el importe de 7,20 M€, correspondiente a la deuda histórica del ejercicio 2002 con la Generalidad.
- Para el ejercicio 2007 están sumados 4,55 M€, correspondientes a la financiación por objetivos.

Otras transferencias de la Generalidad

Las otras transferencias de la Generalidad corresponden principalmente a la financiación de programas de investigación y de formación del profesorado. Destacan las registradas en

el ejercicio 2006 y 2007 por el Programa de Fomento de la Investigación Universitaria (PROFOR) y las registradas en el ejercicio 2007 correspondientes al Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).

El PROFOR tiene como objetivo permitir que las universidades financien sus programas institucionales de investigación de acuerdo con sus planes estratégicos de investigación y en el marco del Plan de Investigación e Innovación 2005-2008 de la Generalidad de Cataluña. Con relación a estas subvenciones, el Comisionado de Universidades e Investigación mantiene un fondo específico para el fomento de acciones o proyectos de investigación y transferencia de tecnología para las universidades públicas catalanas que está destinado a financiar gastos de funcionamiento (capítulo 4) y gastos de inversión para el mantenimiento de infraestructura y otras acciones (capítulo 7). La UB ha liquidado por este concepto correspondiente al PROFOR 2006 un total de 4,59 M€ en el ejercicio 2006 (2,79 M€ en el capítulo 4 y 1,80 M€ en el capítulo 7) y 1,39 M€ en el ejercicio 2007 en el capítulo 7.

Asimismo, la UB ha liquidado en el ejercicio 2007 un total de 4,94 M€ del PROFOR 2007 (4,04 M€ en el capítulo 4 y 0,90 M€ en el capítulo 7). Estos importes se cobraron durante el ejercicio 2008.

La distribución de los importes por capítulos (capítulo 4 y capítulo 7) de los derechos de las subvenciones PROFOR realizada por la UB no se corresponde con la distribución de los importes establecida en las resoluciones del otorgamiento.

El Programa I3 tiene por objetivo fomentar la incorporación estable de profesores investigadores, favorecer la captación o recuperación de investigadores, incentivar la incorporación de jóvenes investigadores y promover la actividad investigadora de profesores investigadores permanentes. La UB ha liquidado por este concepto durante el ejercicio 2007 un total de 2,91 M€.

Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro

El 14 de octubre de 2005 la Generalidad de Cataluña (mediante el DURSI y el Departamento de Salud), la UB y el PCB constituyeron la Fundació Institut de Recerca Biomèdica (IRB), que es una fundación privada y se ubica dentro de los espacios de que dispone el PCB. Para hacer frente a los gastos generados en el ejercicio 2005 por el IRB, el DURSI transfirió al IRB la cantidad de 3,00 M€. De conformidad con el convenio firmado el 19 de junio de 2003, en el año 2005 la UB debía hacerse cargo de los gastos generales de la investigación y de la utilización de los SCT efectuada por los grupos de investigación integrados en el IRB, por 3,00 M€. Dichos gastos corresponden a servicios prestados por el PCB. El 20 de julio de 2006 se formalizó un acuerdo entre el IRB y la UB para que el IRB transfiriese a la UB la cantidad de 3,00 M€ para hacer frente a los gastos generales de la investigación y utilización de los SCT utilizados durante el año 2005 por los grupos de investigación del IRB. La UB ha liquidado durante el ejercicio 2006 este importe dentro de las Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro y ha realizado la transferencia al PCB (véase apartado 3.5.3).

3.4.3. Enajenación de bienes reales

En septiembre de 2004 se subastó el edificio de la calle Mestre Nicolau donde estaba ubicado el Colegio Mayor Sant Jordi. En octubre de 2004 se firmó el contrato privado de compraventa. En el contrato se constituye una reserva del derecho real de uso del inmueble por parte de la UB hasta el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo con lo establecido por el artículo 33.2 de la Ley 13/2000, de 20 de noviembre, por la que se regulan los derechos de usufructo, uso y habitación. Así, pues, el comprador quedaba como poseedor mediato del inmueble y la UB quedaba como poseedor inmediato. En el contrato privado también se establecía el pago a plazos del precio total, la elevación del contrato a público y la entrega del inmueble en diciembre de 2006. En fecha 21 de noviembre de 2006, mediante escritura pública, las partes ratificaron y elevaron a público el contrato privado de compraventa.

Desde el ejercicio 2004 hasta el ejercicio 2006 la UB ha liquidado en el capítulo 6 del presupuesto de ingresos un total de 22,11 M€ (5,53 M€ en el ejercicio 2004, 8,84 M€ en el ejercicio 2005 y 7,74 M€ en el ejercicio 2006) correspondientes al precio de venta. En la contabilidad financiera, en el ejercicio 2006 la UB ha dado de baja el inmueble del activo del Balance, ha cancelado los importes recibidos en los ejercicios 2004 y 2005 que tenía registrados en el pasivo del Balance como ingresos a cuenta y ha registrado un ingreso extraordinario por 20,84 M€.

En opinión de la Sindicatura, la fecha en que se tendría que entender transmitida la nuda propiedad del inmueble vendido es el 18 de diciembre de 2004, es decir, la fecha en que se formalizó el contrato privado de compraventa con reserva de derecho real de uso a favor de la UB. El único efecto de la formalización de la escritura es elevar la compraventa a pública ratificando el contenido del contrato privado, es decir, reconociendo la existencia de la transmisión con la reserva de uso desde octubre de 2004.

Por lo tanto, la UB ha registrado correctamente la operación de venta en la contabilidad presupuestaria. En la contabilidad financiera se tendría que haber registrado la venta en el ejercicio 2004. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2006 los ingresos extraordinarios en la contabilidad financiera están sobrevalorados en 20,84 M€.

3.4.4. Transferencias de capital

El detalle por tipo de ente de las transferencias de capital liquidadas en los ejercicios 2006 y 2007 es el siguiente:

Concepto	2006	2007
Transferencias de la Administración del Estado	12.849	18.765
Transferencias del Grupo UB	227	199
Transferencias de la Generalidad de Cataluña	29.602	20.754
Transferencias de otros entes territoriales	450	6.075
Transferencias de empresas privadas	95	374
Transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.018	1.742
Transferencias del exterior	326	363
Total	44.567	48.272

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2006 las transferencias de capital han disminuido un 8,21% respecto al ejercicio precedente y en el ejercicio 2007 han aumentado un 8,31% respecto al ejercicio 2006.

Transferencias de la Administración del Estado

En noviembre de 2004 se establecieron las bases para las subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 en las que se contemplaba la posibilidad de cofinanciación de los proyectos con fondos estructurales europeos. En estos casos, el MEC avanzó los importes financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que correspondían al 50% del importe total concedido. Por lo tanto, un 50% del importe de las anualidades del ejercicio 2006 y 2007 correspondían a subvenciones y el resto correspondían a un anticipo a reembolsar en el momento en que se obtuviese la financiación del FEDER. La UB ha liquidado por este concepto 7,23 M€ en el ejercicio 2006 y 12,94 M€ en el ejercicio 2007 en el capítulo 7 y en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos (véase apartado 3.4.6).

Transferencias de la Generalidad de Cataluña

Dentro de las transferencias de la Generalidad de Cataluña, 20,91 M€ en el ejercicio 2006 y 13,37 M€ en el ejercicio 2007 corresponden a las anualidades establecidas en los convenios específicos de inversiones (Convenio específico de Inversiones de la UB para el periodo 2004-2006 firmado el 20 de septiembre de 2004 y Convenio específico de la UB para el periodo 2007-2010 firmado el 4 de diciembre de 2007) (véase apartado 3.9.1). Del total reconocido en 2006, un total de 11,25 M€ no habían sido justificados ni ejecutados y tampoco habían sido reconocidos como obligación por la Generalidad en el ejercicio 2006. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2006 los ingresos liquidados del presupuesto, los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería están sobrevalorados en este importe. En la contabilidad financiera, a 31 de diciembre de 2006, las subvenciones de capital del pasivo del Balance y los deudores en el activo del Balance están sobrevalorados por este mismo importe.

En el ejercicio 2006 se incluyen 0,24 M€ correspondientes a un Convenio de colaboración entre el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la UB, para la rehabilitación y mejora del Pabellón de la República. Según el convenio, y en función de la recepción de los certificados de obra, el INCASOL aportará como máximo 0,24 M€. A 31 de diciembre de 2007 no se había emitido ninguna certificación, por lo que los ingresos liquidados del presupuesto 2006 y los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007 están sobrevalorados por este importe. En la contabilidad financiera, a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007, las subvenciones de capital del pasivo del Balance y los deudores en el activo del Balance están sobrevalorados por este mismo importe.

También se incluyen 3,19 M€ en el ejercicio 2006 y 0,90 M€ en el ejercicio 2007 correspondientes al PROFOR (véase apartado 3.4.2) y otras transferencias relacionadas con proyectos de investigación y con la promoción de la investigación.

Transferencias de otros entes territoriales

En fecha 25 de abril de 2007, la Diputación de Barcelona y la UB firmaron un convenio para actualizar y ampliar el nuevo marco de colaboración entre ambas instituciones en todo aquello que afectaba temas de carácter y contenido patrimonial. Con relación al recinto de la Escuela Industrial se modificó la fecha de extinción del convenio de colaboración formalizado en fecha 17 de julio de 1989, cuyo objeto era constituir un derecho de usufructo gratuito a favor de la UB sobre el edificio residencia Ramon Llull para que fuese destinado a residencia universitaria. La fecha de extinción prevista inicialmente, 14 de julio de 2019, se avanza al 30 de septiembre de 2010, fecha en la que la UB tendrá que dejar libres los espacios ocupados. Como compensación de los espacios liberados, la Diputación de Barcelona transferirá a la UB 6,00 M€ en tres anualidades de 2,00 M€ cada una. En el ejercicio 2007, la UB ha liquidado y cobrado la anualidad correspondiente a este ejercicio.

Asimismo, el convenio de 25 de abril de 2007 estableció la constitución de un derecho de usufructo a favor de la UB sobre varios edificios ubicados en el Recinto Torribera en el municipio de Santa Coloma de Gramenet. La UB ubicará en los espacios cedidos el Campus de la Alimentación. Se fija una duración de setenta y cinco años desde la fecha en que estos edificios adquieran plenamente la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales y, además, se autoriza la construcción de nuevos edificios de carácter académico, de investigación o de transferencia de conocimiento, tecnología e innovación con un techo máximo de 40.000 m². Como contraprestación por la construcción de nuevos edificios en el Recinto y por la rehabilitación de los existentes, la Diputación de Barcelona aportará la cantidad máxima de 12,00 M€ a lo largo de cuatro anualidades (4,00 M€ en 2007, 4,00 M€ en 2008, 2,00 M€ en 2009 y 2,00 M€ en 2010). En el ejercicio 2007, la UB ha liquidado y cobrado la anualidad correspondiente a este ejercicio.

3.4.5. Activos financieros

Tal y como se ha explicado en el apartado 3.2, las bases de ejecución del presupuesto de la UB para los ejercicios 2006 y 2007 establecen que la totalidad del remanente afectado del ejercicio se incorporará al ejercicio siguiente como modificación de crédito. La UB ha liquidado en el ejercicio 2006 a Activos financieros del presupuesto de ingresos el remanente de crédito afectado del ejercicio anterior tal y como sigue:

Descripción	2006
Remanente de tesorería afectado del ejercicio anterior a incorporar en el ejercicio corriente incorporado como modificación de crédito (véase apartado 3.2)	81.965
Anulaciones en el ejercicio corriente de derechos de ejercicios cerrados (véase apartado 3.7)	(10.367)
Total	71.598

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

En el ejercicio 2007 la UB ya no ha liquidado el remanente afectado del ejercicio anterior en el capítulo 8 de ingresos.

3.4.6. Pasivos financieros

A continuación se presenta el detalle de los Pasivos financieros liquidados en los ejercicios 2006 y 2007:

Concepto	2006	2007
Préstamos por inversiones	4.349	465
Anticipos proyectos MEC-FEDER	7.228	12.942
Anticipo reembolsable MEC	0	1.072
Total	11.577	14.479

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Préstamos por inversiones

El importe registrado como préstamos por inversiones corresponde a las ayudas del MEC concedidas a la UB como entidad participante en proyectos de infraestructura de I+D realizados en parques científicos. En el ejercicio 2006, la UB ha registrado 1,60 M€ correspondientes a la concesión del MEC del ejercicio 2005 y 2,75 M€ correspondientes a la concesión del ejercicio 2006 (véase apartado 3.9.8). No se dispuso de este último importe hasta el ejercicio 2007. De acuerdo con los principios contables públicos, los derechos por ingresos derivados de operaciones de crédito se tienen que reconocer simultáneamente al nacimiento del pasivo correspondiente. Por lo tanto, los derechos liquidados del presupuesto 2006, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre 2006 y el remanente de tesorería a esta fecha están sobrevalorados en 2,75 M€ y los derechos liquidados del ejercicio 2007 están infravalorados por el mismo importe. En la contabilidad financiera, los deudores y los acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 2006 están sobrevalorados por este importe.

En el ejercicio 2007, la UB ha liquidado 0,47 M€ correspondientes a parte de la anualidad del ejercicio 2007 (véase apartado 3.9.8).

La Generalidad se ha comprometido por escrito a garantizar el retorno de los créditos otorgados por el MEC en la convocatoria del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, correspondiente a los préstamos otorgados por el MEC en las convocatorias de los ejercicios 2005 y 2006 para la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas y proyectos de investigación.

Anticipos proyectos MEC-FEDER

Los importes liquidados en los ejercicios 2006 y 2007 corresponden a las subvenciones recibidas en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 del MEC (véase apartado 3.4.4). La UB ha registrado en la contabilidad financiera en el pasivo del Balance la deuda a largo y a corto plazo correspondiente (véanse apartados 3.9.8 y 3.9.9).

Anticipo reembolsable MEC

El importe registrado en el ejercicio 2007 como anticipo reembolsable MEC corresponde a los anticipos concedidos por la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica durante el periodo 2005-2007. En la contabilidad financiera el anticipo está registrado como Acreedores a largo plazo (véase apartado 3.9.8).

3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de obligaciones reconocidas en los ejercicios 2006 y 2007 ha sido de 374,86 M€ y de 398,36 M€, respectivamente, que supone un 79,30% y un 75,75%, respectivamente, del presupuesto definitivo. Del total de obligaciones reconocidas en ambos ejercicios destacan por su importancia los gastos de personal (238,45 M€ en el ejercicio 2006 y 257,59 M€ en el ejercicio 2007), que representan un 63,61% y un 64,66% del total, respectivamente.

3.5.1. Gastos de personal

En este apartado se analiza el coste de personal, la plantilla y la carga docente del profesorado.

Las obligaciones reconocidas han aumentado un 9,01% en 2006 respecto al 2005 y un 8,03% en 2007 respecto al 2006. La evolución de las obligaciones reconocidas por conceptos ha sido la siguiente:

Descripción	2006	2007
Retribuciones altos cargos	2.397	2.626
Retribuciones personal funcionario	144.674	151.497
Retribuciones personal laboral	25.814	26.545
Retribuciones otro personal	32.680	41.798
Incentivos, rendimiento y actividades extraordinarias	5.252	4.652
Cargas sociales	27.634	30.476
Total	238.451	257.594

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El incremento del gasto de personal es el resultado, entre otros, de los aspectos siguientes: impacto de la consolidación de los incrementos derivados de los Acuerdos de las Mesas de Negociación de 15 y de 22 de diciembre de 2005³; incrementos aplicados en 2006 y en

3. Estos acuerdos implican incrementos salariales para los ejercicios 2006 y 2007 superiores a los establecidos en las respectivas leyes de presupuestos, que son de aplicación al personal de las universidades. Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Decreto 1/1997, de 31 de octubre, y las leyes de presupuestos del Estado y de la Generalidad para los ejercicios 2006 y 2007, la Sindicatura considera que estos

.../...

2007 en cumplimiento de los acuerdos mencionados; aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, y aplicación del convenio del PDI laboral. También están los efectos derivados de la consolidación de tramos del PDI y de trienios de todo el personal, así como de los derivados de los incrementos de plantilla.

El gasto de personal de la UB del ejercicio 2006 incluye 4,17 M€ correspondientes al efecto económico del Acuerdo de la Mesa de Negociación de 22 de diciembre de 2005, que ya había sido reconocido en el ejercicio 2005. La UB ha registrado un ingreso por capítulo 3 para anular el efecto económico de estos gastos en el presupuesto. Por lo tanto, los gastos de capítulo 1 y los ingresos de capítulo 3 del presupuesto del ejercicio 2006 están sobrevalorados en 4,17 M€.

Plantilla

A continuación se presenta la composición de la plantilla de la UB y su evolución en los cursos de 2005-2006 a 2007-2008:

Categoría	2005-2006	2006-2007	2007-2008
Catedráticos de Universidad	546	544	551
Titulares de Universidad	1.544	1.490	1.442
Catedráticos de Escuela Universitaria	56	53	42
Titulares de Escuela Universitaria	418	402	362
Catedráticos contratados	0	0	0
Profesores lectores	92	130	168
Profesores agregados	70	96	155
Profesores colaboradores permanentes	0	0	31
Asociados (a)	1.482	1.479	1.510
Profesores colaboradores temporales	36	58	64
Otros (b)	21	50	106
Total PDI	4.265	4.302	4.431
PAS	2.066	2.124	2.177
Plantilla total	6.331	6.426	6.608

Fuente: Uneix.

Notas: En este cuadro no se incluye al personal contratado con cargo a proyectos de investigación y transferencia de tecnología.

(a) Asociados incluye a los asociados, los asociados médicos, los sustitutos y los asociados permanentes extranjeros.

(b) Otros incluye a eméritos, visitantes y otras categorías.

Relación de puestos de trabajo (RPT)

El artículo 29 del Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña y aplicable a las universidades públicas, establece el contenido de las RPT, que tienen que contener al menos la denominación y características esenciales de los puestos, los requi-

acuerdos no se ajustan a la normativa vigente (véase el informe 8/2008 de la UB, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005).

sitos esenciales para ocuparlos, el complemento de destino y, si procede, el específico, si son puestos de personal funcionario; el grupo, la categoría profesional y el régimen jurídico aplicable para los puestos de carácter laboral; la forma de provisión de los puestos, y los requisitos que tienen que cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a los puestos. La última RPT del PAS de la UB se hizo pública por Resolución de 18 de diciembre de 1989. Las modificaciones posteriores han sido aprobadas por los órganos competentes pero no han sido publicadas. La UB manifiesta que actualmente se está confeccionando la RPT del PAS con todos los requisitos establecidos legalmente. La UB tendría que tener también una RPT del PDI.

El artículo 90 de la LUC incluye entre las funciones del Consejo Social la aprobación de la RPT del PAS de la Universidad, sus modificaciones y el gasto que conllevan, y la determinación de los puestos a los que corresponde la asignación de un complemento específico con el importe del mencionado complemento. La UB no dispone de una RPT del PAS ni del PDI actualizada y que incluya todos los requisitos establecidos en la legislación vigente. La falta de RPT, junto con el hecho de que se hagan modificaciones a las plazas existentes y se creen otras prescindiendo del trámite administrativo necesario, impide que la Sindicatura pueda concluir sobre la adecuación a la normativa de las retribuciones del personal de la UB.

Convenio colectivo del PAS laboral

El 18 de diciembre de 2007 las universidades y los sindicatos firmaron el V Convenio colectivo del PAS laboral de las universidades públicas catalanas con vigencia desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2009.

El artículo 90 de la LUC incluye entre las funciones del Consejo Social la de informar sobre los convenios colectivos del personal laboral de la Universidad antes de formalizarlos. En la sesión del Consejo Social de 16 de julio de 2007 el rector informó de la firma del acuerdo para el cierre de la negociación del V Convenio de las universidades públicas catalanas. No consta que el Consejo Social de la UB informase sobre el V Convenio colectivo del PAS laboral antes de su firma.

El artículo 4 del Convenio establece que el incremento general de las retribuciones será el que fije la Ley de presupuestos del Estado, pero en el supuesto de que el incremento real del IPC estatal del año anterior resulte superior al fijado en la Ley de presupuestos, se aplicará automáticamente la diferencia en la nómina del mes de marzo. Este mismo artículo establece una paga única para todo el personal en los años de 2007 a 2010 de 300 € en 2007 y 2008; de 460 € consolidables en 2009, y de 325 € en 2010.

Los aspectos mencionados en los dos apartados anteriores contravienen al artículo 24 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2007, ya que implican crecimientos de la masa salarial superiores a los establecidos en las leyes de presupuestos.

Convenio colectivo para el personal docente e investigador laboral

Los días 9 de octubre y 27 de noviembre de 2006 las universidades y los sindicatos firmaron el I Convenio colectivo para el PDI laboral de las universidades públicas catalanas para el periodo comprendido entre el 10 de octubre de 2006 y el 31 de diciembre de 2009.

El artículo 30 del Convenio establece que el incremento general de las retribuciones será el que fije la Ley de presupuestos del Estado, pero en el supuesto de que el incremento real del IPC estatal del año anterior resulte superior al fijado en la Ley de presupuestos, se aplicará automáticamente la diferencia en la nómina del mes de marzo. Este aspecto contraviene al artículo 24 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 2007, ya que implica crecimientos de la masa salarial superiores a los establecidos en las leyes de presupuestos.

El 22 de septiembre de 2006, el Consejo Social de la UB informó sobre el I Convenio colectivo del PDI laboral, sobre su alcance (650 personas) y sobre el coste económico de su aplicación para el año 2006, de 1,50 M€.

Acuerdo entre la Gerencia y la Junta de PAS funcionario

En fecha 12 de diciembre de 2006 la Gerencia y la Junta de PAS funcionario de la UB firmaron un acuerdo sobre retribuciones para avanzar en la equiparación retributiva entre los dos colectivos (funcionarios y laborales) del PAS. El acuerdo establece un pago a todo el personal funcionario para el año 2007 de 0,24 M€. La asignación de las cantidades personales se realizará de modo directamente proporcional a las diferencias entre los grupos laborales y funcionarios. Además, el acuerdo amplía el complemento por la equiparación retributiva de los dos colectivos establecido en acuerdo anterior al periodo 2003-2006 y dispone que se incorporen al complemento específico un conjunto de complementos que provenían de acuerdos anteriores y que no formaban parte de los conceptos salariales establecidos para los funcionarios en el Decreto 1/1997. De acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997, de 31 de octubre, regulador de la función pública en Cataluña, los funcionarios no pueden ser retribuidos por otros conceptos que los fijados en el mismo Decreto. El acuerdo de 12 de diciembre de 2006 y los otros acuerdos que lo preceden no se ajustan a la normativa ya que no están tomados por los órganos de negociación previstos en la normativa y no cuentan con la aprobación del Consejo Social. Por otra parte, la modificación del complemento específico implicaría una modificación de la RPT, cuya aprobación no es competencia del gerente sino del Consejo Social. El importe de estos complementos en el ejercicio 2006 fue de 1,79 M€. En el ejercicio 2007 parte de estos complementos ha sido incorporada al complemento específico, y otros, por 1,15 M€, han sido abonados como conceptos retributivos adicionales.

Autorización del gasto de personal

En cumplimiento del artículo 163 de la LUC, el gasto de personal financiado con cargo al presupuesto de la Generalidad debe ser autorizado por el Gobierno de la Generalidad. De acuerdo con las leyes de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2006 y 2007,

el Departamento competente en materia de universidades tiene que elaborar, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, la propuesta del gasto del PDI, la del PAS y la previsión agregada de plazas y contratos de las universidades y la tiene que elevar al Gobierno, con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas, para que la autorice.

El Gobierno de la Generalidad aprobó el 27 de diciembre de 2005 y el 27 de noviembre de 2007 el Acuerdo por el que se autoriza el gasto de personal funcionario y contratado docente y no docente de la UB. La UB aprobó su presupuesto sin la autorización expresa del Gobierno de la Generalidad de los gastos de personal en 2007.

Plan de pensiones

El 15 de marzo de 2007 la Mesa General de Universidades firmó el acuerdo de adhesión al Plan de Pensiones de Empleo de promoción conjunta de los trabajadores de la Administración de la Generalidad. Este Acuerdo fue ratificado por el Consejo Social de la UB el 28 de mayo de 2007.

La Comisión de Control del Plan de Pensiones aprobó el acuerdo de adhesión en fecha 11 de octubre de 2007. La aportación al Plan de Pensiones debe realizarse anualmente en el mes de julio; excepcionalmente en el año 2007 se realizó en el mes de noviembre. Las aportaciones del año 2007 corresponden a los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Plan de jubilación voluntaria del profesorado funcionario

El 21 de marzo de 2006 el Consejo de Gobierno de la UB aprobó el Plan de jubilación anticipada del profesorado funcionario de la UB. Este Plan permite al profesorado que lo desee acogerse a una situación que conlleva un tránsito progresivo a la situación de plena jubilación por medio del mantenimiento de una actividad laboral retribuida hasta los setenta años. Según la Universidad, de este modo se posibilita la estabilización de profesorado y se favorece el rejuvenecimiento de los docentes que prestan servicios en la UB. El Plan permite complementar la pensión de jubilación mediante el establecimiento de un contrato laboral de profesor emérito que supone mantener el 85% de las retribuciones que percibe en el momento de presentar la solicitud y mantener esta situación hasta que cumpla la edad de jubilación forzosa.

Base de datos de becarios

Tanto en los ejercicios 2006 y 2007 como en los ejercicios 2008 y 2009 la UB utiliza dos aplicaciones informáticas diferentes para confeccionar las nóminas mensuales. Con una de ellas se hacen las nóminas del personal funcionario o con contrato, y con la otra las de los becarios de colaboración e investigación sin contrato. No existe ninguna conexión entre las bases de datos de ambas aplicaciones informáticas y se podría dar el caso de que una misma persona constase en la base de datos de cada una de las dos aplicaciones. Además, la base de datos de los becarios no está totalmente actualizada. Estos hechos evidencian una debilidad del control interno de la UB.

Fiscalización del gasto de personal

Personal de administración y servicios

De la fiscalización del gasto del PAS correspondiente a los dos ejercicios fiscalizados se desprenden las observaciones siguientes:

- La UB abona los trienios al PAS laboral de acuerdo con el último grupo de titulación y no de acuerdo con el grupo de titulación al que pertenecía el trabajador en el momento en que se devengó el trienio. La jurisprudencia del Tribunal Supremo ha establecido que la normativa legal impone que los trienios tienen que devengarse en la cuantía correspondiente al grupo en el que se hayan perfeccionado.
- En el ejercicio 2007 la UB ha abonado a un PAS funcionario un premio de jubilación forzosa de 35.112€ cuando lo que le correspondía era una indemnización de jubilación por incapacidad de 6.010€. Esta retribución de carácter salarial no está prevista en el Decreto 1/1997.

Los dos aspectos señalados en los párrafos anteriores podrían ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. Sin embargo, cabe señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse sobre la posible existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de funcionamiento de Tribunal de Cuentas.

Otros aspectos observados han sido los siguientes:

- En el Acuerdo firmado entre la Gerencia y el Comité de Empresa de fecha 3 de diciembre de 2002 por el PAS laboral se acordó el pago anual durante los años 2003 y 2004 de la cantidad abonada a cuenta del plan de desarrollo profesional para todo el personal. También se estableció que a partir del ejercicio 2005 se normalizaría el pago dentro de las nóminas prorrateando la cantidad que resultase de los demás complementos. Esta cantidad se ha pagado durante los ejercicios 2006 y 2007 por 247.923€ y por 249.206€, respectivamente, como si se tratase de un complemento. La Sindicatura opina que este complemento salarial deriva de un acuerdo establecido por un órgano de negociación no válido.
- El IV Convenio colectivo para el PAS laboral de las universidades públicas catalanas establece la percepción de un premio de jubilación para el personal afectado por este convenio. La UB y los representantes del personal funcionario acordaron la aplicación de este premio también al personal funcionario. El importe pagado al personal funcionario por este concepto fue de 85.838€ en el ejercicio 2006 y de 0,23 M€ en el ejercicio 2007. Este complemento no está establecido para los funcionarios en el Decreto 1/1997. De acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997, de 31 de octubre, regulador de la función pública en Cataluña, los funcionarios no podrán ser retribuidos por otros conceptos que los fijados en el mismo Decreto.

- La Ley 1/2003, de universidades de Cataluña, establece como funciones del Consejo Social, entre otras, la aprobación de la RPT del PAS de la Universidad, las modificaciones y gasto que conllevan y la determinación de los puestos a los que corresponde la asignación de un complemento específico con el importe del mencionado complemento. En seis casos de la muestra de diez trabajadores que ocupaban cargos directivos por los que se ha pedido el acuerdo de aprobación de la plaza del Consejo Social, la plaza no ha sido aprobada, y en dos casos la plaza ha sido aprobada por el Consejo Social pero sin especificar las características retributivas. En todos estos casos el gerente ha firmado los contratos y ha decidido las condiciones retributivas de los puestos ocupados. Entre las competencias delegadas al gerente por el rector, según resolución del rector de fecha 6 de octubre de 2005, consta la de contratación del personal laboral. De esta resolución debe entenderse que el gerente tiene delegadas la ejecución de aquellas competencias del rector en estas materias pero en ningún caso la asunción de competencias que corresponden al Consejo Social.
- El artículo 26 del Convenio Colectivo del PAS laboral de la UB para los años 2004-2009 establece que el trabajador que desarrolle funciones correspondientes a un puesto de trabajo de categoría superior tiene derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente lleve a cabo. El Comité de Empresa y la Gerencia velarán por que en ningún caso se superen los periodos de seis meses durante un año o de ocho meses durante dos años. Si estos plazos se superan y subsisten las causas que han motivado los trabajos de categoría superior, las universidades tendrán que prever la creación de esta plaza durante el ejercicio presupuestario siguiente y habrá que sacarla a concurso. Se han analizado dieciocho trabajadores que cobran este encargo por diferentes conceptos (complemento de encargo, complemento transitorio y gratificaciones extraordinarias) y se ha observado que en diez casos este complemento se ha pagado o se está pagando por un periodo de tiempo superior al que establece el Convenio.
- En cinco de los diez trabajadores PAS laborales que están recibiendo el complemento por encargo por un periodo de tiempo superior al que establece el Convenio, la plaza a la que correspondería el complemento no ha sido aprobada por el Consejo Social.
- A un PAS funcionario se le encargó mediante resolución del gerente de la UB de 27 de diciembre de 2005 el desarrollo del proyecto Campus de Salud de Bellvitge mientras ocupaba el cargo de gerente del PCB (cargo que ocupó hasta el 31 de diciembre de 2005). En la resolución no se especifica el alcance del encargo y por lo tanto no se puede concluir si las tareas encargadas forman parte de las funciones que le corresponden por el puesto que está ocupando en la UB. Además, la plaza no ha sido aprobada por el Consejo Social. En los ejercicios 2006 y 2007 el complemento abonado por este concepto ha sido de 19.183 € y de 20.189 €, respectivamente.
- A un PAS funcionario se le encargó el desarrollo del proyecto Comedores Universitarios en el ámbito del Portal del Conocimiento mediante resolución del gerente de la UB de 28 de febrero de 2006 y le fue otorgado un complemento de 1.403 € mensuales. En la resolución no se especifica el alcance del encargo y por lo tanto no se puede concluir si los tra-

bajos encargados forman parte de las funciones que le corresponden por el puesto que está ocupando en la UB. Además, la plaza no ha sido aprobada por el Consejo Social.

- En fecha 9 de enero de 2006 el gerente resolvió encargar a un PAS funcionario de la escala de técnicos de administración de la UB el desarrollo del proyecto Torribera. Para el desarrollo de estas funciones la resolución del gerente establece que el funcionario percibirá unas retribuciones correspondientes al complemento de destino de nivel 28 y complemento específico 01. Este complemento no se ajusta a la normativa. Además, la plaza no ha sido aprobada por el Consejo Social.
- El contrato del gerente firmado en octubre de 2005 establece una retribución variable de un 20% de la retribución fija, relacionada con el cumplimiento de los objetivos anuales que se fijen entre el gerente y el rector. En el ejercicio 2007 se abonó la retribución variable correspondiente al cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2006. La UB no ha entregado a la Sindicatura el documento de la determinación de los objetivos establecidos con carácter previo.
- En los ejercicios fiscalizados, la Sindicatura ha detectado dos PAS laborales que prestan sus servicios de forma completa en el PCB y que ocupan una plaza en la UB. Dichos trabajadores cobran un complemento por el desarrollo de las tareas en el PCB. El coste de este personal que el PCB abona a la UB en el ejercicio 2007 fue de 102.578 €. La situación ha sido resuelta en el ejercicio 2009.
- En el año 2002 se nombró personal eventual a un trabajador para que desarrollase tareas de chófer. La Sindicatura considera que, por las características del puesto ocupado, este contrato debería tener carácter laboral y no eventual.

Personal docente e investigador

De la fiscalización del gasto del PDI correspondiente a los dos ejercicios fiscalizados se desprende la siguiente observación:

- Tres profesores docentes funcionarios a tiempo completo de la UB prestaron sus servicios como cargos de mando en otras instituciones, tanto del Grupo UB como ajenas de carácter público. El artículo 4.2 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, establece que a los catedráticos de universidad, a los profesores titulares de universidad y a los catedráticos de escuela universitaria se les puede autorizar la compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo de carácter exclusivamente investigador en centros públicos de investigación, dentro del área de especialidad de su departamento y siempre y cuando los dos puestos estén reglamentariamente autorizados como de prestación a tiempo parcial. En los casos analizados, las tareas a realizar en la otra institución no se pueden considerar exclusivamente de investigación, ya que los cargos de mando ocupados implican tareas de otros tipos.

Carga docente

El Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores que pertenecen a cuerpos docentes universitarios (catedráticos de universidad, titulares de universidad, catedráticos de escuela universitaria y titulares de escuela universitaria) con dedicación a tiempo completo tienen que impartir ocho horas lectivas semanales⁴ y tienen que dedicar seis horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, salvo para los titulares de escuela universitaria, que tienen una dedicación de doce horas lectivas⁵ y seis de tutorías o asistencia del alumnado. Las horas lectivas se distribuyen de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con excepción de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico o de cursos de especialización. En cuanto al profesorado laboral, no existe ninguna normativa reguladora de su actividad docente.

De acuerdo con el artículo 16 del Real decreto 898/1985, en cada universidad se debe constituir un Servicio de Inspección para hacer, entre otros, el seguimiento y control general de la disciplina académica. La UB no ha constituido este Servicio.

Para el análisis de las cargas docentes del curso 2006-2007 del PDI de la UB se ha analizado una muestra estadística representativa de sesenta y siete profesores, que permite obtener un nivel de significación de un 5% (nivel de confianza de un 95%) y un margen de error de un $\pm 7,12\%$, bajo el supuesto de que el parámetro objeto de estudio (porcentaje de profesores que no tienen asignada la docencia que les corresponde) es igual al 10% (lo que significa utilizar un nivel de riesgo medio). La determinación de los elementos de la muestra se ha hecho de manera aleatoria dentro de la población total integrada por los profesores que han tenido pagos por nómina en el año 2007, excepto los que pertenecen a los departamentos de medicina que, por sus características especiales, no han sido objeto de estudio. Tampoco se han considerado los eméritos, ni los ayudantes ni el personal investigador. La población total objeto de estudio ha sido de 3.565 profesores.

El resultado del análisis realizado, teniendo en consideración las reducciones que figuran en el Real decreto 898/1985, es el siguiente:

- Dieciocho profesores (26,86%) han impartido la docencia que les correspondía.
- Ocho profesores (11,94%) han impartido entre un 2% y un 10% menos de la docencia que les correspondía.
- Diecinueve profesores (28,36%) han impartido entre un 12% y un 25% menos de la docencia que les correspondía.

4. Ocho horas lectivas semanales equivalen a veinticuatro créditos en un curso académico (es decir, 240 horas, puesto que un crédito es igual a 10 horas).

5. Doce horas lectivas semanales equivalen a treinta y seis créditos en un curso académico (es decir, 360 horas, puesto que un crédito es igual a 10 horas).

- Quince profesores (22,39%) han impartido entre un 26% y un 50% menos de la docencia que les correspondía.
- Siete profesores (10,45%) impartieron menos de la mitad de la docencia que les correspondía.

Tramos de investigación y docencia

En el cuadro siguiente se muestra la razón tramos de investigación respecto a docencia del personal docente investigador de la UB incluyendo las categorías siguientes: catedrático de universidad, titular de universidad, catedrático de escuela universitaria, titular de escuela universitaria, catedrático contratado, profesor agregado, profesor lector, profesor colaborador permanente y profesor colaborador temporal (las cuatro primeras categorías corresponden a profesorado funcionario, mientras que las cinco restantes, a profesorado contratado).

Curso académico	Mujeres	Hombres	Total
2002-2003	0,33	0,44	0,40
2003-2004	0,35	0,47	0,42
2004-2005	0,34	0,45	0,41
2005-2006	0,34	0,46	0,41
2006-2007	0,35	0,46	0,42

Fuente: Uneix.

Los tramos de docencia se pueden solicitar cada cinco años mientras que los de investigación, cada seis. Así, por ejemplo, un profesor universitario con treinta años de dedicación académica podría tener un máximo de seis tramos de docencia y cinco tramos de investigación.

A lo largo de la vida académica de un profesor universitario, si este hubiese solicitado todos los tramos de investigación y docencia en el momento en que le correspondía hacerlo y se los hubieran concedido, el promedio de la razón anual de tramos de investigación respecto a docencia de este profesor se debería situar en un valor de aproximadamente un 0,8.

Del análisis de la razón tramos de investigación respecto a tramos de docencia por departamentos para el curso 2006-2007 se desprende el resultado siguiente:

Razón tramos de investigación / tramos de docencia	Número de departamentos
Superior a 0,65	18
[0,55 - 0,65)	17
[0,42 - 0,55)	24
[0,30 - 0,42)	18
[0,20 - 0,30)	10
[0,10 - 0,20)	8
Inferior a 0,10	10

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La razón tramos de investigación respecto a docencia de la UB en el curso 2006-2007 era de 0,42.

3.5.2. Gastos de bienes corrientes y servicios

Los gastos registrados en los ejercicios 2006 y 2007 dentro de Gastos de bienes corrientes y servicios han incrementado un 0,34% y un 22,46%, respectivamente, respecto al ejercicio precedente. La evolución de las obligaciones reconocidas por conceptos ha sido la siguiente:

Descripción	2006	2007
Alquileres	2.782	3.000
Conservación y reparaciones	8.286	9.404
Material de oficina	2.379	2.460
Suministros	5.891	6.178
Comunicaciones	2.254	2.133
Trabajos de otras empresas	10.541	11.140
Gastos específicos	2.174	2.722
Organización cursos Instituto de Ciencias de la Educación	1.351	1.629
Gastos con financiación finalista	1.066	1.603
Actividades especiales docentes	2.209	3.618
Cursos de postgrado	3.866	3.772
Otros gastos especiales de funcionamiento	1.188	6.745
Gastos varios	5.637	6.366
Total	49.624	60.770

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El 29 de diciembre de 2006 el rector de la UB resolvió otorgar al Colegio Mayor Sant Jordi una cesión de uso gratuita del inmueble que ocupa en la calle Can Ràbia con efectos a partir del 1 de enero de 2007 por un periodo de un año prorrogable tácitamente por periodos anuales. La UB ha registrado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos y en el capítulo 5 de los presupuesto de ingresos el importe del alquiler, de 0,24 M€. Teniendo en cuenta que los colegios mayores son parte integrante de la UB y que tendrían que estar integrados contablemente, esta cesión de uso y el alquiler correspondiente no tienen razón de ser. Por otra parte, una cesión de uso gratuita se debería registrar contablemente como un ingreso y como un gasto por transferencias corrientes.

En fecha 6 de noviembre de 2006, se firmó un Convenio de colaboración entre la UB y el PCB para el apoyo de las actividades de la AVCRI en el que la UB se comprometía a apoyar el crecimiento y desarrollo de la AVCRI mediante el PCB aportando una subvención anual máxima de 0,55 M€. La UB ha registrado en Transferencias corrientes (véase apartado 3.5.3) 0,39 M€ en el ejercicio 2006. En el ejercicio 2007 ha reconocido 0,30 M€ en el capítulo 2 y 0,25 M€ en el capítulo 4 del presupuesto de gastos. En el ejercicio 2007 la transferencia realizada por la UB de 0,55 M€ cubre en un 74,66% el gasto de personal de la AVCRI (en nómina del PCB). Puesto que la AVCRI es una unidad de la UB y sus gastos deberían estar integrados en el presupuesto de la UB en función de su naturaleza, el personal de la AVCRI tendría que estar en nómina de la UB y el gasto, registrado a Gastos de personal.

En el ejercicio 2007 se registraron 4,32 M€ dentro de los Gastos especiales de funcionamiento de los servicios correspondientes a gastos de ejercicios anteriores que se habían registrado como gastos extrapresupuestarios y en la contabilidad financiera pero no en el presupuesto (véase apartado 3.6.1). Atendiendo a la naturaleza de estos gastos, 0,08 M€ tendrían que haberse registrado en Gastos de personal, 1,47 M€ en Gastos de bienes corrientes y servicios, 0,83 M€ en Transferencias corrientes y 1,94 M€ en Inversiones.

La UB ha reconocido obligaciones correspondientes a gastos inventariables del presupuesto de gastos en Gastos de bienes corrientes y servicios por 0,93 M€ en el ejercicio 2006 y 1,60 M€ en el ejercicio 2007. Estas inversiones, que han sido consideradas como tales en la contabilidad financiera, corresponden principalmente a material informático, de laboratorio y de oficina, y a renovaciones y reparaciones varias.

Reconocimiento contable de los gastos, registro de facturas y obligaciones no registradas en el presupuesto

En la revisión de los gastos por compra de bienes corrientes y servicios se ha observado que hay un diferimiento entre la fecha de las facturas y la de su registro contable. Este diferimiento se agrava en el cierre del ejercicio a consecuencia de la normativa interna de cierre de la UB, que establece mediados de diciembre del ejercicio como fecha límite de reconocimiento de obligaciones en el presupuesto corriente. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005. Así, se han registrado en el presupuesto de 2007 facturas del ejercicio 2006 por 7,09 M€, de los que 2,44 M€ corresponden a inversiones. En la contabilidad financiera a 31 de diciembre de 2006 se habían registrado 6,79 M€. Por lo tanto, las obligaciones reconocidas y las obligaciones pendientes de pago en el presupuesto del ejercicio 2006 están infravaloradas en 7,09 M€ y el remanente de tesorería está sobrevalorado por el mismo importe. En la contabilidad financiera los gastos y los acreedores están infravalorados en 0,30 M€ y el resultado, sobrevalorado en este importe. Las facturas del ejercicio 2007 registradas en el presupuesto del ejercicio 2008 han sido de 7,39 M€, de los que 2,76 M€ corresponden a inversiones. En la contabilidad financiera del ejercicio 2007 restan para registrar 2,01 M€ (0,22 M€ corresponden a inversiones). Por lo tanto, las obligaciones reconocidas y las obligaciones pendientes de pago en el presupuesto del ejercicio 2007 están infravaloradas en 7,39 M€ y el remanente de tesorería está sobrevalorado por el mismo importe. En la contabilidad financiera los gastos están infravalorados en 1,79 M€, el inmovilizado en 0,22 M€, los acreedores infravalorados en 2,01 M€ y el resultado, sobrevalorado en 1,79 M€.

La normativa interna de la UB tiene previsto un registro de facturas recibidas de los proveedores. De acuerdo con esta normativa, el centro gestor tiene la obligación de registrar la factura en cuanto le llega, con independencia del momento en que reconozca la obligación de pago. En la práctica, los centros gestores no introducen la factura en este registro hasta que reconocen la obligación. Por lo tanto, la UB no tiene constancia en cada momento de las obligaciones pendientes de reconocer en el presupuesto. Esta observa-

ción ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

3.5.3. Transferencias corrientes

El detalle por conceptos de las transferencias corrientes en los ejercicios fiscalizados es el siguiente:

Concepto	2006	2007
Transferencias a empresas privadas	0	50
Transferencias a entes territoriales	389	664
Transferencias al Grupo UB	10.427	7.813
Transferencias a entidades sin ánimo de lucro	7.470	8.508
Total	18.286	17.035

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las transferencias corrientes, las transferencias a las entidades del grupo UB y el gasto por becas (incluidas en Transferencias a entidades sin ánimo de lucro) representan un 57,02% y un 21,74%, respectivamente, sobre el total de transferencias corrientes registradas en el presupuesto del ejercicio 2006 y un 45,86% y un 29,98%, respectivamente, de las transferencias registradas en el presupuesto del ejercicio 2007.

Transferencias corrientes a entes territoriales

De las transferencias a entes territoriales en los ejercicios 2006 y 2007 destacan las destinadas a la Diputación de Barcelona por los siguientes conceptos:

Concepto	2006	2007
Indemnización Llars Mundet	84	84
Gastos de mantenimiento recinto Maternitat	60	66
Gastos de mantenimiento y consumos Llars Mundet	182	331
Deuda antigua FBG	0	115
Total	326	596

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Indemnización Llars Mundet y gastos de mantenimiento

La Indemnización Llars Mundet corresponde a lo pactado en el Convenio de fecha 3 de febrero de 1994 en concepto de indemnización para compensar los gastos producidos por la habilitación y traslado de los diferentes servicios de la Diputación que existían en Llars Mundet y que como consecuencia de la constitución del usufructo a favor de la UB se

tuvieron que trasladar. En la contabilidad financiera, la UB tiene registrada la deuda a largo plazo (véase apartado 3.9.8) y a corto plazo (véase apartado 3.9.9) por este concepto.

Deuda antigua relativa al alquiler del Palacio de Les Heures

En fecha 25 de abril de 2007, la Diputación de Barcelona y la UB firmaron un convenio para actualizar y ampliar el nuevo marco de colaboración entre ambas instituciones en todo lo que afectaba temas de carácter y contenido patrimonial. En este Convenio se ponía de manifiesto la existencia de una deuda de la FBG a favor de la Diputación de Barcelona derivada de acuerdos formalizados en fechas 24 de octubre de 1991 y 11 de mayo de 1995, relativa al alquiler del Palacio de Les Heures por un total de 1,14 M€ y la asunción de esta deuda por parte de la UB. Asimismo se establece que esta cantidad se hará efectiva a lo largo del último trimestre de cada año a partir del ejercicio 2007 a razón de una decena parte del total por año. La UB ha registrado presupuestariamente la anualidad correspondiente al ejercicio 2007 (0,12 M€). En la contabilidad financiera la deuda pendiente a 31 de diciembre de 2007 por este concepto está registrada en el pasivo del Balance (0,91 M€ dentro de Deudas a largo plazo y 0,11 M€ dentro de Deudas a corto plazo).

Transferencias corrientes al Grupo UB

El desglose de las transferencias a entidades del Grupo a 31 de diciembre de 2006 y 2007 es el siguiente:

Entidad	2006	2007
FBG	4.560	5.166
PCB	4.415	1.753
UB Virtual, SL	980	0
IL3	0	605
Fundació Josep Finestres	430	240
Fundació Solidaritat UB	42	49
Total	10.427	7.813

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del importe transferido a la FBG, 1,87 M€ en 2006 y 1,78 M€ en 2007 corresponden a las retribuciones de los profesores de la EIM que están en nómina de la fundación.

Dentro del importe transferido al PCB en el ejercicio 2006 se incluye la transferencia de 3,00 M€, correspondiente a los gastos generales de investigación y utilización de los SCT durante el año 2005 por los grupos de investigación del IRB (véase apartado 3.4.2). Este importe había sido aportado por la Generalidad al IRB. Por otra parte, la UB ha registrado en los ejercicios 2006 y 2007 obligaciones correspondientes a gastos por servicios generales prestados por el PCB por 0,67 M€ y 0,78 M€, respectivamente. La UB también

ha reconocido en el ejercicio 2006 0,39 M€ para apoyar el crecimiento y desarrollo de la AVCRI (véase apartado 3.5.2).

La transferencia a la sociedad UB Virtual, SL, en el ejercicio 2006 corresponde principalmente a la transferencia corriente anual de 0,27 M€ y a la extraordinaria de 0,47 M€ por la asunción de la deuda de la Fundació UB Virtual por parte de la sociedad en el ejercicio 2005.

Las transferencias a la Fundació Josep Finestres corresponden a la contraprestación anual por los servicios docentes e investigadores a cargo de la Clínica Odontológica.

Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro

El 14 de diciembre de 2005, la UB firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña (COEIC) para el desarrollo de programas formativos dirigidos a los colegiados del COEIC y a otros profesionales vinculados con ellos. El convenio establece que la UB aportará los espacios, los recursos y el apoyo técnico necesario por el desarrollo de la oferta formativa y el COEIC aportará la identificación de las necesidades de formación y el diseño estratégico de la oferta formativa. Las ganancias o las pérdidas que se produzcan se distribuirán al 50% entre el COEIC y la UB. Sin embargo, la UB garantiza al COEIC que en cualquier caso percibirá una cuantía mínima de 2 M€ a lo largo de los diez años de la duración del convenio calculados según una fórmula matemática. Un primer pago de 0,20 M€ a cuenta de los correspondientes rendimientos obtenidos de la primera convocatoria de las actividades formativas del área de negocio en cuestión (año académico 2005-2006) se hará efectivo el 30 de enero de 2006. La UB reconoció la obligación correspondiente a la anualidad 2006 en el ejercicio 2005 y la anualidad 2007 en el ejercicio 2007 dentro de las Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro. Los pagos posteriores se realizarán a razón de 0,20 M€ periódicos y anuales y se harán efectivos el 30 de septiembre de los años correspondientes. Para la ejecución de este convenio se establece la constitución de una comisión paritaria formada por seis miembros que se tendrá que reunir al menos una vez cada trimestre. Esta comisión tendrá como funciones, entre otras, el seguimiento de las liquidaciones o compensaciones entre las partes. La Sindicatura no tiene constancia de la liquidación de los cursos impartidos ni de los cálculos realizados que soportan la aportación al COEIC⁶.

En opinión de la Sindicatura, los gastos registrados por la Indemnización Llars Mundet, los gastos de mantenimiento de Llars Mundet y del Recinto de Maternitat, la deuda antigua con la FBG, los gastos por servicios generales prestados por el PCB y los gastos para apoyar el crecimiento y desarrollo de la AVCRI, dada su naturaleza, se tendrían que haber registrado como Gastos de bienes corrientes y servicios en vez de Transferencias corrientes.

6. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

3.5.4. Inversiones reales

En Inversiones reales del presupuesto de gastos se incluyen los gastos relacionados con las inversiones en edificios y otras construcciones, maquinaria e instalaciones, mobiliario y utensilios, equipos y programas informáticos, material audiovisual, equipamiento científico y de laboratorio, fondo de biblioteca y también los gastos directamente relacionados con la investigación, tanto los de infraestructura como los de funcionamiento. A continuación se presenta un cuadro de las inversiones reales con el desglose por conceptos:

Concepto	2006	2007
Edificios y otras construcciones	24.087	18.588
Mobiliario y utensilios	3.335	889
Equipamiento informático	3.250	1.920
Inmovilizado material	6.459	10.594
Inmovilizado inmaterial investigación	26.449	26.919
Otras inversiones	990	991
Total	64.570	59.901

Importes en miles de euros.

Fuente: Liquidación presupuesto ejercicio 2006 y 2007.

Las principales inversiones registradas en los ejercicios 2006 y 2007 corresponden a los proyectos de la Facultad de Geografía e Historia (Edificio Antoni Caparrós) y a la construcción del nuevo Colegio Mayor a los terrenos de Can Ràbia (véase apartado 3.9.1).

Inmovilizado inmaterial investigación

La UB imputa a los proyectos de investigación los gastos del personal vinculado (PDI y PAS), del personal no vinculado y de los becarios. El PDI recibe retribuciones por su participación en proyectos de investigación de acuerdo con la legislación vigente. La participación en estos proyectos se formaliza en un documento donde se especifican los trabajos a realizar y la retribución a percibir. El PAS puede colaborar en los proyectos como miembro del equipo de investigación o como personal de apoyo de las tareas de investigación, tanto a nivel técnico como a nivel auxiliar (fuera de la jornada ordinaria). Los gastos de personal no vinculado corresponden a las retribuciones del personal externo contratado para prestar sus servicios en proyectos de investigación. Por otra parte, la UB concede ayudas o becas de duración determinada a personas que participan en actividades de investigación y que tienen como objetivo complementar la formación de los estudiantes y contribuir a su formación como investigadores.

En general, la selección de personal se realiza a propuesta del investigador principal y la formalización del contrato la hace el Área de Recursos Humanos de la UB. Esta selección se efectúa normalmente sin publicidad, ya que, según considera la UB, el investigador tiene autonomía para escoger al personal que tiene que participar en el proyecto.

La financiación de la investigación proviene de fondos propios y de los recursos públicos obtenidos de las diferentes administraciones (central, autonómica y Unión Europea), así como del sector privado. Del gasto en investigación de los ejercicios 2006 y 2007 un 43,35% y un 46,41%, respectivamente, ha sido financiado por el MEC.

3.5.5. Transferencias de capital

En el ejercicio 2007, dentro de las transferencias de capital, la UB ha reconocido 0,29 M€ de transferencias otorgadas a la Fundació Josep Finestres (véase apartado 3.9.8).

3.5.6. Pasivos financieros

El importe total registrado a Pasivos financieros en el ejercicio 2006 de 1,45 M€ y en el ejercicio 2007 de 0,14 M€ corresponde a la devolución de préstamos relativos al anticipo reembolsable del MEC de proyectos FEDER (véase apartado 3.9.8). El resto que se ha registrado en el ejercicio 2007 corresponde a la devolución del préstamo del MEC formalizado en el ejercicio 2003 (véase apartado 3.9.8).

3.6. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

3.6.1. Deudores no presupuestarios

El desglose por conceptos de los Deudores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2006 y 2007 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007
Anticipos de nómina al personal	291	321
Obligaciones de gasto no registradas en el presupuesto:	5.155	0
- Otros gastos	3.996	0
- Acuerdo de compensación con el PCB	1.159	0
Gastos a justificar y fondos de funcionamiento	715	156
Anticipos a proveedores, fianzas y otros	1.306	798
Total	7.467	1.275

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Obligaciones de gasto no registradas en el presupuesto

Históricamente la UB ha registrado como deudores extrapresupuestarios gastos por los que no tenía financiación presupuestaria.

El desglose de las obligaciones de gasto no registradas en el presupuesto a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

- Otros gastos: son gastos de ejercicios anteriores y del ejercicio corriente por varios conceptos que no se han registrado como obligaciones en los presupuestos correspondientes por falta de financiación. El desglose por conceptos es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2006
Gastos por viajes y concursos	883
Otros gastos corrientes	2.679
Gastos de inversión	434
Total	3.996

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

A 31 de diciembre de 2006 la UB ha restado del remanente de tesorería 4,00 M€ como provisión de dudoso cobro para compensar este importe de los deudores no presupuestarios. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2006 las obligaciones reconocidas en el presupuesto están infravaloradas en 4,00 M€ y los deudores extrapresupuestarios están sobrevalorados en el mismo importe. En el ejercicio 2007 la UB registró presupuestariamente estos gastos sin tener en cuenta su naturaleza y en el Estado del remanente de tesorería se registró un pago realizado pendiente de aplicación definitiva que anulaba el Acreedor presupuestario.

- Acuerdo de compensación con el PCB: con fecha de 22 de noviembre de 2005 se firmó un acuerdo de compensación con el PCB en el que se reconocía que el PCB tenía facturas pendientes de liquidar en la UB por 0,92 M€ correspondientes al periodo de 1998 a 2004 y que la UB tenía facturas pendientes de liquidar al PCB del periodo de 1999 a 2004 por un total de 1,17 M€. El objeto del acuerdo fue la compensación de esta deuda entre las partes, y resultó un importe a favor del PCB de 0,25 M€. La UB no pasó a los presupuestos de los ejercicios correspondientes las facturas del PCB. Estas facturas tendrían que haberse registrado en los presupuestos de los ejercicios correspondientes según la naturaleza de cada uno de los gastos. A 31 de diciembre de 2006, la UB tiene creado un deudor extrapresupuestario para formalizar la compensación de estas facturas de 1,16 M€, y tiene restado del remanente de tesorería del ejercicio el importe de estos derechos como si se tratase de facturas de dudoso cobro, en vez de registrar una obligación por el importe total. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2006 las obligaciones reconocidas en el presupuesto están infravaloradas en 1,16 M€ y los deudores extrapresupuestarios sobrevalorados en el mismo importe. En el ejercicio 2007 la UB registró presupuestariamente estos gastos sin tener en cuenta su naturaleza y en el Estado del remanente de tesorería se registró un Pago realizado pendiente de aplicación definitiva que anulaba el Acreedor presupuestario.

Anticipos a proveedores, fianzas y otros

Dentro de Anticipos a proveedores se incluyen los entregados al amparo del Convenio de colaboración entre la UB y el PCB para el apoyo de las actividades de la AVCRI (véase apartado 3.5.2) por 0,25 M€ y anticipos correspondientes a gastos por servicios generales prestados por el PCB por 0,32 M€. Puesto que las obligaciones correspondientes a estos gastos se registraron en el presupuesto del ejercicio 2006, las obligaciones pendientes de pago y los deudores extrapresupuestarios a 31 de diciembre de 2006 están sobrevalorados en 0,57 M€.

3.6.2. Acreedores no presupuestarios

El desglose por conceptos de los acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2006 y 2007 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Saldo a 31.12.2007
Administraciones públicas	7.541	7.961
- IRPF	5.333	6.397
- Seguridad Social	1.255	1.430
- Derechos pasivos	886	0
- Impuesto sobre el valor añadido	67	134
Fianzas depositadas	228	249
Acciones integradas	398	428
Otros	139	358
Total	8.306	8.996

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Entidades públicas

El importe pendiente de pago del IRPF corresponde a la liquidación del último mes de cada ejercicio, que fue pagada en enero del ejercicio siguiente.

El importe pendiente de pago a la Seguridad Social corresponde a la parte retenida a los trabajadores de la UB por este concepto de los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada ejercicio, que se pagó durante el primer trimestre del ejercicio siguiente.

Al cierre del ejercicio 2006 restaban pendientes de pago los importes de clases pasivas de los meses de octubre, noviembre y diciembre, lo que supone un retraso en el pago de estas cuotas. El retraso se ha regularizado durante el ejercicio 2007.

Acciones integradas

Acciones integradas incluye los importes recibidos del MEC destinados a la financiación de gastos por dietas y subvenciones de profesores que realizan proyectos de cooperación en otros países. La mayoría de estos importes se corresponden con gastos pendientes de liquidar por parte del subvencionado o con importes pendientes de devolver a la entidad otorgante de la subvención.

3.7. EJERCICIOS CERRADOS

El movimiento de las operaciones de presupuestos cerrados incluye los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006 y de 2007 de ingresos presupuestarios y de gastos presupuestarios con origen en ejercicios anteriores.

Derechos pendientes de cobro

Los siguientes cuadros presentan los movimientos de los derechos pendientes de cobro en cada uno de los ejercicios fiscalizados:

Concepto	Saldo a 1.1.2006	Derechos anulados	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2006
Tasas y otros ingresos	12.586	(2.111)	(9.413)	1.062
Transferencias corrientes	41.457	(4.335)	(21.580)	15.542
Ingresos patrimoniales	471	(83)	(376)	12
Transferencias de capital	24.063	(3.838)	(17.350)	2.875
Activos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros	139	-	(139)	0
Total	78.716	(10.367)	(48.858)	19.491

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Concepto	Saldo a 1.1.2007	Derechos anulados	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2007
Tasas y otros ingresos	13.030	(1.305)	(10.235)	1.490
Transferencias corrientes	32.902	(8.979)	(13.906)	10.017
Ingresos patrimoniales	361	-	(340)	21
Transferencias de capital	21.961	(11.360)	(7.120)	3.481
Activos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros	3.135	(16)	(3.119)	0
Total	71.389	(21.660)	(34.720)	15.009

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Nota: Véase el análisis de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados en el apartado 3.9.3.

El desglose por años de las anulaciones en el ejercicio corriente de derechos de ejercicios cerrados es el siguiente:

Ejercicio	2006	2007
2001	3.290	0
2002	3.445	0
2003	72	6.607
2004	171	2.043
2005	3.389	81
2006	-	12.929
Total	10.367	21.660

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

De los derechos anulados en el ejercicio 2006 destacan los siguientes:

- En el presupuesto correspondiente al ejercicio 2001 se liquidaron ingresos y se reconocieron obligaciones por 1,42 M€ correspondientes a la financiación de los gastos de funcionamiento del PCB (1,00 M€) y a los gastos asociados al laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear propiedad de la UB y ubicado en el PCB (0,42 M€). En el primer caso se esperaba que la Generalidad financiase estos gastos y en el segundo la UB había solicitado una subvención al MEC que no recibió. En el ejercicio 2006 se han anulado los dos derechos.
- Derecho pendiente de cobro liquidado en el ejercicio 2002 a cobrar del DURSI por 2,22 M€ en concepto de gastos de investigación. Este derecho se reconoció sin tener el apoyo necesario de su acreditación y en el ejercicio 2006 la UB lo ha anulado.
- Derechos pendientes de cobro de la Generalidad liquidados en los ejercicios 2001 y 2002 de 0,53 M€ correspondientes a los concursos de profesorado.
- Derechos liquidados por duplicado en el ejercicio 2005 por 2,36 M€ correspondientes a subvenciones recibidas del MEC en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

De los derechos anulados en el ejercicio 2007 destacan los siguientes:

- Derecho liquidado en el ejercicio 2003 por 5,57 M€ a cobrar de la Generalidad de Cataluña. Este derecho se liquidó a partir del punto 2 de la Disposición final segunda de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, que indicaba que los presupuestos de la Generalidad tenían que aumentar la dotación asignada a la financiación de las universidades públicas dentro del periodo 2003-2010 de manera gradual hasta llegar a un incremento real mínimo del 30% de la dotación presupuestada para 2002. Basándose en la aportación de la Generalidad para el ejercicio 2002, la UB había realizado un cálculo aproximado de la subvención total que le correspondía y lo había repartido como una cuota constante entre los ocho años. No existe documentación

formal ni comunicación por escrito sobre la resolución del otorgamiento de esta subvención y a 31 de diciembre de 2006 la UB había dotado una provisión por este derecho.

- Derecho liquidado en el ejercicio 2003 por 0,97 M€ a cobrar de la Generalidad de Cataluña correspondiente al incremento salarial de un 0,70% del personal docente investigador que la UB consideraba que tenía que ser asumido por la Generalidad. No existe confirmación formal de esta deuda por parte de la Generalidad y a 31 de diciembre de 2006 la UB había dotado una provisión por este derecho.
- Diferencia entre la subvención derivada de la Generalidad correspondiente al ejercicio 2004 y la parte justificada por la UB por 1,33 M€. A 31 de diciembre de 2006 la UB había dotado una provisión por este derecho.
- Anualidad del ejercicio 2006 del PIU 2004-2006 correspondiente a la inversión no ejecutada por 11,25 M€ (véase apartado 3.4.4).

Obligaciones pendientes de pago

Los siguientes cuadros presentan los movimientos de las obligaciones pendientes de pago en cada uno de los ejercicios fiscalizados:

Concepto	Saldo a 1.1.2006	Obligaciones anuladas	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2006
Gastos de personal	9.573	-	(9.573)	0
Gastos de bienes corrientes y servicios	6.030	-	(5.952)	78
Gastos financieros	-	-	-	-
Transferencias corrientes	2.669	(1.136)	(1.494)	39
Inversiones	5.386	-	(5.386)	0
Transferencias de capital	-	-	-	-
Activos financieros	197	(197)	-	-
Pasivos financieros	-	-	-	-
Total	23.855	(1.333)	(22.405)	117

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Concepto	Saldo a 1.1.2007	Obligaciones anuladas	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2007
Gastos de personal	9.969	(2.714)	(7.255)	0
Gastos de bienes corrientes y servicios	4.403	(1)	(4.324)	78
Gastos financieros	25	-	(25)	0
Transferencias corrientes	4.343	-	(3.949)	394
Inversiones	6.790	-	(6.790)	0
Transferencias de capital	46	-	(46)	0
Activos financieros	3	-	(3)	0
Pasivos financieros	1.455	-	(1.455)	0
Total	27.034	(2.715)	(23.847)	472

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

3.8. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El Estado del remanente de tesorería de los ejercicios 2006 y 2007 es el siguiente:

Concepto	2006	2007
Derechos pendientes de cobro (A)	60.733	54.490
- Del presupuesto corriente (véase apartado 3.9.3)	51.899	50.815
- Del presupuesto cerrado (véanse apartados 3.7 y 3.9.3)	19.490	15.009
- De operaciones no presupuestarias (véase apartado 3.6.1)	8.731	1.275
- Provisión de insolvencias	(16.336)	(10.794)
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(3.051)	(1.815)
Obligaciones pendientes de pago (B)	(34.076)	(32.663)
- Del presupuesto corriente	(26.917)	(28.350)
- Del presupuesto cerrado (véase apartado 3.7)	(117)	(472)
- De operaciones no presupuestarias (véase apartado 3.6.2)	(8.306)	(8.996)
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.264	5.155
Fondos líquidos (véase apartado 3.9.4) (C)	5.646	3.212
Remanente de tesorería total (D = A – B + C)	32.303	25.039
Remanente de tesorería afectado o específico (E)	92.342	100.827
Remanente de tesorería genérico (F = D – E)	(60.039)	(75.788)

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Nota: La diferencia entre los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva del ejercicio 2006 es igual al saldo de Deudores no presupuestarios (véase apartado 3.6.1).

Se observa que el remanente de tesorería total disminuye un 22,49% en el ejercicio 2007. Esta disminución se debe principalmente a las anulaciones durante el ejercicio 2007 de deudores de ejercicios cerrados (véase apartado 3.7) y a la regularización de deudores no presupuestarios (véase apartado 3.6.1). No obstante, hay que tener presente que durante la fiscalización se han puesto de manifiesto varios ajustes que afectan básicamente al ejercicio 2006 en la calificación y la cuantificación del remanente de tesorería.

Históricamente la UB ha registrado como deudores extrapresupuestarios gastos para los que no tenía financiación presupuestaria (véase apartado 3.6.1). En el ejercicio 2006 se regularizaron 1,26 M€ correspondientes a estos gastos (0,46 M€ por capítulo 2 y 0,80 M€ por capítulo 1, véase apartado 3.5.1). En el ejercicio 2006, en el Estado del remanente de tesorería se registró un Pago realizado pendiente de aplicación definitiva que anulaba el Acreedor presupuestario pero la UB no canceló el Deudor extrapresupuestario en el Estado del remanente de tesorería. Por lo tanto a 31 de diciembre de 2006 los Deudores extrapresupuestarios y los Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva que constan en el Estado del remanente de tesorería están sobrevalorados por 1,26 M€.

Provisión de insolvencias

La UB ha registrado 16,34 M€ y 10,79 M€ como provisión de insolvencias en el Estado del remanente de tesorería de los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente. Dentro de la provisión por insolvencias registrada por la UB a 31 de diciembre de 2006 en el Estado del remanente de tesorería están incluidos, entre otros, 5,15 M€ correspondientes a pagos extrapresupuestarios que no se han registrado en el presupuesto hasta el ejercicio 2007 (véase apartado 3.6.1), derechos liquidados pendientes de recaudar de la Generalidad de los años de 1999 a 2004 por 9,63 M€ y 0,58 M€ de ingresos presupuestarios pendientes de recaudar de las entidades del Grupo UB por la situación económica de algunas de estas entidades o en algunos casos por el retraso en el pago (0,31 M€ del ejercicio 2005 y 0,27 M€ del ejercicio 2006).

Dentro de la provisión por insolvencias a 31 de diciembre de 2007, la UB ha incluido, entre otros, 7,20 M€ correspondientes a la deuda histórica del ejercicio 2002 con la Generalidad liquidada por la UB como transferencias corrientes (véase apartado 3.4.2) en el ejercicio 2006 y 1,09 M€ correspondiente a un derecho liquidado en el ejercicio 2003 a cobrar de la Generalidad de Cataluña correspondiente al incremento salarial del 2,00% del PAS laboral y funcionario y por el que la Generalidad no tiene reconocida la obligación (véase apartado 3.9.3).

La diferencia entre el importe registrado en el Balance como provisión de insolvencias a 31 de diciembre de 2007 y el importe que figura en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2007 corresponde a partidas dotadas en la contabilidad financiera que no lo están en el Estado del remanente de tesorería. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2007 la Provisión de insolvencias que consta en el Estado del remanente de tesorería está infravalorada en 0,87 M€ y el remanente de tesorería afectado está sobrevalorado en la misma cantidad.

Remanente afectado y remanente genérico

En los ejercicios 2006 y 2007, el remanente total de 32,30 M€ y 25,04 M€ estaba integrado por el remanente afectado (92,34 M€ en 2006 y 100,83 M€ en 2007) y el remanente genérico negativo (déficit) de 60,04 M€ en 2006 y 75,79 M€ en 2007, respectivamente.

La UB considera que el remanente de tesorería afectado está destinado a financiar un objetivo concreto aún no materializado (financiación afectada o gasto finalista) o a compromisos de gasto de los que se ha dispuesto antes del fin del ejercicio presupuestario y que no se han ejecutado durante el ejercicio. La UB incluye como remanente afectado, entre otros conceptos, gastos que ya habían sido autorizados pero de los cuales aún no se había contraído la obligación; ingresos para hacer frente a cursos de postgrado o a enseñanzas propias; cuantías de las cuales no se había dispuesto en el cierre de estos cursos; ahorros varios generados durante el ejercicio, e importes pendientes de cobro al cierre del ejercicio afectados para cubrir posibles insolvencias y otros riesgos especiales.

Sin embargo, el remanente de tesorería afectado tiene que estar constituido por las desviaciones de financiación positivas y estas solo se pueden utilizar para dar cobertura a los

gastos que estén afectados a los recursos de los que se deriven estas desviaciones. Por lo tanto, los gastos a los que se aplique este remanente calificado de afectado se tienen que financiar mediante recursos concretos que en el caso de que no se realizase el gasto presupuestario no se podrían percibir o, si se hubiesen percibido, se tendrían que destinar a la financiación de otras unidades de gasto de naturaleza equivalente o, si procede, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

La UB trata como remanente afectado importes que no lo son propiamente, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de postgrado o de enseñanzas propias o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades o en proyectos de investigación ya finalizados.

A continuación se presenta un cuadro con el efecto sobre el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007, como resultado de los diferentes ajustes que se ponen de manifiesto a lo largo del informe.

Concepto	2006			2007		
	Afectado	Genérico	Total	Afectado	Genérico	Total
Remanente según cuentas anuales	92.342	(60.039)	32.303	100.827	(75.788)	25.039
Ajustes positivos	486	0	486	1.072	0	1.072
Ajustes negativos	(14.239)	(15.382)	(29.621)	(1.114)	(7.390)	(8.504)
Remanente ajustado	78.589	(75.421)	3.168	100.785	(83.178)	17.607

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Plan de viabilidad

En julio de 2005 se designó una comisión dirigida por un profesor de la UB para el estudio de la situación económico-financiera de la Universidad. En enero de 2007 se completó el Informe de la comisión correspondiente al ejercicio 2006.

En marzo de 2007 se designó una nueva comisión dirigida por una profesora de la UB para elaborar un Plan de viabilidad económica y financiera de la Universidad que fue entregado en marzo de 2008. De forma complementaria, en mayo de 2008 se completó un informe elaborado por KPMG Asesores, SL, para desarrollar un Plan de estabilización presupuestaria.

Los informes mencionados apuntan a que las causas del déficit de la UB son de tres tipos:

- Causas de entorno (expansión del sistema universitario catalán con mayor competencia entre universidades; disminución del número de estudiantes; exceso de oferta y de capacidad docente en determinadas titulaciones; rigidez del marco regulador general de la movilidad del PDI; insuficiencia del modelo de financiación).
- Causas relacionadas con especificidades propias de la UB como universidad histórica.

- Causas internas (falta de adaptación a los cambios derivados de la creación de nuevas universidades; continuidad de inercias de gestión propias del viejo modelo; ausencia de planificación estratégica; necesidad de reevaluación y reconsideración de la oferta de servicios tales como servicios de deportes, bibliotecas, científico-técnicos o comedores).

Asimismo, se proponen medidas en diferentes ámbitos, algunas de las cuales son las siguientes:

- Medidas externas: reforma del sistema de financiación universitaria; establecimiento de un mapa de titulaciones por parte de la Generalidad.
- Actuaciones de carácter interno: contención de los gastos de personal; reducción del déficit del servicio de bibliotecas, del servicio de deportes y de los SCT; reducción de las aportaciones al Grupo UB.

La Sindicatura valorará en futuros informes el grado de implementación de estos planes.

3.9. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

A continuación se presentan el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la UB correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007:

Balance a 31 de diciembre de 2006 y 2007

Activo	31.12.2006	31.12.2007	Pasivo	31.12.2006	31.12.2007
Inmovilizado	364.493.318	372.275.068	Fondos propios	87.848.613	51.721.842
Inmovilizado inmaterial	6.910.843	6.465.412	Patrimonio	70.730.597	87.848.613
Inmovilizado material	356.993.717	365.288.706	Resultado del ejercicio	17.118.016	(36.126.771)
Inmovilizado financiero	588.758	520.950			
			Subvenciones de capital	206.211.689	206.327.156
			Provisión para riesgos y gastos	11.496.056	13.651.191
			Acreeedores a largo plazo	37.909.418	50.196.532
Activo circulante	89.484.619	71.474.684			
Gastos distrib. varios ejercicios	5.616.025	5.320.445			
Existencias	312.686	347.937	Acreeedores a corto plazo	110.512.161	121.853.031
Deudores	75.329.203	59.284.940	Préstamos y otras deudas	6.053.197	3.984.928
Tesorería	6.131.722	4.283.874	Acreeedores	42.014.561	39.328.922
Ajustes por periodificación	2.094.983	2.237.488	Ajustes por periodificación	62.444.403	78.539.181
Total activo	453.977.937	443.749.752	Total pasivo	453.977.937	443.749.752

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2006 y 2007

Gastos	2006	2007	Ingresos	2006	2007
Variación de existencias	3.296	0	Ventas y prestación servicios	741.167	1.028.095
Gastos funcionamiento servicios	324.428.956	354.326.258	Variación de existencias	140.930	72.369
Gastos de personal	243.888.348	261.742.011			
Dotaciones amortiz. inmovilizado	23.484.224	24.641.377	Ingresos gestión ordinaria	67.262.341	73.752.387
Variación de provisiones	(6.405.482)	619.471	Tasas prestación servicios	0	0
Servicios exteriores	66.606.869	72.097.384	Precios públ. prest. servic.	66.715.035	73.123.888
Tributos	(3.685.252)	(5.469.772)	Cuotas servicios deportes	547.306	628.499
Gastos financieros	540.249	695.787			
			Otros ingresos gestión ord.	13.081.206	10.152.927
			Arrendamientos	1.185.571	1.649.847
			Otros ingresos	11.895.635	8.503.080
Transferencias y subvenciones	18.894.963	17.937.224	Transferencias y subvenc.	239.389.363	253.850.052
Pérdidas y gastos extraordinarios	7.785.680	19.703.201	Benef. e ingresos extraord.	47.615.904	16.984.082
Ahorro	17.118.016	-	Desahorro	-	(36.126.771)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

A continuación se destacan aquellos aspectos de las partidas del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial que se consideran más relevantes. Además, en otros apartados del informe se han puesto de manifiesto otros aspectos que hay que tener en cuenta para poder hacer un correcto análisis del Balance y de la Cuenta económico-patrimonial de la UB de los ejercicios 2006 y 2007 y de la evolución de estos estados respecto a los ejercicios anteriores.

3.9.1. Inmovilizado material

La composición del epígrafe Inmovilizado material correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007 figura en el cuadro en la página siguiente.

En el ejercicio 2005 la UB adquirió el edificio Antigua Fábrica Can Canela en el sector 22@ de Barcelona para ubicar la sede del IL3, donde se imparten los estudios de formación continua del Grupo UB. Financieramente, la UB activó 13,90 M€ como inmovilizado material. Al no disponer de una valoración peritada, la UB registró un 73,00% de este importe como valor del terreno y un 27,00% como valor del edificio, de acuerdo con la proporción establecida en el valor catastral en vez de hacerlo a partir de una tasación. Por este motivo la Sindicatura no puede concluir sobre la adecuación de estos importes.

Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2006 y movimientos del ejercicio 2006

Concepto	Saldo a 31.12.2005	Variaciones inmovilizado en el ejercicio			Bajas/traspasos	Saldo a 31.12.2006	Amortización acumulada a 31.12.2005	Variación amortización inmovilizado en ejercicio		Amortización acumulada a 31.12.2006	Valor neto contable a 31.12.2006
		Adquisiciones	Procedente ej. anteriores	Donaciones				Dotaciones	Bajas		
Terrenos y construcciones	332.250	1.700	54.653		(1.943)	386.660	(80.020)	(7.386)	676	(86.730)	299.930
Instalaciones técnicas	3.438	40			(3)	3.475	(3.204)	(83)	3	(3.284)	191
Equipos docentes y de gestión	27.629	220	1	20	(388)	27.482	(25.042)	(505)	381	(25.166)	2.316
Instrumental científ. y de precisión	11.633	423	1		(44)	12.013	(10.068)	(653)	42	(10.679)	1.334
Mobiliario	32.384	2.806	294	4	(168)	35.320	(25.848)	(1.419)	160	(27.107)	8.213
Equipos proceso información	37.236	1.331	4	19	(640)	37.950	(34.267)	(1.226)	631	(34.862)	3.088
Elementos de transporte	328	21			(2)	347	(288)	(20)	2	(306)	41
Inmovilizado para investigación	72.727	7.920	544	333	(358)	81.166	(45.704)	(6.256)	323	(51.637)	29.529
Otro inmovilizado material	46.507	5.232	9	94	(31)	51.811	(40.214)	(5.489)	30	(45.673)	6.138
Inmovilizado en curso	38.559	25.922			(58.267)	6.214					6.214
Total	602.691	45.615	55.506	470	(61.844)	642.438	(264.655)	(23.037)	2.248	(285.444)	356.994

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

66

Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2007 y movimientos del ejercicio 2007

Concepto	Saldo a 31.12.2006	Variaciones inmovilizado en el ejercicio			Bajas/traspasos	Saldo a 31.12.2007	Amortización acumulada a 31.12.2006	Variación amortización inmovilizado en ejercicio		Amortización acumulada a 31.12.2007	Valor neto contable a 31.12.2007
		Adquisiciones	Procedente ej. anteriores	Donaciones				Dotaciones	Bajas		
Terrenos y construcciones	386.660	12.366	8.312		(6.605)	400.733	(86.730)	(8.621)	2.392	(92.959)	307.774
Instalaciones técnicas	3.475				(4)	3.471	(3.284)	(62)	4	(3.342)	129
Equipos docentes y de gestión	27.482	518	2	49	(452)	27.599	(25.166)	(465)	446	(25.185)	2.414
Instrumental científ. y de precisión	12.013	554	21	19	(301)	12.306	(10.679)	(534)	297	(10.916)	1.390
Mobiliario	35.320	1.464	18	1	(604)	36.199	(27.107)	(1.494)	594	(28.007)	8.192
Equipos proceso información	37.950	1.186	15	17	(561)	38.607	(34.862)	(1.161)	552	(35.471)	3.136
Elementos de transporte	347	4				351	(306)	(15)		(321)	30
Inmovilizado para investigación	81.166	9.046	389	308	(724)	90.185	(51.637)	(6.688)	353	(57.972)	32.213
Otro inmovilizado material	51.811	5.987	17		(81)	57.734	(45.673)	(5.154)	81	(50.746)	6.988
Inmovilizado en curso	6.214	7.957			(11.148)	3.023					3.023
Total	642.438	39.082	8.774	394	(20.480)	670.208	(285.444)	(24.194)	4.719	(304.919)	365.289

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Las altas y bajas por conceptos de las inversiones en inmovilizado material e inmaterial de los ejercicios 2006 y 2007 son las siguientes:

Altas	2006	2007
Proyectos de inversión	29.542	19.982
Infraestructura investigación	7.920	9.046
Fondo bibliográfico	5.023	5.800
Donaciones	470	394
Otros	3.130	4.254
Total	46.085	39.476

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Bajas	2006	2007
Terrenos y construcciones	1.943	6.606
Equipos por procesos de información	640	561
Inmovilizado para investigación	358	724
Equipos docentes y de gestión	388	452
Mobiliario	168	604
Otros	80	386
Total	3.577	9.333

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

El concepto Otras altas corresponde principalmente a mejoras de acondicionamiento y reformas activables, a equipamiento docente y de laboratorio y a mobiliario y equipos informáticos. Estas inversiones han sido financiadas principalmente por el Plan de conservación y mantenimiento de la propia UB y por los ahorros generados en otras actuaciones.

Proyectos de inversión

El resumen de las principales inversiones realizadas durante los ejercicios 2006 y 2007 y su financiación figura en el cuadro en la página siguiente:

El coste total a 31 de diciembre de 2007 de aquellos proyectos de inversión en los que se ha realizado gasto durante los ejercicios 2006 y 2007 se ha financiado en un 23,71% con el PIU 1995-2000, en un 34,84% con el PIU 2001-2006, en un 6,34% al amparo del nuevo PIU 2007-2013 y el resto, con otra financiación. Un 31,38% de la otra financiación corresponde a financiación propia, un 15,69% a la venta del edificio de la calle Mestre Nicolau, que financia en su totalidad el proyecto de construcción del nuevo Colegio en los terrenos de Can Ràbia, y el resto corresponde principalmente a financiación anterior al ejercicio 1995.

Proyecto	Gasto					Financiación					
	Total ejecutado a 31.12.05	Gasto 2006	Total ejecutado a 31.12.06	Gasto 2007	Total ejecutado a 31.12.07	PIU 1995-2000	PIU 2001-2003	PIU 2004-2006	PIU 2007-2010	Otros	Total financiación
Biblioteca digital	310	155	465	0	465	0	0	465	0	0	465
Actuaciones adaptación TIC	625	1.749	2.374	1.043	3.417	0	0	2.374	1.043	0	3.417
Claustro de letras. Edificio Central	831	298	1.129	274	1.403	0	602	527	196	86	1.411
Campus Bellvitge	22.490	4	22.494	67	22.561	7.038	1.202	0	0	14.322	22.562
Facultad de Farmacia. Aulario	7.433	1.069	8.502	1.207	9.709	4.884	1.132	1.108	1.101	1.530	9.755
Facultad de Biología	25.162	736	25.898	519	26.417	14.951	4.327	687	226	6.261	26.452
Facultad de Física y Química	36.412	880	37.292	349	37.641	18.668	12.621	1.045	291	5.057	37.682
Edificio Colegio Mayor en Can Ràbia	3.341	6.518	9.859	2.778	12.637	0	0	0	0	12.666	12.666
Banco Tejidos Neurológicos	0	120	120	120	240	0	0	0	0	436	436
Biblioteca de Biología	0	8	8	2.932	2.940	0	0	8	3.260	855	4.123
Campus Alimentación. Torribera	0	0	0	117	117	0	0	0	0	1.043	1.043
Edificio Caci	0	7	7	23	30	0	0	0	0	55	55
Edificio 22@	0	1.451	1.451	990	2.441	0	0	1.451	990	0	2.441
Escuela de Trabajo Social	0	397	397	538	935	0	30	367	420	118	935
Facultad de Bellas Artes	871	191	1.062	76	1.138	0	0	192	7	960	1.159
Facultad de Geología	0	0	0	45	45	0	0	0	0	200	200
Finca Pedro i Pons	0	98	98	6	104	0	40	33	0	35	108
Grandes mantenimientos	0	0	0	291	291	0	0	0	310	0	310
Adecuación a normas instalaciones eléctricas	0	0	0	145	145	0	0	0	150	0	150
Pabellón de la República	202	0	202	4	206	0	0	0	0	637	637
Relaciones laborales	0	0	0	278	278	0	0	0	0	350	350
Facultad de Geografía e Historia. Casa de la Caridad	32.096	14.964	47.060	3.290	50.350	1.100	19.698	25.006	2.317	2.229	50.350
Facultad de Medicina. Calle Casanova	23.490	351	23.841	2.633	26.474	3.336	0	199	2.655	20.404	26.594
Facultad de Medicina SCT- Estabulario	0	356	356	2.245	2.601	0	0	134	403	3.468	4.005
Servicio Deportes. Instalaciones	3.268	190	3.458	12	3.470	0	0	191	1	3.278	3.470
Total	156.531	29.542	186.073	19.982	206.055	49.977	39.652	33.787	13.370	73.990	210.776

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura a partir del informe de la UB sobre la Situación de las inversiones a 31 de diciembre de 2006 y 2007.

Plan de inversiones de las universidades públicas catalanas (PIU)

Dentro del total de Inversiones de la UB destacan las obras que forman parte de los planes plurianuales de inversiones de las universidades públicas catalanas para los periodos 2001-2006 (PIU 2001-2006) y 2007-2013 (PIU 2007-2013) firmados con la Generalidad de Cataluña.

En fecha 12 de junio de 2001, el Gobierno de la Generalidad aprobó el PIU 2001-2006 elaborado por el DURSI en cumplimiento de la disposición adicional quincuagésima segunda de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2001. Este Plan tiene dos grandes objetivos:

- Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras: incluye actuaciones de diversa índole relacionadas con el mantenimiento pero también con la adaptación de los espacios a nuevas necesidades, así como las grandes reformas de edificios con un elevado grado de deterioro. También incluye un programa específico de adaptación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que abarca las infraestructuras y el equipamiento; así como actuaciones relacionadas con los contenidos digitales.
- Finalizaciones, nuevas actuaciones y otros: este objetivo responde principalmente a la necesidad de acabar actuaciones comenzadas en el Plan anterior pero que la dotación financiera no permitió completar. También se incluyen las actuaciones que requieren una segunda fase o alguna acción complementaria para poder entrar en servicio a pleno rendimiento y aquellos casos en que falta completar el equipamiento para poder entrar en funcionamiento.

A la UB le corresponden 84,69 M€ (34,04 M€ del primer objetivo y 50,65 M€ del segundo) con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importes
2001	12,66
2002	13,21
2003	13,78
2004	14,38
2005	15,00
2006	15,66
Total	84,69

Importes en millones de euros.

Fuente: PIU 2001-2006.

De dicho PIU destaca la construcción del edificio en los terrenos de la antigua Casa de la Misericòrdia, donde se han ubicado varios estudios de la rama de humanidades; las finalizaciones de la ampliación del antiguo edificio de Ciencias en el Campus de Pedralbes, que ha permitido poner en funcionamiento unos 20.000 m², y las finalizaciones de la ampliación de la Facultad de Biología, también en el Campus de Pedralbes, con unos 3.500 m² adicionales.

En fecha 20 de septiembre de 2004 se firmó el Convenio Específico de Inversiones para el trienio 2004-2006. Del total asignado en el PIU 2001-2006 corresponden a la UB por este

segundo periodo 51,39 M€, de los que 45,04 M€ fueron destinados a la programación de las inversiones para el trienio 2004-2006 y 6,35 M€ a la programación no ejecutada en el periodo 2001-2003 (de los que 3,26 M€ son para la obra pendiente de ejecutar en el edificio Antoni Caparrós, 1,34 M€ para las obras pendientes en la Facultad de Física y Química, 1,20 M€ para las obras de adecuación pendientes en el aulario de la Facultad de Farmacia y 0,55 M€ para otros proyectos). A continuación se muestra la distribución de las anualidades establecida en este Convenio:

Anualidad	Importe	Remanente PIU 2001-2003	Total
2004	2,97	6,35	9,32
2005	21,16	-	21,16
2006	20,91	-	20,91
Total	45,04	6,35	51,39

Importes en millones de euros.

Fuente: Convenio Específico de Inversiones de la UB 2004-2006.

De la anualidad recibida en el ejercicio 2006 se ejecutaron 9,66 M€ y el resto, 11,25 M€, se anularon en el ejercicio 2007 (véase apartado 3.4.4).

De acuerdo con las justificaciones de las inversiones aportadas por la UB, a 31 de diciembre de 2006, las inversiones previstas han sido comprometidas en un 99,80% mientras que la ejecución ha sido del 86,70%.

En fecha 17 de julio de 2007 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Plan plurianual de inversiones, reposición y mantenimiento de las universidades para el periodo 2007-2013 elaborado por el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa en cumplimiento de la LUC. Este Plan tiene dos grandes objetivos:

- Reposición, adaptación y mejora, TIC y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): incluye actuaciones de diversa índole relacionadas con el mantenimiento del patrimonio edificado, del mobiliario y del resto del equipamiento docente. También incluye la renovación y actualización del equipamiento científico-técnico de los laboratorios docentes y la adaptación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones. En relación con las EEES las principales actuaciones serán de adaptación de las nuevas tecnologías y de adaptación de espacios y mobiliario para dar mayor flexibilidad a los grupos y a las nuevas formas de trabajo.
- Finalizaciones y nuevas obras: este objetivo responde principalmente a la necesidad de acabar actuaciones comenzadas en el Plan anterior y que por varios motivos (financieros o de ejecución) no han sido finalizadas. También se incluyen las actuaciones que requieren una segunda fase o alguna acción complementaria para poder entrar en servicio a pleno rendimiento y aquellos casos en que falta completar el equipamiento para poder entrar en funcionamiento. También incluye nuevas obras necesarias para el sistema universitario catalán y las incidencias que puedan surgir así como algunas inversiones de las universidades con edificios más antiguos.

A la UB le corresponden 143,00 M€ (21,24 M€ del primer objetivo y 121,76 M€ del segundo) con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importes
2007	13,37
2008	13,52
2009	19,88
2010	24,19
2011	24,35
2012	23,87
2013	23,82
Total	143,00

Importes en millones de euros.

Fuente: PIU 2007-2013.

De dicho PIU destaca la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Farmacia, la remodelación y ampliación de la Facultad de Bellas Artes y el traslado de la Facultad de Matemáticas al Campus Universitario de Diagonal.

En fecha 4 de diciembre de 2007 se firmó el Convenio Específico de Inversiones, donde se establecían las actuaciones a realizar en el periodo 2007-2010. Del total de 143,00 M€ asignados al PIU 2007-2013 corresponden a la UB por este primer periodo 70,96 M€. A continuación se muestra la distribución de las anualidades establecida en este Convenio:

Año	Importes
2007	13,37
2008	13,52
2009	19,88
2010	24,19
Total	70,96

Importes en millones de euros.

Fuente: Convenio Específico de Inversiones de la UB 2007-2010.

Facultad de Geografía e Historia y de Filosofía (Casa de la Misericòrdia)

El edificio Rector Antoni Caparrós en la manzana de la Casa de la Misericòrdia para las facultades de Geografía e Historia y de Filosofía de la UB dota estos centros de los espacios adecuados, concentra los estudios de Ciencias Humanas y Sociales en el centro de la ciudad y los aproxima al edificio histórico de la UB en la plaza Universitat y a instituciones culturales como la Biblioteca de Cataluña o el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona. El edificio tiene 28.397 m² construidos. Durante el segundo semestre del ejercicio 2006 se finalizó la obra y se realizó el traslado y la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones. A 31 de diciembre de 2007 se habían ejecutado 50,35 M€ de inversión.

Edificio Colegio Mayor en Can Ràbia

En el ejercicio 2002 la UB enajenó la finca en la calle Mestre Nicolau donde se ubicaba hasta la fecha el Colegio Mayor Sant Jordi y los ingresos de esta venta se destinaron a la construcción de un nuevo Colegio en los terrenos de Can Ràbia permutados con el Ayuntamiento de Barcelona según convenio firmado en el ejercicio anterior. El presupuesto total de construcción del nuevo Colegio era de 11,35 M€ y la superficie construida, de 8.110 m². A mediados del ejercicio 2006 se realizó el traslado y entró en funcionamiento el Colegio. A 31 de diciembre de 2007 la inversión registrada por la UB era de 12,64 M€.

Fondo bibliográfico

La UB dispone de un registro actualizado de los libros y revistas que están ubicados en las bibliotecas de la UB pero este registro no incluye los libros y revistas que compran directamente los profesores y demás personal de la universidad con cargo al presupuesto de la UB.

3.9.2. Inmovilizado financiero

El saldo del Inmovilizado financiero incluye el precio de adquisición de las participaciones de la UB en diferentes sociedades y las aportaciones a algunas fundaciones. Hasta el ejercicio 2006 la UB registraba como gasto las aportaciones a las fundaciones. En el ejercicio 2007, la UB activa estas aportaciones. De este modo, en el ejercicio 2007 ha activado las dotaciones realizadas hasta la fecha para que quedasen reflejadas en el Balance dentro del Inmovilizado financiero y ha dotado la provisión correspondiente porque las considera no recuperables.

3.9.3. Deudores

El desglose de los deudores a 31 de diciembre de 2006 y 2007 es el siguiente:

Concepto	Importe a 31.12.2006	Importe a 31.12.2007
Deudores presupuestarios	82.100	65.812
Deudores no presupuestarios	2.048	1.379
Administraciones públicas	2.336	3.712
Provisión de insolvencias	(11.195)	(11.668)
Otros	40	50
Total	75.329	59.285

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: La diferencia en la provisión de insolvencias entre el importe registrado en el Balance a 31 de diciembre de 2007 y el importe que figura en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2007 corresponde a partidas para las cuales no se ha creado la provisión de insolvencias en la contabilidad financiera (véase apartado 3.8).

Deudores presupuestarios

Los deudores presupuestarios incluyen los derechos pendientes de cobro del presupuesto del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y el resultado de unos ajustes que la UB realiza en la contabilidad financiera para reflejar, entre otros, las anualidades del ejercicio corriente de los proyectos MEC-FEDER registradas en el presupuesto del ejercicio siguiente.

La Sindicatura ha analizado la situación de los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007. El desglose por antigüedad es el siguiente:

Ejercicio	Pendiente a 31.12.2006	Pendiente a 31.12.2007
2003	8.305	1.674
2004	3.463	1.314
2005	7.723	1.034
2006	51.899	10.987
2007	-	50.815
Total	71.390	65.824

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Dentro de los derechos pendientes de cobro a 31.12.2006 y a 31.12.2007 hay incluidos 7,20 M€ correspondientes a derechos liquidados en el ejercicio 2002.

El programa informático de la UB no permite mantener los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años. Por esta razón, una vez ha pasado dicho periodo, la UB anula el derecho, estudia la cobrabilidad y lo liquidar de nuevo en el ejercicio corriente si lo considera apropiado. Este procedimiento no permite hacer un seguimiento minucioso de la antigüedad real de los derechos pendientes de cobro. Sin embargo, el efecto de estas anulaciones en los ejercicios 2006 y 2007 ha sido inmaterial.

De los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 durante el ejercicio 2007 se anularon derechos por 21,66 M€ (12,93 M€ correspondientes a derechos liquidados en el ejercicio 2006 de los que 11,25 M€ corresponden a la inversión no ejecutada del PIU 2004-2006 (véase apartado 3.4.4) y el resto a derechos liquidados en ejercicios cerrados que estaban provisionados a 31 de diciembre de 2006).

De los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2007 un total de 50,82 M€ corresponden a derechos del ejercicio 2007 y el resto a ejercicios cerrados.

Del análisis de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2006 y 2007 se desprenden las siguientes observaciones:

- La UB liquidó a Transferencias corrientes del presupuesto del ejercicio 2003 un derecho por 1,09 M€ a cobrar de la Generalidad de Cataluña. Este derecho correspondía al incremento salarial del 2,00% del PAS laboral y funcionario. Pese a que el 28 de octubre

de 2003 la Generalidad comunicó a la UB que transferiría esta cantidad con cargo al presupuesto de 2003, la Generalidad no tiene reconocida la obligación. En el ejercicio 2007, la UB ha registrado una provisión por dudosa cobrabilidad de esta deuda. En opinión de la Sindicatura, esta provisión se tendría que haber creado con anterioridad. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2006 la provisión por insolvencias está infravalorada en 1,09 M€ y el remanente de tesorería está sobrevalorado en este importe. En la contabilidad financiera, a 31 de diciembre de 2006, la provisión de insolvencias está infravalorada por 1,09 M€ y el resultado del ejercicio sobrevalorado por este mismo importe.

- Durante el ejercicio 2007 se anularon 11,25 M€ de la anualidad del ejercicio 2006 del PIU 2004-2006 correspondiente a la inversión no ejecutada (véase apartado 3.4.4).
- En el ejercicio 2006 se incluyen 0,24 M€ correspondientes a un Convenio de colaboración entre el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la UB, para la rehabilitación y mejora del Pabellón de la República, según el cual, y en función de la recepción de los certificados de obra, el INCASOL aportará como máximo 0,24 M€ (véase apartado 3.4.4).
- La UB liquidó a Transferencias corrientes del presupuesto del ejercicio 2002 un total de 7,20 M€ correspondientes a parte de la subvención transferida de aquel ejercicio. Este importe no se recaudó, pero la UB aplicó la recaudación de la subvención transferida del año siguiente a la cancelación del derecho pendiente de cobro del ejercicio 2002. La UB ha seguido esta práctica hasta el ejercicio 2006. En el ejercicio 2007 la UB ha registrado una provisión por dudosa cobrabilidad por este importe. El Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de octubre de 2006 preveía la dotación de un fondo de compensación con una dotación máxima de 61,70 M€ destinados a sanear y a estabilizar los presupuestos de las universidades con relación a decisiones originadas por la Generalidad de Cataluña que, con fecha anterior a 31 de diciembre de 2005, hubiesen representado mayores obligaciones de las previstas por las universidades en sus presupuestos iniciales. No obstante, la Generalidad no tiene ninguna dotación presupuestaria para este fondo ni ha reconocido ningún gasto contablemente, por lo que, de acuerdo con los principios contables públicos, la UB no tendría que haber registrado este ingreso. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2006 los ingresos liquidados del presupuesto, los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería están sobrevalorados en 7,20 M€. En la contabilidad financiera, a 31 de diciembre de 2006, la provisión por insolvencias y el resultado del ejercicio están infravalorados y sobrevalorados, respectivamente, por este importe.

Deudores no presupuestarios

El saldo de Deudores no presupuestarios que figura en el Balance del ejercicio 2006 difiere del de la contabilidad presupuestaria (véase 3.6.1) porque la UB ha registrado varios ajustes que corresponden mayoritariamente a gastos no registrados en el presupuesto por falta de crédito y sí registrados en la contabilidad financiera.

3.9.4. Tesorería

La UB presenta un saldo de tesorería en el activo del Balance (de 6,13 M€ en el ejercicio 2006 y de 4,28 M€ en el ejercicio 2007) diferente del que presenta en el Estado de tesorería (5,64 M€ en el ejercicio 2006 y 3,21 M€ en el ejercicio 2007). La diferencia se debe a la existencia de cuentas no presupuestarias que no se han incluido en el Estado de tesorería.

El desglose de la cuenta de Tesorería del activo del Balance de la UB a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Concepto	31.12.2006	31.12.2007
Cuentas presupuestarias	5.646	3.212
- Caja	31	37
- Bancos	5.615	3.175
Cuentas no presupuestarias	486	1.072
Total	6.132	4.284

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

La UB pone de manifiesto, tanto en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2006 como en la del ejercicio 2007, que se encuentra en situación de déficit de liquidez y con tensiones de tesorería que le obligan a diferir pagos y a recorrer a instrumentos financieros a corto plazo para hacer frente a las necesidades de tesorería. Para afrontar estas situaciones, la UB ha dispuesto de varias pólizas de crédito durante los ejercicios 2006 y 2007 que a 31 de diciembre de 2006 y 2007 no estaban dispuestas (véase apartado 3.9.9).

Cuentas presupuestarias

En el saldo final del Estado de tesorería la UB solo incluye las cuentas correspondientes a cuentas presupuestarias activas. El detalle es el siguiente:

	31.12.2006	31.12.2007
Saldo inicial de tesorería	5.876	5.646
Cobros	696.739	783.821
- Del presupuesto corriente	318.960	354.950
- De presupuestos cerrados	48.858	34.721
- De operaciones no presupuestarias	328.921	394.150
Pagos	(696.969)	(786.254)
- Del presupuesto corriente	(347.940)	(370.012)
- De presupuestos cerrados	(22.405)	(23.847)
- De operaciones no presupuestarias	(326.624)	(392.395)
Saldo final de tesorería	5.646	3.213

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

En los ejercicios 2006 y 2007 hay cobros que no han sido registrados hasta el ejercicio siguiente por 1,12 M€ y 1,06 M€, respectivamente. Por lo tanto, los derechos pendientes de cobro y las cuentas de deudores del Balance del ejercicio 2006 y 2007 están sobrevalorados en 1,12 M€ y en 1,06 M€, respectivamente, y el Estado de la tesorería de la liquidación presupuestaria y la cuenta de Tesorería del Balance están infravalorados en los mismos importes.

Cuentas no incluidas en el presupuesto

La gestión de las cuentas restringidas de recaudación y de las de gestión descentralizada, a pesar de ser titularidad de la Universidad, la llevan de forma descentralizada principalmente los responsables de la organización de diferentes congresos, seminarios y cursos, del Instituto de Ciencias de la Educación y del Instituto de Estudios Hispánicos. En el caso de los congresos, seminarios y cursos los ingresos recaudados que exceden de las obligaciones reconocidas no se registran en el presupuesto hasta que se cierra el congreso, seminario o curso por el que se han abierto dichas cuentas. Por lo tanto, en aquellos casos en que al cierre del ejercicio no se haya realizado el cierre de la actividad, estos ingresos no están registrados en el presupuesto. A 31 diciembre del ejercicio 2006 y a 31 de diciembre de 2007 existen 0,49 M€ y 1,07 M€, respectivamente, a nombre de la UB, que no forman parte del Estado de tesorería del presupuesto de estos ejercicios. Estos importes no habían sido registrados como ingresos en el presupuesto del ejercicio correspondiente. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007 los ingresos están infravalorados en 0,49 M€ y en 1,07 M€, respectivamente, y el Estado de la tesorería y el remanente de tesorería están infravalorados en los mismos importes. La UB sí ha introducido estos importes en la contabilidad financiera.

3.9.5. Fondos propios

La composición de los Fondos propios de la Universidad a 31 de diciembre de 2006 y 2007 es la siguiente:

Concepto	31.12.2006	31.12.2007
Patrimonio	72.898	90.016
Patrimonio entregado en cesión	(2.167)	(2.167)
Resultado del ejercicio	17.118	(36.127)
Total	87.849	51.722

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

Patrimonio cedido a la UB

En fecha 16 de mayo de 2001 se firmó un acuerdo de colaboración entre la UB y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) para la cesión de la titularidad de un solar y un edificio de la UB a la UPC y para la cesión de 4.000 m² de edificabilidad de la UPC a la UB a efectos de situar en un futuro próximo la Facultad de Matemáticas de la UB en el Cam-

pus Pedralbes. La UB dio de baja el terreno y el edificio permutado a la UPC por 0,43 M€ y contabilizó en el inmovilizado inmaterial el derecho de edificabilidad adquirido por el mismo importe. Este acuerdo fue elevado a escritura pública el 20 de junio de 2008.

Por otra parte, la UB no tiene reflejado en sus registros el valor de la cesión de los edificios en Bellvitge.

Patrimonio entregado en cesión a terceros

Del patrimonio entregado en cesión a terceros destaca la cesión de espacios al IDIBAPS, valorada en 1,66 M€. Además, desde el ejercicio 1992 la UB tiene cedido el uso de los locales de la Clínica Odontológica y Podológica a la Fundació Josep Finestres y desde el ejercicio 2007, el IL3 ocupa el edificio de Can Canela propiedad de la UB donde ejerce la actividad de formación continua. La UB no ha formalizado en ningún documento estas cesiones y tampoco las tiene reflejadas en sus registros.

3.9.6. Subvenciones de capital

En el ejercicio 2006 la UB regularizó 11,17 M€ correspondientes a una diferencia detectada en el ejercicio 2004 entre el importe registrado en el epígrafe Subvenciones de capital, relativo a subvenciones otorgadas, y el valor neto contable de los bienes subvencionados. Puesto que la Universidad no ha aportado evidencia con relación a la diferencia y que se desconoce su origen, la Sindicatura no puede concluir sobre la corrección de la regularización realizada.

La UB no dispone de la información real de los importes de los bienes subvencionados con subvenciones de investigación y el detalle de su amortización. El traspaso a resultados se hace en función de un porcentaje global.

3.9.7. Provisión para riesgos y gastos

El epígrafe Provisión para riesgos y gastos incluye principalmente la provisión para hacer frente al pasivo derivado del premio de jubilación establecido en el IV Convenio colectivo del PAS laboral de las universidades públicas catalanas. La dotación a la provisión por este concepto realizada en los ejercicios 2006 y 2007 fue la misma que en ejercicios precedentes, 0,80 M€. La provisión acumulada a 31 de diciembre de 2007 es de 11,95 M€.

Las subvenciones finalistas están sujetas a revisión por parte de los organismos financiadores. La dirección de la UB estima que no se producirán pasivos significativos derivados de estas revisiones. Sin embargo, dentro de la provisión por riesgos y gastos en el ejercicio 2007 se incluyen 1,36 M€ correspondientes a los gastos detectados por las últimas auditorías del MEC relativas a gastos no justificados o mal justificados.

3.9.8. Acreedores a largo plazo

La UB tiene registrados como acreedores a largo plazo los siguientes importes:

Concepto	31.12.2006	31.12.2007
Préstamos MEC	6.638	6.893
Deuda por el déficit EIM	1.800	1.500
Deuda Diputación Llars Mundet (véase apartado 3.5.3)	926	841
Anticipo reembolsable del MEC de proyectos FEDER	9.855	21.131
Anticipo reembolsable MEC proyectos de infraestructura científico-tecnológica (véase apartado 3.4.6)	0	1.072
Proveedores de inmovilizado	17.826	16.836
Compensación deuda antigua FBG (véase apartado 3.5.3)	0	913
Deuda Fundació Josep Finestres	864	864
Otros	0	147
Total	37.909	50.197

Importes en miles de euros.

Fuente: elaboración propia.

Préstamos del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)

A continuación se presenta la composición a 31 de diciembre de 2007 de los préstamos otorgados por el MEC para la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas y proyectos de investigación:

Características	Fecha de formalización	Fecha de vencimiento	Importe total	Deuda viva a largo plazo	Deuda viva a corto plazo
Convocatoria Ayudas a Parques 2001	28.12.2001	5.12.2016	406	270	34
Convocatoria Ayudas a Parques 2002	10.10.2002	10.10.2017	816	612	68
Convocatoria Ayudas a Parques 2003	23.10.2003	29.10.2018	1.288	1.073	107
Convocatoria Ayudas a Parques 2005	29.12.2005	15.11.2000	1.726	1.726	-
Convocatoria Ayudas a Parques 2006	2.1.2007	4.10.2021	2.747	2.747	-
Convocatoria Ayudas a Parques 2007	18.12.2007	19.09.2022	3.107	465	-
Total			10.090	6.893	209

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la deuda total a 31 de diciembre de 2006 y de 2007, 0,21 M€ tenían vencimiento a corto plazo y están registrados en el epígrafe Acreedores a corto plazo del Balance (véase apartado 3.9.9).

En diciembre del ejercicio 2005 el MEC concedió a la UB a través del PCB 1,73 M€ (0,12 M€ en el ejercicio 2005 y 1,61 M€ en el ejercicio 2006) como entidad participante en el proyecto de ampliación y mejora de los SCT en el campo de la Biomedicina. La UB ha liquidado la anualidad correspondiente al ejercicio 2006 a Pasivos financieros del presupuesto de ingresos del ejercicio 2006 (véase apartado 3.4.6).

En el ejercicio 2006, el MEC concedió a la UB como entidad participante en el proyecto de ampliación y mejora de la plataforma tecnológica de microscopias de los SCT de la UB y del PCB y en el proyecto del área científica del Campus de la Alimentación de Torribera, un total de 2,75 M€ a devolver en quince años con tres años de carencia. La UB registró este importe en el ejercicio 2006 a Pasivos financieros de los presupuesto de ingresos (véase apartado 3.4.6).

En el ejercicio 2007, el MEC concedió a la UB, como entidad participante en los proyectos del área científica del Campus de Torribera y de construcción de laboratorios de investigación, servicios científicos y transferencia de tecnología, un total de 3,11 M€ de los que la UB ha liquidado en el ejercicio 2007 a Pasivos financieros 0,47 M€ (véase apartado 3.4.6).

Deuda por el déficit de la Escuela de Idiomas Modernos (EIM)

Hasta el ejercicio 2004 la EIM había sido gestionada por la FBG, que recaudaba las matrículas y gestionaba los gastos de los cursos. A partir de septiembre de 2003 la gestión de la EIM se traspasó a la UB con un déficit acumulado de 2,84 M€. Para cubrir este déficit la FBG constituyó un préstamo de 3,00 M€ con el compromiso de la UB de subvencionar anualmente a la FBG el importe de la amortización y de los intereses. De esta manera, el déficit acumulado de la EIM se va registrando gradualmente en el presupuesto de la UB. En la contabilidad financiera, la UB ha registrado la deuda a largo y corto plazo en el pasivo del Balance.

Anticipo a largo plazo reembolsable del MEC de proyectos FEDER

El anticipo a largo plazo reembolsable del MEC de proyectos FEDER corresponde a la deuda a largo plazo por el anticipo de la subvención del FEDER en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 (véanse apartados 3.4.4 y 3.4.6). En el ejercicio 2007 la UB ha cambiado el criterio de amortización según el calendario de amortización del MEC y no en el momento de ejecución del gasto que era el criterio utilizado por la UB hasta 2006. Además, el MEC ha notificado el atraso del calendario de amortización de la convocatoria de 2004. El efecto del atraso y el cambio de criterio han supuesto una refinanciación de corto a largo plazo de 4,04 M€. El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas debe ser autorizada por la comunidad autónoma. La UB no ha pedido la autorización a la Generalidad para el aplazamiento de pago de los anticipos reintegrables otorgados por el MEC. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento y tendrían que contar con la autorización correspondiente.

Proveedores de inmovilizado

El 29 de diciembre de 2005 se formalizó en escritura pública la adquisición del edificio Antigua Fábrica Can Canela en el sector 22@ de Barcelona (véase apartado 3.9.1). La ope-

ración de compraventa se financió con la constitución de un censo enfiteútico. La UB no registró ningún movimiento presupuestario para reflejar la operación⁷.

Bajo el punto de vista del ordenamiento jurídico catalán, los contratos mediante los cuales se grava una finca con un censo enfiteútico no constituyen una operación de endeudamiento en los términos que establece la normativa vigente aplicable, es decir, en el sentido que establece el capítulo III del título I del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado mediante el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, que regula el endeudamiento de la Generalidad. Sin embargo, bajo el punto de vista económico, la Sindicatura entiende que se trata de una operación de endeudamiento financiero. En este mismo sentido es considerado por el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea, el SEC-95. Financieramente, la UB registró en el pasivo del Balance la deuda total como proveedores de inmovilizado en vez de considerarla endeudamiento financiero y registrarla como Deudas con entidades de crédito distinguiendo la parte a corto plazo de la parte a largo plazo. A 31 de diciembre de 2007 el saldo pendiente a largo plazo es de 16,84 M€ y a corto plazo, de 0,99 M€ (véase apartado 3.9.9).

Dada la naturaleza del censo enfiteútico, el gasto comprometido que se tendrá que hacer efectivo en ejercicios futuros tendría que constar en el estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros de las Cuentas anuales de la UB. La UB no ha reflejado los compromisos en este estado.

Deuda Fundació Josep Finestres

La UB tiene registrados en los ejercicios 2006 y 2007 un total de 0,86 M€ a largo plazo y 0,29 M€ a corto plazo en el ejercicio 2006 correspondientes a las subvenciones de capital que aportará a la Fundació Josep Finestres (véase apartado 3.5.5).

Durante el ejercicio 2007, la Fundació Josep Finestres pidió un préstamo a una institución financiera para financiar equipamiento, para el que la UB presentó dos *conform letters*, de 0,75 M€ y de 0,71 M€, como garantía de las obligaciones asumidas por la fundación. Según el artículo 89.f de la LUC, corresponde al Consejo Social acordar las propuestas de operaciones de endeudamiento y de aval que la Universidad presente al departamento competente en materia de universidades, para que sean autorizadas por el Gobierno de la Generalidad, de acuerdo con la normativa vigente, y velar por el cumplimiento de las condiciones de las operaciones mencionadas y de la normativa aplicable. En este caso, no hay evidencia del acuerdo del Consejo Social ni de la aprobación del Gobierno de la Generalidad.

7. Véase informe 8/2008 de la UB correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

3.9.9. Acreedores a corto plazo

El desglose de los acreedores a corto plazo a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

Concepto	31.12.2006	31.12.2007
Préstamos y otras deudas	6.053	3.985
Préstamos MEC (véase apartado 3.9.8)	209	209
Deuda por el déficit EIM (véase apartado 3.9.8)	300	300
Deuda Diputación Llars Mundet (véase apartado 3.5.3)	84	84
Anticipo reembolsable del MEC de proyectos FEDER (véase apartado 3.9.8)	4.181	2.101
Proveedores de inmovilizado (véase apartado 3.9.8.)	990	990
Deuda Fundació Josep Finestres (véase apartado 3.9.8)	289	0
Compensación deuda antigua FBG (véase apartado 3.5.3)	0	114
Acciones UB Virtual	0	187
Acreedores	42.015	39.329
Acreedores presupuestarios	32.043	29.131
Acreedores no presupuestarios	953	1.127
Administraciones públicas	7.515	7.858
Otros acreedores	1.504	1.213
Ajustes por periodificación	62.444	78.539
Total	110.512	121.853

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ajustes por periodificación

Los ajustes por periodificación del pasivo a 31 de diciembre de 2006 y 2007 presentan el siguiente detalle:

Concepto	31.12.2006	31.12.2007
Ingresos avanzados por matrícula	27.412	28.898
Ingresos avanzados por investigación	26.509	40.141
Otros ingresos avanzados	8.523	9.500
Total	62.444	78.539

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los ingresos avanzados por matrícula corresponden al diferimiento a la fecha de cierre del ejercicio de los precios públicos por prestación de servicios académicos universitarios correspondientes a los nueve meses restantes del curso académico.

Los ingresos avanzados por investigación corresponden a las aportaciones para la financiación de proyectos de investigación aún no realizados.

Los otros ingresos avanzados incluyen la periodificación del gasto de personal por las pagas extras y la paga de vacaciones, así como ingresos avanzados de congresos y de cursos de postgrado.

Pólizas de crédito

Durante los ejercicios 2006 y 2007 se produjeron tensiones de tesorería que obligaron a la UB a recorrer a pólizas de crédito. Durante los ejercicios 2006 y 2007 la UB ha dispuesto de tres pólizas de crédito con un límite total de 21,10M€. A 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2007, la UB no tenía ninguna cantidad dispuesta de estas pólizas. El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas debe ser autorizada por la comunidad autónoma. La UB no ha pedido la autorización a la Generalidad para la formalización de estas pólizas de crédito.

3.9.10. Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el resultado presupuestario:

Concepto	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007
Resultado económico-patrimonial	17.118.016	(36.126.771)
Amortizaciones y provisiones	16.782.938	27.415.983
Periodificaciones y otros ajustes contables	(45.351.490)	(21.831.246)
Inversión neta del ejercicio	(41.489.116)	(36.623.343)
Variación neta del endeudamiento	9.220.445	13.724.849
Subvenciones de capital	44.216.053	41.898.384
Resultado de ejercicios anteriores	(4.494.209)	18.944.622
Derechos dudoso cobro remanente tesorería	0	0
Remanente neto incorporado ejercicio corriente	0	0
Remanente de crédito incorporable ejercicio siguiente	0	0
Resultado ejercicio	(3.997.363)	7.402.478

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la UB.

El desglose por conceptos de las amortizaciones y provisiones es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2006	Ejercicio 2007
Dotación a la amortización inmovilizado material	22.000.143	24.193.377
Dotación a la amortización inmovilizado inmaterial	448.031	448.000
Aportación Premio Jubilación	797.295	797.295
Variación provisiones	(6.462.531)	1.977.311
Total	16.782.938	27.415.983

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

3.10. GRUPO UB**3.10.1. Estados financieros agregados del Grupo UB**

A continuación se presentan los estados financieros agregados del Grupo UB y entidades dependientes a 31 de diciembre de 2006 y de 2007, que no han sido fiscalizados por la Sindicatura:

Balance agregado del Grupo UB de los ejercicios 2006 y 2007

Activo	31.12.2006	31.12.2007
Inmovilizado	437.831.639	479.974.614
Gastos de establecimiento	15.779	0
Inmovilizado inmaterial	10.479.313	10.795.832
Inmovilizado material	413.673.538	440.502.741
Inmovilizado financiero	13.663.009	28.676.041
Gastos a distribuir en varios ejercicios	16.352.667	19.976.097
Activo circulante	156.667.164	148.453.581
Existencias	531.066	570.948
Deudores	111.820.704	105.687.642
Inversiones financieras temporales	26.436.296	29.468.621
Tesorería	15.121.939	9.978.955
Ajustes por periodificación	2.757.159	2.747.415
Total activo	610.851.470	648.404.292
Pasivo	31.12.2006	31.12.2007
Fondos propios	81.121.724	49.502.151
Socios externos	0	0
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	237.708.015	244.633.884
Provisiones para riesgos y gastos	14.067.204	16.280.548
Acreeedores a largo plazo	104.789.497	140.956.789
Acreeedores a corto plazo	173.165.030	197.030.920
Total pasivo	610.851.470	648.404.292

Importes en euros.

Fuente: Informe sobre los estados financieros del Grupo UB, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Cuenta del resultado económico-patrimonial agregado del Grupo UB de los ejercicios 2006 y 2007

Gastos	31.12.2006	31.12.2007	Ingresos	31.12.2006	31.12.2007
Gastos de explotación	403.646.834	442.373.021	Ingresos de explotación	395.217.729	411.173.488
Reducción de existencias	9.567	5.452	Aumento de las existencias	217.900	85.308
Consumos	82.742.106	83.327.008	Ingres. gestión ordinaria y otros	109.133.517	125.166.918
Gastos de personal	265.048.669	286.081.064	Transferencias corrientes	230.704.342	262.226.760
Dotación amortiz. y provisiones	22.335.158	32.320.503	Subv. traspasadas al resultado	32.018.336	4.206.958
Otros gastos de explotación	33.511.334	40.638.994	Otros ingresos corrientes	23.143.634	19.487.544
Beneficio de explotación	-	-	Pérdida de explotación	8.429.105	31.199.533
Gastos financieros	3.533.280	4.930.932	Ingresos financieros	3.227.823	4.630.955
			Pérdidas financieras	305.457	299.977
Beneficio actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	8.734.562	31.499.510
Gastos extraordinarios	8.046.560	20.051.106	Ingresos extraordinarios	35.752.237	17.929.242
Beneficios extraordinarios	27.705.677	-	Pérdidas extraordinarias	-	2.121.864
Resultado consolidado del ejercicio (beneficio)	18.971.115	-	Resultado consolidado del ejercicio (pérdida)	-	33.621.374
			Resultado atribuido a Fund. patrim.	-	160.610
Resultado del ejercicio (beneficio)	18.971.115	-	Resultado del ejercicio (pérdida)	-	33.781.984

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los estados financieros anteriores integran las cuentas de las fundaciones, colegios y sociedades comprendidos dentro del Grupo UB. En el ejercicio 2006 no se incluyeron los estados financieros de la Fundació Solidaritat UB ni de la Fundació Guasch Coranty. En el ejercicio 2007 no se incluyeron los estados financieros de la Fundació Solidaritat UB ni los de la Fundació Amigó Cuyàs.

El método aplicado ha sido el de integración global para las sociedades mercantiles del Grupo y el de agregación (suma de balances y cuentas de resultados y eliminación de las transacciones y saldos entre las entidades vinculadas) para las fundaciones y los colegios mayores del Grupo.

La UB hace la conciliación de los saldos con las entidades que forman el Grupo UB únicamente a efectos de realizar la consolidación pero no registra los ajustes en los estados financieros. La UB tendría que hacer estas conciliaciones de manera periódica y ajustar los estados financieros correspondientes antes del cierre. Además, tendría que establecer los procedimientos necesarios para que estas conciliaciones se hiciesen con todas las entidades vinculadas con la UB aunque no formen parte del Grupo UB.

3.10.2. Informe de los estados financieros del Grupo UB

Con fecha 30 de septiembre de 2007 y 30 de septiembre de 2008 BDO Audiberia Auditores, SL emitió unos informes con el objeto de verificar la correcta compilación de los Estados financieros agregados pro forma de la UB y entidades dependientes a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente. Por lo tanto, los procedimientos efectuados por los auditores han sido con el único objeto de verificar esta compilación y, puesto que el trabajo realizado no incluye la revisión de la memoria de los Estados financieros agregados pro forma, no expresan una opinión de auditoría sobre los mencionados estados sino que hacen referencia a los aspectos que se han puesto de manifiesto en los diferentes informes de auditoría de las cuentas anuales individuales de cada una de las entidades que forman el Grupo y que los auditores consideran significativas para interpretar los Estados financieros agregados. En el siguiente cuadro se presenta el tipo de opinión de auditoría referente a las entidades auditadas que forman parte del perímetro de consolidación en el ejercicio 2006 y 2007:

Entidad	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	Fecha informe auditoría	Tipo de opinión	Fecha informe auditoría	Tipo de opinión
Universidad de Barcelona	31.5.2007	Con salvedades	26.6.2008	Con salvedades
Fundació Bosch i Gimpera	19.5.2007	Con salvedades	4.6.2008	Con salvedades
Fundació Parc Científic de Barcelona	18.5.2007	Con salvedades	31.5.2008	Con salvedades
UB Virtual, SL	23.4.2007	Con salvedades	-	-
Fundació Josep Finestres	18.5.2007	Con salvedades	18.4.2008	Con salvedades
IL3	-	-	17.6.2008	Con salvedades
Punt UB, SL Unipersonal	4.6.2007	Con salvedades	-	-
Colegio Mayor Sant Jordi	13.4.2007	Favorable	18.4.2008	Favorable
Colegios mayores Penyafort - Montserrat - R. Llull	4.5.2007	Favorable	19.3.2008	Favorable

Fuente: Elaboración propia.

De las auditorías de las cuentas anuales individuales diferentes a la UB se destacan algunos aspectos que se consideran significativos en cuanto a los Estados financieros agregados, cuyos párrafos se transcriben literalmente* a continuación:

Ejercicio 2006:

A 31 de diciembre de 2006, según muestran las cuentas anuales adjuntas, los fondos propios de la Fundació Parc Científic de Barcelona son negativos por un importe de 16.699 miles de euros. Este hecho, junto con el hecho de que no está previsto que se obtengan beneficios en los próximos ejercicios podría poner en tela de juicio la viabilidad futura de la fundación. No obstante, tal como se indica en la Memoria adjunta, la fundación dispone de un crédito por un importe total de 60 millones de euros de los que se encuentran pendientes de disponer 41.357 miles de euros, que le permitirá llevar a cabo las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos fundacionales a corto plazo. Adicionalmente, la fundación dispone del apoyo financiero de la Universidad de Barcelona. Por lo tanto, la fundación ha preparado sus cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento y, en consecuencia, estos no intentan

* Los párrafos originales estaban redactados en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

mostrar los posibles ajustes que serían necesarios en el caso de que la fundación no pudiese continuar con su actividad y, por lo tanto, hubiese de realizar sus activos y liquidar sus pasivos, contingencias y compromisos, en condiciones diferentes y por importes diferentes de los que se muestran en sus cuentas anuales adjuntas.

A 31 de diciembre de 2006, hay derechos pendientes de cobro a largo plazo y corto plazo por un importe de 84.837 euros derivados, principalmente, de las reparaciones extraordinarias realizadas por la Fundació Privada Josep Finestres en el edificio donde está ubicada la clínica de Odontología. El mencionado derecho pendiente de cobro surgió como consecuencia del convenio firmado entre la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud con fecha de 7 de marzo de 1990, por el que esta institución se comprometía a asumir las reparaciones extraordinarias indispensables para la subsistencia del inmueble al finalizar la cesión. A fecha actual, no hemos recibido respuesta a la petición de confirmación de saldos realizada al deudor ni ha sido posible realizar procedimientos alternativos para verificar el adecuado registro contable de los saldos. En consecuencia, su cobrabilidad dependerá de la aceptación definitiva que pueda realizar el Instituto Catalán de la Salud.

Considerando el efecto descrito en el párrafo anterior, y considerando que el fondo de maniobra es negativo por un importe de 1.952.139 euros, la continuidad de la actividad de la Fundació Privada Josep Finestres dependerá del apoyo de la Universidad de Barcelona, tanto por las subvenciones de explotación como por otras vías de financiación, aspecto que no podemos evaluar en la actualidad.

Tal como se muestra en el balance de Punt Universitat de Barcelona, SL, los resultados acumulados a 31 de diciembre de 2006, que han supuesto unas pérdidas de 6.430 euros, hacen que los fondos propios sean inferiores al 50% de la cifra de capital social. Esta situación ya se daba al cierre del ejercicio anterior. De conformidad con el artículo 104 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, la Sociedad tendría que disolverse a no ser que restablezca la situación patrimonial y, por lo tanto, la continuidad de la actividad de la sociedad dependerá del apoyo financiero de la Universidad de Barcelona, que es su socio único.

La Fundació Bosch i Gimpera sigue el criterio adoptado en ejercicios anteriores de contabilizar los ingresos obtenidos para la gestión de los proyectos de investigación atendiendo al cobro de las facturas o subvenciones correspondientes. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el ingreso tendría que imputarse a la cuenta de resultados en función de la evolución individual de los proyectos y de su correspondiente grado de avance. Dado que la fundación no dispone del análisis individualizado por proyectos, no hemos podido determinar el importe con que se verían afectadas las cuentas anuales.

Universitat de Barcelona Virtual, SL, sigue el criterio de activar como gastos de investigación y desarrollo del epígrafe de Inmovilizado inmaterial aquellos gastos en los que ha incurrido para la producción del material de los cursos que imparte, procediendo a su amortización en un periodo de tres a cinco años desde su activación, plazo que se estima que el curso será vigente y, en consecuencia, aportará ingresos.

A 31 de diciembre de 2006, los gastos activados por este concepto, netos de amortizaciones, ascendían a 770.541,75 euros.

A la fecha actual, no disponemos de información suficiente para evaluar el posible éxito económico de los cursos para los próximos ejercicios ni, si procede, durante cuánto tiempo estos producirán beneficios, por lo que no podemos opinar con relación a la activación de sus gastos de producción efectuada por la Sociedad.

Ejercicio 2007:

A 31 de diciembre de 2007, según muestran las cuentas anuales adjuntas, los fondos propios de la Fundació Privada Parc Científic de Barcelona son negativos por un importe de 17.256 miles de euros. Este hecho, junto con el hecho de que no está previsto que se obtengan beneficios en los próximos ejercicios, podría poner en tela de juicio la viabilidad futura de la fundación. No obstante, tal como se indica en la memoria adjunta, la fundación dispone de un crédito por un importe total de 60 millones de euros de los que se encuentran pendientes de disponer 27.849 miles de euros, que le permitirá llevar a cabo las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos fundacionales a corto plazo. Adicionalmente, la fundación dispone del apoyo financiero de la Universidad de Barcelona. Por lo tanto, la fundación ha preparado sus cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento y, en consecuencia, estos no intentan mostrar los posibles ajustes que serían necesarios en el caso de que la fundación no pudiese continuar con su actividad y hubiese, por lo tanto, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos, contingencias y compromisos, en condiciones diferentes y por importes diferentes de los que se muestran en sus cuentas anuales adjuntas.

A 31 de diciembre de 2007, hay derechos pendientes de cobro a largo plazo y corto plazo por un importe de 84.837 euros derivados, principalmente, de las reparaciones extraordinarias realizadas por la Fundació Privada Josep Finestres en el edificio donde está ubicada la clínica de Odontología. El mencionado derecho pendiente de cobro surgió como consecuencia del convenio firmado entre la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud con fecha de 7 de marzo de 1990, por la que esta institución se comprometía a asumir las reparaciones extraordinarias indispensables para la subsistencia del inmueble al finalizar la cesión. A la fecha actual, no hemos recibido respuesta a la petición de confirmación de saldos realizada al deudor ni ha sido posible realizar procedimientos alternativos para verificar el adecuado registro contable de los saldos. En consecuencia, su cobrabilidad dependerá de la aceptación definitiva que pueda realizar el Instituto Catalán de la Salud, aspecto que no podemos evaluar en la actualidad.

Considerando el efecto descrito en el párrafo anterior, y considerando que el fondo de maniobra es negativo por un importe de 1.204.690 euros, la continuidad de la actividad de la Fundació Privada Josep Finestres dependerá del apoyo de la Universidad de Barcelona, tanto por las subvenciones de explotación como por otras vías de financiación, aspecto que no podemos evaluar en la actualidad.

Al 31 de diciembre de 2007, según muestran las cuentas anuales adjuntas, los fondos propios de la Fundació Privada Institut de Formació Contínua de la Universitat de Barcelona (IL3-UB) son negativos por un importe de 350 miles de euros, lo que po-

dría poner en tela de juicio la futura viabilidad de la fundación. No obstante, tal como se indica en la memoria adjunta, la fundación dispone de una planificación estratégica y escenarios económicos en los que se prevé reducir las pérdidas a partir del ejercicio 2009 y tener resultados positivos a partir del ejercicio 2010. Adicionalmente, la fundación dispone del apoyo financiero de la Universidad de Barcelona. Por lo tanto, la fundación ha preparado sus cuentas anuales según el principio de empresa en funcionamiento y, en consecuencia, estos no intentan mostrar los posibles ajustes que serían necesarios en el caso de que la fundación no pudiese continuar con su actividad y, por lo tanto, hubiese de realizar sus activos y liquidar sus pasivos, contingencias y compromisos, en condiciones diferentes y por importes diferentes de los que se muestran en las cuentas anuales adjuntas.

La Fundació Bosch i Gimpera sigue el criterio adoptado en ejercicios anteriores de contabilizar los ingresos obtenidos para la gestión de los proyectos de investigación atendiendo al cobro de las facturas o subvenciones correspondientes. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el ingreso tendría que imputarse a la cuenta de resultados en función de la evolución individual de los proyectos y de su correspondiente grado de avance. Dado que la fundación no dispone del análisis individualizado por proyectos, no hemos podido determinar el importe con el que se verían afectadas las cuentas anuales adjuntas.

3.10.3. Entidades en las que la UB tiene una posición mayoritaria o una posición de dominio efectivo

A continuación se hace referencia a las entidades en las que la UB tiene una participación mayoritaria o una posición de dominio efectivo y que forman el Grupo UB.

Fundaciones

Fundació Bosch i Gimpera (FBG)

Se constituyó el 4 de octubre de 1983 para gestionar los convenios con entidades públicas y privadas o con personas físicas, relativos a la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para desarrollar cursos de especialización y formación continua. Es una fundación privada y sin ánimo de lucro que se acoge a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

La FBG actúa como centro de transferencia de tecnología de la UB y, como tal, creó en el año 1996 el Centro de Innovación Las Cúpulas, que tiene como objetivos principales promover la relación entre la UB y su entorno socioeconómico en el campo de la investigación y el desarrollo mediante la transferencia de conocimientos y de tecnología, estimular la innovación de las empresas y favorecer la creación de nuevas actividades económicas de base tecnológica, surgidas del ámbito universitario.

Durante el mes de abril de 2007, la FBG realizó una escisión parcial de la rama de actividad correspondiente a formación continua que se traspasó al IL3.

Las relaciones entre la FBG y la UB se rigen por un convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno el 17 de junio de 1987 y ampliado, posteriormente, el 28 de abril de 1989.

Para compensar los gastos indirectos que la UB tiene como consecuencia de su relación con la FBG, esta paga a la UB un porcentaje de los ingresos sobre proyectos de investigación y desarrollo y convenios.

Los fondos propios de la FBG a 31 de diciembre de 2006 y 2007 eran positivos de 0,18 M€ y 0,55 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 1,25 M€ y de 1,18 M€ los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente. Los ingresos de explotación en los ejercicios 2006 y 2007 fueron de 39,83 M€ y de 33,80 M€, respectivamente, y se produjeron pérdidas por 0,43 M€ en 2006 y beneficios por 0,44 M€ en 2007.

Fundació Institut de Formació Contínua de la UB (IL3)

Se constituyó el día 27 de abril de 2007 para gestionar la formación continua de la Universidad de Barcelona. Esta fundación nace de la escisión parcial de la FBG mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividades de formación continua y de la cesión global de activos y pasivos de la sociedad mercantil Universitat de Barcelona Virtual, SL, de la que es socio único. Esta sociedad quedó disuelta sin liquidación a fecha 2 de octubre de 2007. El IL3 ejerce su actividad en el edificio de Can Canela, propiedad de la UB y del que no se ha formalizado la cesión (véase apartado 3.9.5).

Los fondos propios del IL3 a 31 de diciembre de 2007 eran negativos de 0,35 M€, con un fondo dotacional de 72.801 €. Los ingresos de explotación del ejercicio 2007 fueron de 17,85 M€, y se produjeron pérdidas por 0,42 M€.

Fundació Parc Científic de Barcelona (PCB)

El 26 de septiembre de 1997 la UB, la FBG y Caixa Catalunya constituyeron la Fundació Parc Científic de Barcelona.

Las finalidades de la fundación son, entre otras, las siguientes:

- a) El impulso, puesta en funcionamiento y gestión de un parque científico que disponga de los espacios y las infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y de las nuevas tecnologías.
- b) El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universidad y su interacción con los otros grupos de investigación, empresas e instituciones.

- c) La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica y de conocimiento.

La UB aporta los terrenos y edificios en que se ubica el PCB en régimen de concesión administrativa por treinta años. La inversión acumulada en la construcción y equipamiento en el periodo de 1997 a 2007 ha sido de 95,79 M€.

Los fondos propios del PCB a 31 de diciembre de 2006 y 2007 eran negativos de 16,70 M€ y 17,26 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 5,71 M€ los dos ejercicios y unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de 22,18 M€ y 22,41 M€, respectivamente. Los ingresos de explotación fueron de 17,45 M€ en el ejercicio 2006 y de 22,28 M€ en 2007. Las pérdidas generadas fueron de 0,22 M€ en 2006 y de 0,56 M€ en 2007. Durante el ejercicio 2005 el PCB recibió un crédito a largo plazo de 60,00 M€ con el aval de la UB. La Universidad no pidió la autorización del Gobierno de la Generalidad para la prestación de este aval, hecho que incumple el artículo 89 de la LUC. De este total, a 31 de diciembre de 2007 el PCB había dispuesto de 32,15 M€. El PCB elaboró un Plan de viabilidad en el año 2006 que se actualizó a enero de 2009. La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas del PCB correspondientes al ejercicio 2007 (Informe 26/2009). De este informe cabe destacar las siguientes recomendaciones:

- Hay que hacer un análisis profundo de los beneficios y de los costes que para la UB y para la sociedad en general pueden suponer las inversiones efectuadas y las previstas por el PCB y, si procede, es necesario que el PCB y la UB busquen la financiación necesaria para hacer frente a las necesidades financieras del PCB de los próximos años, puesto que la situación financiera del PCB es muy precaria.
- Se tiene que negociar una ampliación de la concesión administrativa de solo cinco años de duración del espacio ocupado por el Edificio Satélite para evitar el derribo de un edificio que ha costado 9,69 M€.

A 31 de diciembre de 2007 había una diferencia de conciliación con el PCB de 0,69 M€, correspondientes a servicios prestados por el PCB a un investigador de la UB y del IRB desde el ejercicio 2006. En julio de 2008, después de varias reuniones, la UB, el PCB, el IRB y este investigador firmaron un acuerdo de reparto y de pago de este importe en el plazo máximo de cuatro años. Como resultado de este acuerdo el PCB se hizo cargo de 0,21 M€ de la deuda mencionada.

Fundació Solidaritat UB

Fundación creada el 13 de marzo de 1996 por la UB y la Fundació Món-3 con el objetivo de fomentar los valores de solidaridad, promover la participación social y canalizar acciones de cooperación para el desarrollo y para la defensa de los derechos humanos.

La Sindicatura no ha tenido acceso a las cuentas anuales de los ejercicios 2006 y 2007 de la Fundació Solidaritat UB. La UB no ha tenido en cuenta esta fundación en el consolidado del Grupo en los ejercicios 2006 y 2007.

Fundació Agustí Pedro i Pons

Fundada por el doctor Agustí Pedro i Pons en el año 1971, la fundación es una entidad benéfico-docente, cuyo objetivo es la concesión de becas para estudios de postgrado a licenciados de las ramas de Medicina, Farmacia, Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Filología, Filosofía, Pedagogía, Psicología, Geografía e Historia. También destina becas para altos estudios musicales, composición y canto, a favor de titulados superiores por el Conservatorio Superior de Música del Ayuntamiento de Barcelona y por el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2006 y 2007 eran de 1,90 M€, con un fondo dotacional de 1,73 M€ y de 1,80 M€, respectivamente. La fundación no tuvo ingresos de explotación durante los ejercicios 2006 y 2007, y la totalidad de sus ingresos fueron de carácter financiero. En el ejercicio 2006 se obtuvieron ganancias por 0,18 M€ y en el ejercicio 2007 el resultado fue positivo de 7.836 €.

Fundació Josep Finestres

La Fundació Josep Finestres fue creada en el año 1990 y tiene por objeto la promoción y el desarrollo de las actividades docentes teóricas y prácticas de las enseñanzas que se imparten en la UB y la colaboración con la UB en la gestión de actividades relacionadas con la prestación de servicios. De acuerdo con el Convenio marco aprobado por la Junta de Gobierno de la UB en diciembre de 1991, la fundación tiene encomendada la gestión de la prestación de los servicios sanitarios asistenciales de la Clínica Odontológica y de la Clínica Podológica, mediante las cuales se desarrollan las prácticas docentes correspondientes a estas enseñanzas de la UB. Como contrapartida, la UB cede a la fundación el uso del edificio donde está ubicada la Clínica Podológica y su instrumental médico y también le cede parte de su personal para la realización de sus actividades, sin ningún cargo por estos conceptos. Asimismo, la UB paga los servicios de docencia y de investigación a cargo de las clínicas y puede conceder subvenciones, que en ningún caso serán superiores a los costes directos no cubiertos con los recursos restantes. En los ejercicios 2006 y 2007 la UB ha cedido a la fundación empleados que supondrían un gasto aproximado de 0,43 M€ en los dos ejercicios y ha concedido subvenciones corrientes por 0,43 M€ y 0,24 M€, respectivamente, y subvenciones de capital en el ejercicio 2007 por 0,29 M€. Además, la UB ha presentado dos *conform letters* como garantía de un préstamo concedido a la Fundació Josep Finestres (véase apartado 3.9.8).

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2006 y 2007 eran de 0,22 M€ y de 0,25 M€, respectivamente, con un fondo dotacional de 0,17 M€ en los dos ejercicios (6.010 € correspondientes a la dotación fundacional de la FBG y 167.606 € a aportaciones de la UB). Los ingresos de explotación fueron durante los ejercicios 2006 y 2007 de 4,06 M€ y de

4,28 M€, respectivamente. De estos, un 78,47% en 2006 y un 82,91% en 2007 corresponden a la Clínica Odontológica. En los ejercicios 2006 y 2007 se obtuvieron beneficios por 29.490 € y 32.310 €, respectivamente.

Fundació Montcelimar

Fundación constituida en el año 1935 por Joaquim Cusí Furtunet como institución benéfico-docente de carácter particular. Por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1964 y a instancia del fundador, la UB se integró al patronato de la fundación. Su finalidad principal es la investigación científica en el ámbito de la UB.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2006 y 2007 eran de 0,34 M€ y de 0,39 M€, respectivamente, con un fondo fundacional de 0,39 M€. La totalidad de los ingresos de explotación registrados a 31 de diciembre de 2006 y 2007 de 11.120 € y de 12.083 €, respectivamente, corresponden a ingresos por el arrendamiento de una porción del terreno propiedad de la fundación. El resultado fue positivo por 46.423 € en el ejercicio 2006 y de 50.720 € en el ejercicio 2007 como consecuencia principalmente de ingresos financieros.

Fundació Guasch Coranty

Creada en 1929, la Fundació Guasch Coranty es una fundación privada, gestionada por un patronato del que forma parte mayoritaria la UB. Su finalidad fundacional es principalmente el otorgamiento anual de becas de realización artística para el alumnado de la Facultad de Bellas Artes de la UB, así como la convocatoria de un premio internacional de pintura cada tres años. El objetivo de la fundación es convertirse en un elemento de apoyo para el alumnado de Bellas Artes a fin de que pueda desarrollar y promocionar su trabajo artístico.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2006 y 2007 eran de 2,23 M€. Esta fundación no obtiene ingresos de explotación por su gestión ordinaria y sus ingresos son exclusivamente financieros. En el ejercicio 2006 obtuvo beneficios por 0,14 M€ y en el ejercicio 2007 los beneficios fueron de 90.069 €.

La UB no ha tenido en cuenta esta fundación en el consolidado del Grupo del ejercicio 2006.

Fundació Amigó Cuyàs

Creada en el año 1984, la Fundació Amigó Cuyàs se encarga de la gestión de las bolsas de viaje para los alumnos de la Facultad de Bellas Artes de la UB. La Universidad forma parte del Patronato de la fundación.

La Sindicatura no ha tenido acceso a las cuentas anuales de la Fundació Amigó Cuyàs correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. La UB no ha tenido en cuenta esta fundación en el consolidado del Grupo del ejercicio 2007.

Colegios mayores

El artículo 53 de los Estatutos de la UB establece que la UB cuenta con colegios mayores universitarios propios y adscritos que tienen personalidad jurídica propia. Sin embargo, los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia y son considerados segmento de actividad de la misma Universidad aunque presentan sus estados financieros con criterios de cuentas anuales y son auditados de forma independiente a las Cuentas anuales de la UB. En la situación actual (los colegios no han sido dotados de personalidad jurídica) los colegios no pueden formular cuentas anuales y sus activos y pasivos y sus ingresos y gastos tendrían que formar parte integrante de las cuentas de la UB.

Colegio Mayor Universitario Sant Jordi

Este Colegio Mayor se abrió en octubre de 1953. Proporciona residencia a los estudiantes y profesores universitarios y promueve la formación cultural y científica de quienes residen en él.

El Consejo Social de la UB, en sesión de 9 de octubre de 2002, acordó la enajenación de la finca donde se ubicaba el Colegio Mayor Sant Jordi, en la calle Mestre Nicolau, y que los ingresos de esta venta se destinasen a la construcción de un nuevo Colegio en unos terrenos en Can Ràbia. En septiembre de 2007 el Colegio Mayor se trasladó al edificio construido en esos terrenos.

Los fondos propios del Colegio, a 31 de diciembre de 2006 y 2007, eran de 1,48 M€ y de 1,69 M€, respectivamente. El importe neto de la cifra de negocios fue de 1,10 M€ en 2006 y de 1,29 M€ en 2007. En el ejercicio 2006 se obtuvieron beneficios por 0,28 M€ y en el ejercicio 2007 los beneficios fueron de 0,20 M€.

Colegios mayores Penyafort-Montserrat y Ramon Llull

Estos colegios mayores proporcionan residencia a estudiantes y profesores universitarios y promueven la formación cultural, profesional, científica y cívica. Los fondos propios de los colegios, a 31 de diciembre de 2006 y 2007, eran de 8,55 M€ y de 9,36 M€. El importe neto de la cifra de negocios fue de 3,87 M€ en 2006 y de 4,03 M€ en 2007, y los beneficios obtenidos fueron de 0,81 M€ y de 0,80 M€, respectivamente.

Sociedades

Punt UB, SL Unipersonal (antes Balmes 21, SL)

Punt UB, SL Unipersonal (antes Balmes 21 SL) es una empresa creada en el año 1993 con el objetivo de divulgar y consolidar la imagen de la UB. Ofrece el servicio de librería además del de venta de todo tipo de objetos con la imagen institucional de la UB.

En diciembre de 2000 la UB adquirió parte de las acciones de la sociedad a la Diputación de Barcelona y pasó a tener el 100% del capital social.

Los fondos propios de la sociedad a 31 de diciembre de 2006 eran de 70.406€. Los ingresos de explotación obtenidos fueron de 0,26M€. En el ejercicio 2006 el resultado fue negativo por 6.430€. Por otra parte, si se considerasen las salvedades incluidas en el informe de auditoría, los fondos propios de la sociedad serían inferiores al 50% de la cifra del capital social y, según la legislación vigente, la sociedad tendría que disolverse excepto que restableciese su situación patrimonial. Por lo tanto, la continuidad de la actividad de la sociedad dependería del apoyo financiero de la UB.

El 4 de abril de 2007 se disolvió la sociedad pero previamente hubo una cesión de activos y pasivos a la UB y estos se incorporaron a la contabilidad de la Universidad antes del cierre de 2007.

Universitat de Barcelona Virtual, SL

En el ejercicio 2001 se creó UB Virtual, SL (antes UB Virtual Siglo XXI, SL) con una participación del 25% de la FBG y del 75% de la Fundació UB Mèdia (posteriormente Fundació Privada UB Virtual) para llevar a cabo la formación no presencial y colaborar en el apoyo a la docencia presencial de la UB con medios virtuales. A 31 de diciembre de 2006 la FBG era el accionista único de la sociedad cuyos fondos propios eran de 2,52M€. Los ingresos de explotación fueron de 5,58M€ en 2006, con un resultado de cero en el mencionado ejercicio.

El 2 de octubre de 2007 se disolvió la sociedad pero previamente hubo una cesión global de activos y pasivos al IL3.

Cultura Innovadora i Científica UB, SL Unipersonal

Cultura Innovadora i Científica UB, SL Unipersonal se constituyó el 2 de julio de 2003. Su objeto social es la compra, suscripción, tenencia, gestión, administración, permuta y venta de valores mobiliarios y participaciones sociales, opciones sobre acciones, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, así como la contratación de cuentas en participación; todo ello en sociedades derivadas de iniciativas de carácter científico y tecnológico generadas en el Grupo UB.

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2006 eran negativos de 7.248€, con un capital suscrito de 3.500€. A 31 de diciembre de 2007 los fondos propios eran de 10.611€, con el mismo capital suscrito de 3.500€. Esta sociedad no ha obtenido ingresos de explotación por su gestión ordinaria, y se ha producido un resultado negativo de 8.589€ en el ejercicio 2006 y de 1.625€ en el ejercicio 2007.

4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UB no contaba en el ejercicio 2006 ni en 2007 con una unidad de contratación que gestionase toda la actividad contractual de la UB ni tampoco con un registro único de contratos. La inexistencia de un registro único de contratos hace que la Universidad no pueda informar de la totalidad de contratos formalizados en un periodo determinado, lo cual supone una limitación al alcance del trabajo de fiscalización. Sin embargo, la UB ha facilitado a la Sindicatura una relación de contratos adjudicados y licitados en los ejercicios 2006 y 2007 en la que faltan contratos menores y donde se han detectado errores como diferencias entre el importe adjudicado que consta en la relación y el real, errores en el procedimiento realmente utilizado en la adjudicación o duplicidades de contratos.

Como consecuencia, no ha sido posible hacer un cuadro resumen de todos los contratos entregados. Sí se ha obtenido el detalle por naturaleza de los contratos seleccionados por la Sindicatura para su revisión donde se especifica el importe total licitado y se corrigen las duplicidades y los errores. Los criterios de selección utilizados han sido siempre aplicados a la lista entregada inicialmente por la UB, antes de corregir los errores. Así, la Sindicatura ha seleccionado los contratos de obra cuyo importe adjudicado era superior a 200.000€ más aquellos que en la lista estaban señalados como modificaciones. Para los contratos de suministros, la Sindicatura ha seleccionado aquellos adjudicados por concurso según la lista inicial y por importe adjudicado superior a 200.000€ y los adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad por importe superior a 70.000€. También se han seleccionado algunos contratos de suministros por razón de su objeto. Los contratos de servicios se han seleccionado según su objeto, mientras que de los de consultoría se han seleccionado los que tenían un importe adjudicado superior a 100.000€ y aquellos que se señalaban como modificaciones. El detalle de la muestra seleccionada se presenta en el apartado 9.1 y el resumen por tipo de contrato es el siguiente:

Tipo de contrato	Número	Importe licitado	Importe adjudicado
Obras	21	15.691.300	14.406.311
Servicios	25	9.508.867	9.171.805
Suministros	42	13.384.995	12.103.675
Consultoría y asistencia	5	3.411.276	3.029.982
Total	93	41.996.438	38.711.773

Importes en euros e IVA incluido.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la UB.

De estos noventa y tres contratos, sesenta y nueve han sido adjudicados por concurso y veinticuatro por procedimiento negociado sin publicidad. De los adjudicados por concurso, cuatro lo han sido por el procedimiento urgente previsto en el artículo 71 del Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (TRLCAP). De los adjudicados por procedimiento negociado, ocho corresponden a modificaciones de contratos anteriores y uno a la adjudicación de obras complementarias según el artículo 141 del TRLCAP. El importe total adjudicado ha sido de 38,71 M€.

Además de los contratos anteriores, la Sindicatura ha seleccionado diecinueve contratos de obra de un importe total licitado de 1,06 M€, que han sido adjudicados por procedi-

miento negociado sin publicidad, que se han revisado para determinar si podían constituir fraccionamientos. El detalle de estos contratos se presenta en el apartado 9.2.

En los párrafos siguientes se presentan los resultados obtenidos en la fiscalización de estos contratos. En primer lugar se resumen aquellos aspectos generales que se han observado en dos o más tipologías de contratos y a continuación aquellos aspectos observados solo en una tipología.

Aspectos generales

Clasificación empresarial

En diez expedientes de obras (OB-4, OB-9, OB-10, OB-12, OB-14, OB-15, OB-16, OB-18, OB-19 y OB-21) la clasificación exigida es inferior a la que establece el artículo 26 del Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas (RGLCAP). Por otra parte, de acuerdo con el artículo 25 del TRLCAP, para contratar con las administraciones públicas la ejecución de contratos de servicios de un presupuesto igual o superior a 120.202,42 € es requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la clasificación correspondiente. En dos expedientes de contratos de servicios (SE-11 y SE-17) no se pidió clasificación cuando había que hacerlo.

Valoración de las ofertas

Los posicionamientos jurídicos de la Comisión Europea y de los órganos consultivos españoles de contratación administrativa indican que las fórmulas de valoración del precio en los concursos tienen que cumplir siempre la condición que las ofertas más económicas no pueden recibir una puntuación inferior a la otorgada a ofertas menos económicas, si bien se admite que se puedan establecer técnicas de valoración basadas en tramos, índices correctores o cualesquiera otros que sean consideradas convenientes, siempre y cuando den como resultado la condición mencionada. La UB utiliza varias fórmulas matemáticas en los contratos para establecer la valoración de las ofertas económicas de cada uno de los licitadores que no siempre respetan este principio (OB-1, OB-6, OB-8, OB-12, OB-13, OB-16, OB-17, OB-18, OB-19, OB-21, SUB-7, SUB-10, SUB-19, SUB-20, SUB-39, CA-1 y CA-2).

Los pliegos de cláusulas administrativas de un contrato de servicios (SE-14) y de diecisiete de suministros (SUB-1, SUB-2, SUB-3, SUB-5, SUB-8, SUB-9, SUB-12, SUB-13, SUB-16, SUB-17, SUB-18, SUB-21, SUB-27, SUB-28, SUB-35, SUB-38 y SUB-40) establecen los criterios técnicos de adjudicación en cada licitación pero no detallan ni los subcriterios que se usarán por la valoración de los criterios técnicos ni el método de valoración ni tampoco la ponderación de estos subcriterios. Según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas la fijación a posteriori de coeficientes de ponderación y subcriterios relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones se opone al principio de igualdad de trato de los operadores económicos y a la obligación de transparencia que se deriva de este principio.

El artículo 88 del TRLCAP establece que la Mesa de contratación tiene que presentar al órgano de contratación el acta con la propuesta de adjudicación que estime conveniente, que tiene que incluir la ponderación de los criterios incluidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares. El órgano de contratación tiene que motivar en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del concurso que figuran en el pliego. En dos contratos de obras (OB-16 y OB-19), dos de servicios (SE-11 y SE-17), seis de suministros (SUB-4, SUB-23, SUB-24, SUB-25, SUB-32 y SUB-41) y en dos de consultoría (CA-2 y CA-3), el informe de adjudicación no especifica los criterios utilizados para la adjudicación de las puntuaciones en cada uno de los licitadores.

Formalización del contrato

El artículo 54 del TRLCAP establece que los contratos se tienen que formalizar en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. En tres expedientes de obras (OB-1, OB-6 y OB-9), en tres de servicios (SE-14, SE-17 y SE-18), en nueve de suministros (SUB-2, SUB-5, SUB-11, SUB-12, SUB-15, SUB-17, SUB-22, SUB-27 y SUB-35) y en dos de consultoría (CA-1 y CA-4) ha habido un retraso en la formalización del contrato.

Publicación de la adjudicación

El artículo 93 del TRLCAP establece la publicación de la adjudicación de los contratos en un plazo no superior a cuarenta y ocho días. En tres expedientes de servicios y en cuatro de suministros (SE-23, SE-24, SE-25, SUB-29, SUB-31, SUB-34 y SUB-36) la adjudicación del contrato no se publicó en el DOGC. Además, en tres expedientes de obras (OB-3, OB-4 y OB-9), en uno de servicios (SE-14) y en dos de suministros (SUB-2 y SUB-26) la adjudicación del contrato se publicó en el DOGC en un plazo superior al establecido por la normativa.

Avales

De acuerdo con la normativa de contratación pública vigente, los licitadores están obligados a presentar un aval provisional para poder formalizar sus ofertas. Una vez resuelto el concurso, el adjudicatario tiene que presentar un aval definitivo, mientras que los demás licitadores tienen que retirar los provisionales. La gestión y control de estos avales los realiza el Servicio de Tesorería de forma manual y en determinados casos sin disponer de la totalidad de la información necesaria para su control adecuado.

Revisión de gastos de capítulo 2

La Sindicatura no puede concluir sobre la existencia de gastos para los que no se ha formalizado ningún contrato cuando debería haberlo hecho porque, puesto que la UB no dispone de una base de datos única y centralizada con todos los contratos vigentes, no ha sido posible obtener esta información.

Contratos de obras

De los contratos de obras de los ejercicios 2006 y 2007 se han analizado un total de veintiún expedientes, con un importe total adjudicado de 14,41 M€. De los veintiún expedientes analizados, catorce se han tramitado por concurso y siete por procedimiento negociado. Además, la Sindicatura ha analizado si en diecinueve contratos adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad ha habido fraccionamientos.

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las observaciones siguientes:

Formalización del contrato

En dos contratos de obras (OB-17 y OB-18) el plazo de ejecución corresponde a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso y no a lo ofrecido en el concurso por el adjudicatario. En uno de los dos casos (OB-18) el plazo ofrecido ha sido decisivo en la adjudicación del concurso.

Acta de replanteo

El artículo 142 del TRLCAP establece que el plazo para el acta de comprobación de replanteo no puede ser superior a un mes desde la fecha de formalización del contrato. En cinco expedientes de obras (OB-1, OB-3, OB-9, OB-12 y OB-21) el acta de comprobación de replanteo se ha firmado con posterioridad a este plazo.

Modificaciones de contrato

En agosto de 2006 se firmó un contrato de obras complementarias para la urbanización del entorno de los espacios del interior de la manzana de la Misericòrdia por el procedimiento negociado sin publicidad por 1,88 M€ (OB-4) con el contratista al que la UB había adjudicado en marzo de 2005 la obra de acabados e instalaciones del edificio Ramalleres por 17,45 M€. De acuerdo con el expediente, los motivos que justifican la contratación son que, una vez finalizadas las obras de acabados e instalaciones de las nuevas facultades de Geografía e Historia y de Filosofía, había que urbanizar los espacios interiores. Posteriormente, la UB firmó una modificación sobre este contrato complementario por 0,38 M€. El artículo 141.d del TRLCAP establece la posibilidad de usar el procedimiento negociado sin publicidad cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas y que la ejecución se confíe al contratista de la obra principal. El mencionado artículo enumera una serie de requisitos que tienen que concurrir respecto al contrato principal. En opinión de la Sindicatura no se trata de una obra complementaria de la de acabados e instalaciones y, por lo tanto, tendría que haber sido objeto de contratación independiente.

El artículo 101 del TRLCAP establece que una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones por razón de interés público a los ele-

mentos que lo integran, siempre y cuando sean debidas a necesidades nuevas o a causas imprevistas, y se justifique debidamente en el expediente. La UB ha firmado un contrato de obras en el ejercicio 2006 (OB-20) y otro en el ejercicio 2007 (OB-7) que modifican los respectivos contratos iniciales firmados en noviembre de 2005 y en agosto de 2006, respectivamente, por tratarse de obras no incluidas en estos. En ningún caso se trata de obras consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas, y por lo tanto, tendrían que haber sido objeto de contratación independiente.

Comunicado de finalización de la obra

El artículo 163 del RGLCAP establece que el contratista, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, debe comunicar por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la finalización de la obra. En ninguno de los expedientes analizados figura el comunicado del contratista sobre la finalización de la obra.

Fraccionamientos

De los diecinueve expedientes analizados para determinar si podían ser constitutivos de fraccionamientos, la Sindicatura considera que catorce de estos contratos (1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del apartado 9.2) han sido objeto de fraccionamientos y que se tendrían que haber tramitado como seis expedientes y licitado por los procedimientos legalmente establecidos (1 y 2; 5, 6 y 7; 8, 9 y 10; 11 y 12; 13 y 14; 15 y 16 del apartado 9.2).

Contratos de servicios

Se han analizado un total de veinticinco expedientes, con un importe total adjudicado de 9,17 M€. Veinte de estos expedientes se han tramitado por concurso y cinco por procedimiento negociado.

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las observaciones siguientes:

Negociado sin publicidad

La UB adjudica los contratos de mantenimiento de los aparatos científicos por procedimiento negociado sin publicidad en aplicación del artículo 210.b del TRLCAP, que establece que por razones técnicas solo se puede encomendar el objeto del contrato a un único empresario. La UB tendría que considerar la posibilidad de contratar los servicios de mantenimiento de los aparatos en el mismo momento de su adquisición y así evitar el procedimiento negociado sin publicidad, que tendría que tener un carácter rigurosamente excepcional por afectar los principios de publicidad y concurrencia.

Garantía definitiva

El artículo 37 del TRLCAP establece que la garantía definitiva puede ser dispensada cuando así se haga constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares y hay que

motivar en el expediente de contratación las causas de la dispensa. En dos expedientes (SE-13 y SE-16) se ha dispensado la garantía definitiva pero no consta en el expediente la justificación de las causas.

Contratos de suministros

Se han analizado un total de cuarenta y dos expedientes, con un importe total adjudicado de 12,10 M€. De los expedientes analizados, treinta y uno se han tramitado por concurso (cuatro de ellos por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 71 del TRLCAP) y once expedientes se han tramitado por el procedimiento negociado (dos son modificaciones de contrato).

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las observaciones siguientes:

Negociado sin publicidad

El artículo 182.c del TRLCAP establece que se puede usar el procedimiento negociado sin publicidad cuando, debido a su especificidad técnica o artística, o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, solo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor. La UB ha adjudicado por el procedimiento negociado sin publicidad, basándose en este artículo, seis contratos de suministros (SUB-11, SUB-14, SUB-15, SUB-31, SUB-34 y SUB-36), en que no queda suficientemente justificado el ámbito geográfico donde opera la exclusividad del proveedor.

Se han observado dos contratos de suministros adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad (SUB-37 y SUB-42) que corresponden a modificaciones realizadas después de uno y de siete días, respectivamente, de la firma del contrato inicial. En el expediente no existe ninguna justificación de estas modificaciones y por lo tanto estas tendrían que haber sido objeto de licitación junto con el contrato principal.

Tramitación urgente

El artículo 71 del TRLCAP establece que pueden ser objeto de tramitación urgente los expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea necesario acelerar por razones de interés público. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha declarado que la tramitación urgente está supeditada al cumplimiento de los tres requisitos siguientes de forma acumulativa: existencia de un acontecimiento imprevisto, de una imperiosa urgencia incompatible con los plazos establecidos en otros procedimientos y de una relación de causalidad entre el acontecimiento imprevisto y la imperiosa urgencia que se deriva.

Un contrato (SUB-6) fue adjudicado por el procedimiento de tramitación urgente porque se había planteado una prórroga obligatoria en el contrato vigente mientras se tramitase el nuevo expediente de contratación y se consideró que si el concurso seguía el trámite normal, dentro del plazo de la prórroga no sería posible que el concurso estuviese resuelto.

A finales del ejercicio 2006, la UB ha utilizado en tres casos (SUB-1, SUB-3 y SUB-4) el procedimiento de tramitación urgente establecido en el artículo 71 del TRLCAP para la compra de equipamiento científico porque la financiación de estos equipos se realiza con una ayuda del MEC cuyas bases estipulan que el gasto tiene que estar comprometido antes del 31 de diciembre de 2006 y los pagos efectivos realizados antes del 31 de marzo de 2007. La UB recibió este equipamiento entre los meses de marzo y julio de 2007 y este entró en funcionamiento entre marzo y agosto del año 2008.

La Sindicatura considera que en los casos mencionados no se cumplen los requisitos para la tramitación urgente exigidos por la jurisprudencia comunitaria y que se tendrían que haber tramitado por procedimiento ordinario.

Anuncio de licitación

El artículo 177 del TRLCAP establece la obligatoriedad de la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea de los contratos que los órganos de contratación tengan previsto realizar cuando la cuantía del contrato exceda de los límites establecidos reglamentariamente. En tres expedientes de suministros (SUB-17, SUB-18 y SUB-19) no se publicó el anuncio del concurso público en el Boletín Oficial del Estado ni en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando, por su importe, era obligatorio.

Recepción de los suministros

El artículo 110.2 del TRLCAP exige por parte de la Administración un acta formal y positiva de recepción o conformidad dentro del mes siguiente al de la entrega o realización del objeto del contrato o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de las características del objeto del contrato. En diez de los diecinueve contratos de suministro de material informático revisados no se han hecho actas de recepción (SUB-2, SUB-17, SUB-21, SUB-24, SUB-25, SUB-26, SUB-35, SUB-38, SUB-40 y SUB-41) y en dos expedientes (SUB-12 y SUB-15) se han detectado retrasos en el acta de recepción. Todas estas incidencias dificultan el control de los plazos de garantía y del retorno de esta a los contratistas.

Contratos de consultoría y asistencia

De los contratos de consultoría y asistencia de los años 2006 y 2007 se han analizado cinco expedientes con un importe total adjudicado de 3,03 M€. De los cinco expedientes analizados, cuatro se han tramitado por concurso y uno corresponde a una modificación que se ha tramitado por procedimiento negociado. Las incidencias detectadas se detallan dentro del apartado de aspectos generales.

5. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN INFORMES ANTERIORES

5.1. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 16/2005, REFERIDO AL EJERCICIO 2003, VIGENTES EN EL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, vigentes en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005. Cuando ha sido posible este seguimiento se ha hecho referido al segundo semestre de 2009.

Aspectos relacionados con la organización		
Descripción	Situación	Apartado
Completar la adaptación de la Junta Consultiva a lo establecido en los Estatutos de la Universidad.	Continúa pendiente.	2.3
Crear una unidad de control interno que dependa del Consejo Social y una unidad que ejerza las funciones de contratación de forma centralizada.	En el ejercicio 2009 la UB ha creado la Oficina de Control Interno, Riesgos y Responsabilidad Social Corporativa, que depende del rector. Continúa pendiente la creación de una unidad que ejerza las funciones de contratación de forma centralizada.	2.4 y 4
Dotar de personalidad jurídica los colegios mayores tal y como establecen los Estatutos de la UB. Mientras no se les dote de esa personalidad, su actividad financiera se debería integrar en las cuentas anuales de la UB.	Continúa pendiente.	3.10.3
Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera		
Descripción	Situación	Apartado
Velar por que se aplicasen los principios y normas contables públicos, en especial en aquellos aspectos relativos al momento de reconocimiento de las obligaciones, al reconocimiento de los derechos derivados de ingresos por transferencias y subvenciones, al apoyo necesario en el reconocimiento de los derechos, al registro de todas las transacciones y a la liquidación de los derechos por préstamos. La UB también tendría que reflejar en las cuentas anuales la totalidad de los gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.	Parcialmente corregido.	3
Tomar las medidas pertinentes a fin de compensar el remanente genérico negativo existente.	Continúa pendiente. Sin embargo, la UB ha hecho dos estudios sobre su situación económico-financiera y ha elaborado un plan de viabilidad.	3.8
Tomar las medidas apropiadas para reflejar en los registros contables la totalidad de los bienes cedidos y recibidos en cesión.	Continúa pendiente.	3.9.5
Revisar al alza el umbral de activación del inmovilizado material.	Corregido.	-

Descripción	Situación	Apartado
Revisar los procesos de registro de las obligaciones reconocidas a fin de que, al menos al cierre del ejercicio, se registren todas las obligaciones que se derivan de los bienes y servicios efectivamente recibidos por la Universidad.	En los ejercicios fiscalizados no hubo ningún cambio. La Universidad ha manifestado que para el cierre del ejercicio 2009 se han implantado medidas para corregir este aspecto.	3.5.2
Establecer los mecanismos de control apropiados para hacer cumplir la normativa interna sobre el registro de las facturas recibidas de los proveedores para que estas se registren tan pronto como sea posible con independencia del momento en que se reconozca la obligación.	Continúa pendiente.	3.5.2
Implantar una aplicación informática para la gestión de los avales depositados facilitando de esta manera su seguimiento, así como el control y el flujo de información entre los diferentes servicios que participan en el proceso de contratación.	Continúa pendiente.	4
Diseñar los instrumentos y procedimientos apropiados para poder realizar una planificación de las necesidades de tesorería a medio y largo plazo.	Corregido.	-
Registrar en los estados contables los ajustes que se ponen de manifiesto en el proceso de consolidación y establecer los procedimientos necesarios para que se realicen conciliaciones de forma periódica con todas las entidades vinculadas a la UB.	Continúa pendiente.	3.10.1
Introducir en la aplicación informática los mecanismos de control apropiados para que no se puedan introducir modificaciones de aumento de crédito de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos.	Continúa pendiente.	3.2
Modificar la aplicación informática para poder mantener la información sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro y del remanente de tesorería.	La UB prevé una nueva aplicación informática que incluirá este aspecto en cuanto al remanente de tesorería. En cuanto a los derechos pendientes de cobro continúa pendiente.	3.9.3
Tomar las medidas apropiadas para establecer los mecanismos de comunicación pertinentes para poder obtener y mantener un Registro general centralizado y único de los libros y revistas que adquiere la UB.	Continúa pendiente.	3.9.1
Aspectos de legalidad		
Descripción	Situación	Apartado
Adecuar las situaciones administrativas del personal de la UB que trabaja en otras instituciones.	Algunos casos habían sido corregidos y otros continuaban pendientes. La UB manifiesta que ha empezado a hacer actuaciones para solucionar estas situaciones en el ejercicio 2009.	3.5.1
Completar el proceso de elaboración de la RPT del PAS y elaborar la del PDI de acuerdo con la legislación vigente; aprobar y publicar las RPT resultantes.	No se han hecho las RPT del PAS ni del PDI.	3.5.1
Aprobar las modificaciones de crédito con anterioridad a su realización.	Continúa pendiente.	3.2

5.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME 16/2005, REFERIDO AL EJERCICIO 2003, QUE NO HABÍAN SIDO OBJETO DE SEGUIMIENTO EN EL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, que quedaron pendientes de seguimiento en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005. Cuando ha sido posible este seguimiento se ha hecho referido al segundo semestre de 2009.

Descripción	Situación	Apartado
Establecimiento de los mecanismos apropiados para controlar y seguir los ingresos por matrícula de los alumnos de los centros adscritos a la UB.	Continúa pendiente.	3.4.1
Conexión de las dos bases de datos que se utilizan para la confección de las nóminas mensuales para evitar que se den duplicidades.	Continúa pendiente.	3.5.1
Actualización de la base de datos de los becarios.	Continúa pendiente.	3.5.1
Establecimiento del procedimiento apropiado para que se registren en el presupuesto de cada ejercicio los ingresos por matrículas recaudados del Instituto de Estudios Hispánicos.	Corregido.	-
Mejora de los mecanismos para establecer un control y seguimiento sobre las horas efectivas trabajadas por el personal docente.	Continúa pendiente.	-
Revisión del procedimiento que se sigue para el reconocimiento de los ingresos de los cursos de postgrado.	La Agencia de postgrados creada por la UB en 2003 pero que entró en pleno funcionamiento en el ejercicio 2005 está trabajando por el establecimiento de procedimientos y de mecanismos de seguimiento de los cursos de postgrado.	-
Confección con más detalle de las memorias económicas de los cursos y seguimiento de estas documentando adecuadamente los cambios en las previsiones iniciales.	La Agencia de postgrados creada por la UB en 2003 pero que entró en pleno funcionamiento en el ejercicio 2005 está trabajando por el establecimiento de procedimientos y de mecanismos de seguimiento de los cursos de postgrado.	-
Liquidación y cierre puntual de los cursos de postgrado para poder conocer los resultados reales y así también facilitar el control y seguimiento.	La Agencia de postgrados creada por la UB en 2003 pero que entró en pleno funcionamiento en el ejercicio 2005 está trabajando por el establecimiento de procedimientos y de mecanismos de seguimiento de los cursos de postgrado.	-
En el supuesto de que los cursos presenten superávit, aplicación de las pautas establecidas en la normativa interna de la UB.	La Agencia de postgrados creada por la UB en 2003 pero que entró en pleno funcionamiento en el ejercicio 2005 está trabajando por el establecimiento de procedimientos y de mecanismos de seguimiento de los cursos de postgrado.	-

5.3. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES NUEVAS INCLUIDAS EN EL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

El informe de fiscalización 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de 3 de abril de 2008, por lo que la UB no dispuso de tiempo para aplicar las recomendaciones del informe antes del cierre del ejercicio 2007.

A continuación se presenta el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005, que no estaban incluidas en el informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, y su situación actual. Cuando ha sido posible este seguimiento se ha hecho referido al segundo semestre de 2009.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera		
Descripción	Situación	Apartado
La UB debería realizar una tasación del edificio Antigua Fábrica Can Canela y registrar un gasto presupuestario en Inversiones reales por el importe tasado del edificio y el terreno y un ingreso presupuestario en Pasivos financieros por el mismo importe. Además, debería registrar en la contabilidad financiera la deuda total en el pasivo del Balance como Deudas con entidades de crédito y no como Proveedores de inmovilizado.	No aplicable el registro presupuestario y sigue pendiente en los ejercicios 2006 y 2007 la necesidad de realizar una tasación del edificio y reclasificar la deuda total por la adquisición al pasivo del Balance como Deudas con entidades de crédito y no como Proveedores de inmovilizado del Balance.	3.9.1 3.9.8 3.9.9
El equipo rectoral debería tomar las medidas necesarias para garantizar el equilibrio presupuestario de la UB, corrigiendo los aspectos señalados en el informe que no se ajustan a la legalidad, siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas y velando por un buen funcionamiento de la institución.	Continúa pendiente. Sin embargo, la UB ha hecho dos estudios sobre su situación económico-financiera y ha elaborado un plan de viabilidad.	3.8
Aspectos de legalidad		
Descripción	Situación	Apartado
Sería necesario realizar un análisis de las tareas efectuadas por el personal laboral con sucesivos contratos por obra o servicio a fin de detectar en qué situaciones esas tareas tienen un carácter permanente. En estos casos se tendrían que tomar las medidas apropiadas para modificar, si procede, la RPT y crear los puestos de trabajos necesarios.	Pendiente de la elaboración y aprobación de la RPT.	3.5.1
Sería conveniente que la UB analizase previamente las características de los puestos a ocupar y su naturaleza, a fin de determinar el tipo de contrato a realizar y adecuar su duración a las características del puesto de trabajo a cubrir.	Pendiente de la elaboración y aprobación de la RPT.	3.5.1

Descripción	Situación	Apartado
<p>En cuanto a la contratación administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Universidad debería cumplir estrictamente los preceptos contenidos en la normativa vigente sobre contratación administrativa. • La Universidad debería utilizar para la valoración de las ofertas económicas en los concursos fórmulas de valoración que cumplieren la condición de que las ofertas más económicas reciban una puntuación superior a las ofertas menos económicas. • La Universidad debería incluir dentro de los pliegos de cláusulas administrativas el método de valoración de los criterios técnicos de adjudicación. • La Universidad debería realizar una planificación cuidadosa en los contratos de suministros y servicios a fin de evitar la utilización reiterada e incorrecta del procedimiento de tramitación urgente. 	Continúa pendiente.	4

6. SEGUIMIENTO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA UB AL INFORME 8/2008, REFERIDO A LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

A continuación se presenta el seguimiento de aquellas alegaciones presentadas el día 11 de marzo de 2008 por la UB al informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005, en las que la Universidad manifestaba que estaba haciendo algún tipo de actuación para corregir los aspectos observados y/o recomendados por la Sindicatura.

Aspectos relacionados con la organización		
Descripción	Alegación*	Situación
La UB no tiene una unidad de control interno ni una unidad centralizada de contratación.	Durante el ejercicio 2007 se ha estudiado la reorganización de la gestión de contratación administrativa de la Universidad de Barcelona. Creemos que la entrada en vigor de la Ley de contratos del sector público, el próximo 1 de mayo, es una buena oportunidad para realizar los cambios pertinentes, ya propuestos, en el actual funcionamiento de la gestión de la contratación administrativa de la Universidad. El control interno del Grupo UB está en manos del vicepresidente del Consejo Social y presidente de la Comisión Económica.	<p>No ha habido cambios en el funcionamiento de la contratación administrativa (véase apartado 4).</p> <p>En el ejercicio 2009 la UB ha creado la Oficina de Control Interno, Riesgos y Responsabilidad Social Corporativa que cuenta con cuatro personas y que depende del rector.</p>

* En la columna "Alegación" figura una transcripción [aquí traducida al castellano] de la correspondiente alegación recibida de la UB.

Descripción	Alegación*	Situación
Los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia, e incumplen, por lo tanto, aquello que establecen los Estatutos de la Universidad. No obstante, los colegios presentan cuentas anuales separadas.	En el mes de diciembre de 2007 el Consejo de Gobierno de la UB aprobó la creación de la Fundació Habitat UB, entidad que incorpora a los dos Colegios Mayores vinculados a la UB (Colegio Mayor Sant Jordi y Colegio Mayor Penyafort-Montserrat). Durante el primer semestre de 2008 se están realizando los pasos necesarios para poder constituir la Fundació Habitat UB, que creemos que será un hecho a finales de julio de este año.	Los colegios mayores continuaban en la misma situación a 31 de diciembre de 2009.
Duplicidad de ingresos y gastos de 2,65 M€.	Para evitar la duplicidad se está estudiando la diferenciación por subconcepto presupuestario de dicho tipo de contrato, y su modificación por transferencia de crédito tipo gasto.	La UB ha manifestado que este aspecto se incluirá en el nuevo sistema informático que se prevé implantar en el año 2011.
Los saldos y transacciones con entidades del Grupo y vinculadas no se concilian periódicamente, sino únicamente en el momento del proceso de consolidación con las entidades del Grupo. Los ajustes que surgen en el proceso de consolidación no se registran en los estados contables de la Universidad ni de las demás entidades.	Estamos trabajando para poder tener las cuentas conciliadas a final de 2007.	A 31 de diciembre de 2007 la situación continuaba sin cambios. La Universidad ha manifestado que continúa trabajando para solucionar este aspecto.
Aspectos de legalidad		
Descripción	Alegación*	Situación
La mayoría de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2004 y 2005 que debían aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y dentro del ejercicio posterior. Eso hace que se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario, incumpliendo la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB.	A partir del ejercicio 2007 las modificaciones de crédito han sido aprobadas al final de cada trimestre por la Comisión Económica delegada del Consejo de Gobierno y por la Comisión Económica del Consejo Social.	La aprobación a final del trimestre no garantiza que no se puedan reconocer obligaciones sin existencia de crédito presupuestario. Las modificaciones de crédito se deben aprobar con anterioridad a su realización.
La UB no dispone de una RPT del PAS ni del PDI actualizada que incluya todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.	Durante todo el ejercicio 2007 se han realizado los estudios y propuestas de la RPT del PAS de la UB, y está previsto que se apruebe y se ponga en marcha a finales del primer semestre.	A febrero de 2010 la situación de la RPT continuaba en la misma situación indicada en el informe 8/2008.
La UB hace inventario de todos los elementos de inmovilizado con precio de adquisición superior a 150 €. Ello supone que el número de elementos inventariados sea muy elevado, lo que dificulta el control y seguimiento del inventario de inmovilizado.	A partir del ejercicio 2008 ya se ha establecido en las nuevas Bases de Presupuesto que el precio mínimo de adquisición para poder incluir un elemento de inmovilizado dentro del inventario de la UB es de 300 euros.	Corregido en el ejercicio 2008.

* En la columna "Alegación" figura una transcripción [aquí traducida al castellano] de la correspondiente alegación recibida de la UB.

7. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la UB correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. Los hechos más destacados de los ejercicios fiscalizados son el acabamiento del PIU 2001-2006 y el inicio del PIU 2007-2013; el incremento del profesorado contratado según la tipología establecida en la Ley de universidades; la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público; los acuerdos sobre perfiles laborales del PAS, y los distintos acuerdos firmados con el personal. Bajo el punto de vista económico-financiero, cabe destacar el incremento del déficit en 14,14 M€ en 2006 y en 15,75 M€ en 2007.

En el curso 2007-2008 había 47.278 estudiantes matriculados en la UB; se incorporaron 10.651 alumnos nuevos, y se titularon 6.541 estudiantes. En el curso 2007-2008 la UB contaba con 4.431 PDI y con 2.177 PAS, además de tener personal de administración y personal investigador contratado para proyectos de investigación. La tasa de abandono para una cohorte se sitúa, al cabo de cinco años de haber comenzado los estudios, cerca del 38%. La tasa de titulación se sitúa en este mismo periodo cerca del 34%.

Los derechos liquidados en el presupuesto de ingresos de los ejercicios 2006 y 2007 han sido de 442,46 M€ (370,86 M€ si no se incluyen los remanentes como derechos liquidados tal y como se ha hecho en el ejercicio 2007) y de 405,77 M€, respectivamente, y se han reconocido obligaciones por 374,86 M€ y por 398,36 M€, respectivamente. A 31 de diciembre de 2007, la UB presentaba un remanente genérico negativo de 75,79 M€, que representa un 20,75% del presupuesto inicial del ejercicio 2007. Esta situación de déficit continúa en 2008, al situarse el déficit acumulado (importe que tendrá que ser financiado) a 31 de diciembre de este ejercicio en 82,71 M€.

En opinión de la Sindicatura, excepto por los efectos que se derivan de las observaciones señaladas en los Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera del apartado 7.1, la liquidación del presupuesto de la UB correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007 presenta adecuadamente el grado de ejecución de la actividad realizada por la Universidad en estos ejercicios; el Balance a 31.12.2006 y a 31.12.2007 representa la situación económico-patrimonial de la UB en estas fechas, y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2006 y 2007 incluye la totalidad de ingresos y gastos de estos ejercicios.

En estas conclusiones se recogen, de forma resumida, las observaciones señaladas a lo largo del informe. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias para mejorar los aspectos observados. También se ponen de manifiesto otras recomendaciones que ya se mencionaban en el informe 16/2005 de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, y de las cuales se ha realizado el seguimiento en el apartado 5.

7.1. OBSERVACIONES

Aspectos relacionados con la organización

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe referidas a aspectos de organización:

- A 31 de diciembre de 2006 y 2007 la Junta Consultiva estaba formada por menos miembros de los que establecen los Estatutos de la UB.
- La UB no tiene una unidad centralizada de contratación. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- El artículo 53 de los Estatutos de la UB establece que la UB cuenta con colegios mayores universitarios propios y adscritos que tienen personalidad jurídica propia. Sin embargo, los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia y son considerados un segmento de actividad de la misma Universidad aunque presentan sus estados financieros con criterios de cuentas anuales y son auditados de forma independiente en las Cuentas anuales de la UB.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

A continuación se presentan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe sobre aspectos relacionados con la actividad económico-financiera:

- En los ejercicios 2006 y 2007 se han anulado del capítulo 7 del presupuesto de ingresos y de gastos, ingresos y gastos por proyectos que no se realizaron en la UB sino en la FBG. Estas anulaciones no afectan el equilibrio presupuestario pero estos ingresos no se corresponden con una previsión real para la UB y, por lo tanto, no tendrían que haberse tenido en cuenta en el presupuesto inicial.
- El programa informático de contabilidad de la UB permite la introducción de modificaciones de aumento de créditos de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos. Eso puede generar situaciones de desequilibrio presupuestario. Este aspecto ya se incluyó en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- Pese a que la normativa interna de la UB prevé un registro de facturas recibidas, en la práctica el registro se hace en el momento en que se reconoce la obligación. Por este motivo no se conocen las obligaciones pendientes de reconocer en el presupuesto en cada momento. Dicho aspecto ya se incluyó en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

- A 31 de diciembre de 2006 había deudores extrapresupuestarios por 5,15 M€ que correspondían a gastos de ejercicios anteriores por los que no había crédito. Estos gastos se regularizaron con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2007.
- En el año 2005 la UB adquirió el edificio Can Canela mediante una operación de censo enfitéutico. La valoración del terreno y la del edificio no se hicieron de acuerdo con una tasación, por lo que la Sindicatura no puede concluir sobre la adecuación de los importes registrados. Además, la deuda por la adquisición del edificio Can Canela no fue considerada por la UB como una operación de endeudamiento financiero, tal y como es considerada por el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea SEC-95. Esta observación ya se incluía en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005. La UB no incluye en el Estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros los gastos referidos al pago del censo enfitéutico en los ejercicios siguientes.
- La UB no tiene establecidos los procedimientos necesarios para hacer un seguimiento de los derechos pendientes de cobro y del remanente de tesorería en función del año de su generación. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- A 31 de diciembre de 2006, la UB mantenía 8,29 M€ de derechos pendientes de cobro que la Sindicatura considera que son de dudoso cobro y por los que la Universidad no tenía creada una provisión de insolvencias.
- La UB ha registrado en el ejercicio 2006 un ingreso extraordinario por 11,17 M€ como consecuencia de la regularización de un desajuste histórico por la diferencia entre las subvenciones de capital otorgadas y el valor neto contable de los bienes subvencionados. Puesto que la Universidad no ha aportado evidencia con relación a la diferencia y que se desconoce su origen, la Sindicatura no puede concluir sobre la corrección de la regularización realizada.
- La UB no dispone de la información real de los importes de los bienes subvencionados con subvenciones de investigación y el detalle de su amortización. El traspaso a resultados se hace en función de un porcentaje global.
- Los saldos y las transacciones con entidades del Grupo y vinculadas no se concilian periódicamente sino solo en el momento del proceso de consolidación con las entidades del Grupo. Los ajustes que surgen en el proceso de consolidación no se registran en los estados contables de la Universidad ni de las otras entidades. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- La UB trata como remanente afectado importes que no lo son propiamente, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de postgrado o de enseñanzas propias o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades.

A continuación se detallan los efectos que el conjunto de ajustes que se han puesto de manifiesto a lo largo del informe tienen en la Liquidación del presupuesto, en el Remanente de tesorería, en el Balance y en el Resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2006 y 2007:

Ejercicio 2006

Descripción	Saldo según UB	Ajustes			Saldo ajustado
		Positivos	Negativos	Total	
Obligaciones reconocidas en el presupuesto	374.857	5.155	(8.062)	(2.907)	371.950
Derechos liquidados en el presupuesto	442.457	486	(29.272)	(28.786)	413.671
Obligaciones pendientes de pago	26.917	7.090	(570)	6.520	33.437
Derechos pendientes de cobro	51.899	0	(22.563)	(22.563)	29.336
Deudores extrapresupuestarios	7.467	0	(5.725)	(5.725)	1.742
Remanente de tesorería afectado	92.342	486	(14.239)	(13.753)	78.589
Remanente de tesorería genérico	(60.039)	0	(15.382)	(15.382)	(75.421)
Activo	453.978	1.120	(23.651)	(22.531)	431.447
Pasivo	453.978	0	(22.531)	(22.531)	431.447
Patrimonio	70.731	20.841	(702)	20.139	90.870
Resultado económico-patrimonial	17.118	702	(29.433)	(28.731)	(11.613)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ejercicio 2007

Descripción	Saldo según UB	Ajustes			Saldo ajustado
		Positivos	Negativos	Total	
Obligaciones reconocidas en el presupuesto	398.363	300	(4.540)	(4.240)	394.123
Derechos liquidados en el presupuesto	405.765	3.819	(4.540)	(721)	405.044
Obligaciones pendientes de pago	28.350	7.390	0	7.390	35.740
Derechos pendientes de cobro	50.815	0	(1.300)	(1.300)	79.515
Deudores extrapresupuestarios	1.275	0	0	0	1.275
Remanente de tesorería afectado	100.827	1.072	(1.114)	(42)	100.785
Remanente de tesorería genérico	(75.788)	0	(7.390)	(7.390)	(83.178)
Activo	443.750	220	(240)	(20)	443.730
Pasivo	443.750	220	(240)	(20)	443.730
Patrimonio	87.849	0	(300)	(300)	87.549
Resultado económico-patrimonial	(36.127)	300	(1.790)	(1.490)	(37.617)

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Aspectos de legalidad y control interno

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe referidas a aspectos de legalidad y control interno:

- El artículo 89 de la LUC establece que corresponde al Consejo Social aprobar las cuentas anuales de las sociedades dependientes de la Universidad. No consta que el Consejo Social de la UB haya realizado esta aprobación.
- El presupuesto del ejercicio 2007 no fue publicado en el DOGC, que es el medio oficial para dar publicidad a los actos administrativos.

- La mayoría de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2006 y 2007 que tenían que aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y dentro del año posterior. Por ello pueden reconocerse obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario; de modo que se incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- La Universidad aprobó el presupuesto del ejercicio 2007 sin disponer, previamente, de la autorización del Gobierno de la Generalidad de los gastos máximos de su personal, tal y como prevé la normativa.
- La UB no dispone de una RPT del PAS ni del PDI actualizada y que incluya todos los requisitos establecidos en la legislación vigente. Este aspecto ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005. La falta de RPT, junto con el hecho de que se hagan modificaciones en las plazas existentes y se creen otras prescindiendo del trámite administrativo necesario, impide que la Sindicatura pueda concluir sobre la adecuación a la normativa de las retribuciones del personal de la UB. Cabe señalar que en las alegaciones presentadas por la UB al proyecto de informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005, la Universidad manifestó que estaba prevista la aprobación de la RPT del PAS. Sin embargo, a febrero de 2010, esta aprobación aún no se ha efectuado.
- Del análisis realizado de las retribuciones del PAS y del PDI se desprenden varias observaciones, cuyo detalle figura en el apartado 3.5.1 del informe. Dos de ellas podrían ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. Sin embargo, cabe señalar que el único órgano con competencia por pronunciarse sobre la posible existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La Universidad abona al PAS funcionario varios conceptos retributivos no incluidos en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de diferentes acuerdos suscritos con los representantes de este personal. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997, los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos establecidos en el mismo Decreto. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- En los ejercicios 2006 y 2007 se aplicaron determinados acuerdos con el personal firmados en el ejercicio 2005 y se firmaron otros que implicaban crecimientos de la masa salarial por encima de lo que establecían las leyes de presupuestos.

- En el ejercicio 2006 la Gerencia y la Junta de PAS funcionario firmaron un acuerdo sobre retribuciones para avanzar en la equiparación retributiva entre los dos colectivos del PAS que no se ajusta a la normativa vigente.
- La UB no ha constituido el Servicio de Inspección para el seguimiento y control general de la disciplina académica previsto en el Real decreto 898/1985.
- En el año 2002 la Universidad hizo un nombramiento eventual a un trabajador para que desarrollase tareas de chófer. De acuerdo con el artículo 30 del Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, este puesto de trabajo lo debería ocupar personal laboral. Además, en el artículo 12 se establece que es personal eventual quien ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial no reservado a funcionarios y que figura con este carácter en la RPT. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- Tres profesores desarrollaron cargos de mando en otras instituciones de carácter público. Teniendo en cuenta que las tareas desarrolladas no son exclusivamente de investigación y que el puesto de trabajo ocupado en la Universidad era a tiempo completo, se podría haber vulnerado lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas debe ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UB no ha pedido la autorización de la Generalidad para la formalización de varias operaciones de endeudamiento de los ejercicios 2006 y 2007 ni tampoco para el aplazamiento de pago de los anticipos reintegrables otorgados por el MEC. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento y tendrían que contar con la autorización correspondiente. Dicho aspecto ya se incluía en el informe 16/2005 en referencia a la póliza formalizada en el ejercicio 2003 y en el informe 8/2008 en referencia a las pólizas de crédito formalizadas en los ejercicios 2004 y 2005.
- Los libros y revistas que compran directamente los profesores y otro personal de la Universidad con cargo al presupuesto no se incluyen en el registro del fondo bibliográfico de la UB. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- La UB no tiene un registro completo y actualizado de los bienes cedidos y recibidos en cesión. Además, algunas cesiones no han sido formalizadas documentalmente. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

- La UB utiliza dos aplicaciones informáticas diferentes para confeccionar las nóminas mensuales del personal funcionario o con contrato y para confeccionar las nóminas de los becarios de colaboración e investigación. No existe ninguna conexión entre las bases de datos de ambas aplicaciones informáticas y se podría dar el caso de que una misma persona constase en la base de datos de las dos aplicaciones. Además, la base de datos de los becarios no está totalmente actualizada. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.
- El contrato-programa 2002-2005 con la Generalidad se prorrogó para el ejercicio 2006. No hay evidencia ni de la prórroga ni de la evaluación de objetivos por parte de la Comisión de Seguimiento.
- En el ejercicio 2005, la UB firmó un convenio de colaboración con el COEIC para el desarrollo de programas formativos dirigidos a los colegiados y a otros profesionales vinculados con ellos. El convenio establece que la UB aportará los espacios, los recursos y el apoyo técnico necesario para el desarrollo de la oferta formativa y el COEIC aportará la identificación de las necesidades de formación y el diseño estratégico de la oferta formativa. Las ganancias o las pérdidas que se produzcan se distribuirán a partes iguales entre el COEIC y la UB. No obstante, la UB garantiza al COEIC que percibirá una cuantía mínima de 2 M€ a lo largo de los diez años de la duración del convenio. Para la ejecución de este convenio se establece la constitución de una comisión paritaria formada por seis miembros que se reunirá al menos una vez cada trimestre. Esta comisión tendrá como funciones, entre otras, el seguimiento de las liquidaciones o compensaciones entre las partes. No hay constancia de la liquidación de los cursos impartidos, ni de los cálculos realizados que soportan la aportación al COEIC⁸.
- La UB cede parte de su personal a la Fundació Josep Finestres y también el edificio donde realiza parte de sus actividades. Además, en el ejercicio 2006 la UB otorgó subvenciones corrientes y de capital y en el ejercicio 2007 subvenciones de capital y dos *conform letters* como garantía de un préstamo solicitado por la fundación. No hay evidencia del acuerdo del Consejo Social ni de la autorización del Gobierno de la Generalidad de la concesión de estas *conform letters*.
- No existe una aplicación informática para la gestión de los avales que presentan los licitadores. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- Aspectos relativos a la contratación administrativa:
 - La UB no dispone de un registro único de los contratos adjudicados y licitados en los ejercicios 2006 y 2007, lo que supone una limitación al alcance del trabajo de fiscal-

8. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

zación. La UB ha facilitado una relación de contratos en la que se han detectado carencias, errores y duplicidades. Además, al no disponer de este registro, la Sindicatura desconoce si en los ejercicios fiscalizados se suscribieron otros contratos no incluidos en la información facilitada.

- Con carácter general se han observado incumplimientos de la normativa en aspectos referidos a la clasificación empresarial, a la valoración de ofertas, a la formalización del contrato y a la publicación de la adjudicación.
- En los expedientes de obras revisados también se han observado incumplimientos referidos a la formalización del contrato, a las actas de replanteo, a las modificaciones de contratos, a los comunicados de finalización de las obras y a la realización de fraccionamientos.
- En los expedientes de servicios revisados también se han observado incumplimientos referidos a la justificación de la dispensa de la garantía definitiva.
- En los expedientes de suministros revisados también se han observado incumplimientos referidos a la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, a la utilización de la tramitación urgente, al anuncio de licitación y a las actas de recepción.

Otras observaciones

Como otras observaciones, señaladas en el informe, figuran las siguientes:

- El 29 de diciembre de 2006 el rector de la UB resolvió otorgar al Colegio Mayor Sant Jordi una cesión de uso gratuita del inmueble que ocupa en Can Ràbia con efectos a partir del 1 de enero de 2007 por un periodo de un año prorrogable tácitamente por periodos anuales. La UB reconoce en el capítulo 2 del presupuesto de gastos y en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos el importe del alquiler de 0,24 M€. Teniendo en cuenta que los colegios mayores son parte integrante de la UB y que deberían estar integrados contablemente, esta cesión de uso y el alquiler correspondiente no tienen razón de ser. Por otra parte, una cesión de uso gratuita se debería registrar contablemente como un ingreso y como un gasto por transferencias corrientes.
- Según el Convenio entre la UB y el PCB de fecha 6 de noviembre de 2006 para el apoyo a la AVCRI, la UB se comprometió a apoyar el crecimiento y desarrollo de la AVCRI a través del PCB, mediante una subvención anual máxima de 0,55 M€. Sin embargo, cabe señalar que la AVCRI es una unidad de la UB y que, por lo tanto, no debería estar gestionada por el PCB.

7.2. RECOMENDACIONES

7.2.1. Recomendaciones incluidas en el informe 16/2005, referido al ejercicio 2003, y que continúan vigentes

Aspectos relacionados con la organización

Estas recomendaciones sobre aspectos relacionados con la organización incluidas en el informe 16/2005, relativo al ejercicio 2003, continúan vigentes:

- Completar la adaptación de la Junta Consultiva a lo establecido en los Estatutos de la Universidad.
- Crear una unidad que ejerza las funciones de contratación de forma centralizada.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

Las recomendaciones sobre aspectos relacionados con la actividad económico-financiera incluidas en el informe 16/2005, relativo al ejercicio 2003, que continúan vigentes son estas:

- Velar por que se apliquen los principios y normas contables públicos, en especial en aquellos aspectos relativos al momento de reconocimiento de las obligaciones, al reconocimiento de los derechos derivados de ingresos por transferencias y subvenciones, al apoyo necesario en el reconocimiento de los derechos, al registro de todas las transacciones y a la liquidación de los derechos por préstamos. La UB también tendría que reflejar en las cuentas anuales la totalidad de los gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- Tomar las medidas pertinentes para compensar el remanente genérico negativo existente.
- Tomar las medidas apropiadas para reflejar en los registros contables la totalidad de los bienes cedidos y recibidos en cesión.
- Revisar los procesos de registro de las obligaciones reconocidas para que, al menos al cierre del ejercicio, se registren todas las obligaciones que se derivan de los bienes y servicios efectivamente recibidos por la Universidad.
- Establecer los mecanismos de control apropiados para hacer cumplir la normativa interna sobre el registro de las facturas recibidas de los proveedores para que estas se registren en cuanto sea posible con independencia del momento en que se reconozca la obligación.
- Implantar una aplicación informática para la gestión de los avales depositados facilitando de este modo su seguimiento, así como el control y el flujo de información entre los diferentes servicios que participan en el proceso de contratación.

- Registrar en los estados contables los ajustes que se ponen de manifiesto en el proceso de consolidación y establecer los procedimientos necesarios para que se realicen conciliaciones de forma periódica con todas las entidades vinculadas a la UB.
- Introducir en la aplicación informática los mecanismos de control apropiados para que no se puedan introducir modificaciones de aumento de crédito de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos.
- Modificar la aplicación informática para poder mantener la información sobre la antigüedad de los derechos pendientes de cobro y del remanente de tesorería.
- Tomar las medidas apropiadas para establecer los mecanismos de comunicación pertinentes para poder obtener y mantener un Registro general centralizado y único de los libros y revistas que adquiere la UB.

Aspectos de legalidad y control interno

Estas recomendaciones sobre aspectos de legalidad y control interno incluidas en el informe 16/2005, relativo al ejercicio 2003, continúan vigentes:

- Establecer los mecanismos apropiados para controlar y seguir los ingresos por matrícula de los alumnos de los centros adscritos.
- Adecuar las situaciones administrativas del personal de la UB que trabaja en otras instituciones.
- Elaborar, aprobar y publicar las RPT del PAS y del PDI de acuerdo con la legislación vigente.
- Aprobar las modificaciones de crédito con anterioridad a su realización.
- Conectar las dos bases de datos que se utilizan para la confección de las nóminas mensuales para evitar duplicidades.
- Actualizar las bases de datos de los becarios.
- Mejorar los mecanismos para establecer un control y seguimiento sobre las horas efectivas trabajadas por el personal docente.
- La Agencia de Postgrados tiene que establecer procedimientos reguladores para la gestión de los cursos de postgrado que incluyan los referidos al reconocimiento de los ingresos de los cursos y a su liquidación y cierre para garantizar que los cursos se liquiden puntualmente, que se reconozcan los resultados y se aplique la normativa interna sobre superávit y déficit de los cursos. También tiene que incluir procedimientos de control y seguimiento de los cursos.

7.2.2. Recomendaciones incluidas en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005, y que continúan vigentes

Estas recomendaciones incluidas en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005, continúan vigentes:

- La UB debería realizar una tasación del edificio Antigua Fábrica Can Canela y registrar en la contabilidad financiera el importe tasado del edificio y del terreno. Además, debería registrar en la contabilidad financiera la deuda total en el pasivo del Balance como Deudas con entidades de crédito y no como Proveedores de inmovilizado.
- Sería necesario hacer un análisis de las tareas efectuadas por el personal laboral con sucesivos contratos por obra o servicio a fin de detectar en qué casos esas tareas tienen un carácter permanente. En estos casos se deberían tomar las medidas apropiadas para modificar, si procede, la RPT y crear los puestos de trabajos necesarios.
- Sería conveniente que la UB analizase previamente las características de los puestos a ocupar y su naturaleza para determinar el tipo de contrato a realizar y adecuar su duración a las características del puesto de trabajo a cubrir.
- El equipo rectoral debería tomar las medidas necesarias para garantizar el equilibrio presupuestario de la UB, corrigiendo los aspectos señalados en los informes de la Sindicatura de Cuentas que no se ajustan a la legalidad, siguiendo las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura de Cuentas y velando por un buen funcionamiento de la institución.

7.2.3. Recomendaciones nuevas

La Sindicatura formula las siguientes recomendaciones nuevas:

- Regularizar la situación jurídica y económico-financiera de los colegios mayores. Puesto que no tienen personalidad jurídica propia, sus ingresos y gastos se tienen que integrar en el presupuesto de la Universidad.
- Integrar los ingresos, los gastos y el personal de la AVCRI en la UB.
- La comisión paritaria prevista en el Convenio firmado en el ejercicio 2005 entre la UB y el COEIC debe hacer el seguimiento de las liquidaciones o compensaciones entre las partes⁹.
- Sería recomendable que extracontablemente la UB llevase un control de los bienes de investigación subvencionados y de su amortización.

9. Este párrafo ha sido modificado como consecuencia de las alegaciones presentadas.

- Sería conveniente que todas las operaciones de endeudamiento y de aval sean autorizadas de acuerdo con la normativa aplicable.
- La UB tendría que hacer constar el gasto comprometido que se tendrá que hacer efectivo en ejercicios futuros correspondiente al censo enfitéutico de Can Canela en el estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros de las cuentas anuales.
- La UB debe constituir el Servicio de Inspección para el seguimiento y control de la disciplina académica, tal y como establece el Real decreto 898/1985.
- La Universidad debe cumplir estrictamente la normativa vigente en cuanto a las remuneraciones del PDI y del PAS.
- La UB debería analizar la situación económico-financiera y la viabilidad de la Fundació Josep Finestres y revisar las relaciones entre ambas entidades.
- En cuanto a la contratación administrativa, la Universidad tendría que crear un registro único de contratos y tendría que cumplir estrictamente los preceptos contenidos en la normativa vigente de contratación administrativa, especialmente en lo que se refiere a la clasificación empresarial; a la fórmula de valoración de las ofertas económicas; al establecimiento de subcriterios de valoración; a la formalización del contrato dentro del plazo; a la publicación de los anuncios de licitación, y a la formalización de actas de recepción del suministro. Una parte de estas recomendaciones referidas a la contratación administrativa ya se incluía en el informe 8/2008, referido a los ejercicios 2004 y 2005.
- Es necesario que se implanten las medidas propuestas en el Plan de viabilidad y se haga un seguimiento de los resultados.
- El Consejo Social de la UB debe velar de manera efectiva y real, en el ámbito legal de actuación y control que le otorga la LOU y la LUC, para el buen funcionamiento de la institución.

8. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, 7/2002, de 25 de abril, 7/2004, de 16 de julio y 26/2009, de 23 de diciembre, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 29 de marzo de 2010 a la Universidad de Barcelona (UB).

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, la Universidad de Barcelona solicitó una ampliación del plazo para presentar las alegaciones, que le fue concedida. La

Universidad ha enviado respuesta recibida a través del escrito con registro de entrada a la Sindicatura de Cuentas número 2.316, de fecha 5 de mayo de 2010.

Los anexos que se mencionan en las alegaciones de la UB no se transcriben en el informe pero constan en el archivo de la Sindicatura. La respuesta de la Universidad se transcribe literalmente* a continuación:

Universidad de Barcelona
Dídac Ramírez Sarrió
Rector
Gran Via de les Corts Catalanes, 585
08007 Barcelona
Tel. 934 035 546
Fax 934 035 404
rectorat@ub.edu

Il·ltre. Sr. D. Jordi Pons Novell
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Barcelona, 5 de mayo de 2010

Apreciado señor,

Adjunto le remito el Documento de alegaciones al Informe de la Sindicatura de Cuentas núm. 36/2008-D entregado por la Sindicatura con fecha de 29 de marzo de 2010.

Reciba un cordial saludo.

[Firma, ilegible]

* La respuesta recibida estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

7. CONCLUSIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la UB correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. Los hechos más destacados de los ejercicios fiscalizados son el acabamiento del PIU 2001-2006 y el inicio del PIU 2007-2013; el incremento del profesorado contratado según la tipología establecida en la Ley de universidades; la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público; los acuerdos sobre perfiles laborales del PAS, y los distintos acuerdos firmados con el personal. Bajo el punto de vista económico-financiero, cabe destacar el incremento del déficit en 14,14 M€ en 2006 y en 15,75 M€ en 2007.

En el curso 2007-2008 había 47.278 estudiantes matriculados en la UB; se incorporaron 10.651 alumnos nuevos, y se titularon 6.541 estudiantes. En el curso 2007-2008 la UB contaba con 4.431 PDI y con 2.177 PAS, además de personal de administración y personal investigador contratado para proyectos de investigación. La tasa de abandono para una cohorte se sitúa, a los cinco años de haber iniciado los estudios, cerca del 38%. La tasa de titulación se sitúa en este mismo periodo cerca del 34%.

Los derechos liquidados en el presupuesto de ingresos de los ejercicios 2006 y 2007 han sido de 442,46 M€ (370,86 M€ si no se incluyen los remanentes como derechos liquidados igual como se ha hecho en el ejercicio 2007) y de 405,77 M€, respectivamente, y se han reconocido obligaciones por 374,86 M€ y por 398,36 M€, respectivamente. A 31 de diciembre de 2007 la UB presentaba un remanente genérico negativo de 75,79 M€, que representa un 20,75% del presupuesto inicial del ejercicio 2007. Esta situación de déficit continúa en 2008, al situarse el déficit acumulado (importe que tendrá que ser financiado) a 31 de diciembre de este ejercicio en 82,71 M€.

En opinión de la Sindicatura, excepto por los efectos que se derivan de las observaciones señaladas en los Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera del apartado 7.1, la liquidación del presupuesto de la UB correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007 presenta adecuadamente el grado de ejecución de la actividad realizada por la Universidad en estos ejercicios; el Balance a 31.12.2006 y a 31.12.2007 representa la situación económico-patrimonial de la UB en estas fechas, y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2006 y 2007 incluye la totalidad de ingresos y gastos de estos ejercicios.

En estas conclusiones se recogen, de forma resumida, las observaciones señaladas a lo largo de este informe. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias para mejorar los aspectos observados. También se ponen de manifiesto otras recomendaciones que ya se mencionaban en el informe 16/2005 de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, y para las que se ha realizado el seguimiento en el apartado 5.

7.1. OBSERVACIONES

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe.

Aspectos relacionados con la organización

- A 31 de diciembre de 2006 y 2007 la Junta Consultiva estaba formada por menos miembros de los que establecen los Estatutos de la UB.

Después de la reforma de la Ley orgánica de universidades, entre los órganos de gobierno y de representación de las universidades públicas la Junta Consultiva ya no está recogida como órgano colegiado. Por lo tanto, no es necesario hacer ninguna alegación al respecto, ya que estamos pendientes de una adaptación a la LOM-LOU de nuestros estatutos.^[10]

- La UB no tiene una unidad centralizada de contratación. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

La UB durante este ejercicio 2010 ha empezado a afrontar este aspecto, de forma decidida, en el marco de las modificaciones estructurales organizativas que necesariamente se deben realizar en el proceso de implantación de la nueva herramienta informática de gestión económico-financiera. La línea a seguir coincide con la recomendación efectuada de creación de una unidad que ejerza las funciones de contratación administrativa de forma centralizada.

- El artículo 53 de los Estatutos de la UB establece que la UB cuenta con colegios mayores universitarios propios y adscritos que tienen personalidad jurídica propia. Sin embargo, los colegios mayores vinculados a la UB no tienen personalidad jurídica propia y son considerados un segmento de actividad de la misma Universidad aunque presentan sus estados financieros con criterios de cuentas anuales y son auditados de forma independiente en las Cuentas anuales de la UB.

Por parte de la Oficina de Control Interno, Riesgos y Responsabilidad Social de esta Universidad se ha elaborado un informe en la línea de la recomendación efectuada. Próximamente se iniciarán los trámites internos para regularizar la situación relativa a sus ingresos y gastos en los términos planteados.

Aspectos relacionados con la actividad económico-financiera

- En el ejercicio 2006 y 2007 se han anulado del capítulo 7 del presupuesto de ingresos y de gastos, ingresos y gastos por proyectos que no se realizaron en la UB sino en la FBG. Estas anulaciones no afectan al equilibrio presupuestario pero los ingresos no se corresponden a una previsión real por la UB y, por lo tanto, no tendrían que haberse tenido en cuenta en el presupuesto inicial.

Esta previsión respondió a la voluntad del equipo rectoral de recoger en el presupuesto de la UB la actividad investigadora, de innovación y transferencia de tecnología transferida a la FBG. En el presupuesto del ejercicio 2010 ya no se han incluido estas partidas.

10. Nota de la Sindicatura de Cuentas: Los párrafos que aparecen en cursiva estaban en color azul y sin cursiva en el documento original de las alegaciones.

- El programa informático de contabilidad de la UB permite la introducción de modificaciones de aumento de créditos de gasto sin que se registre ningún incremento de ingresos. Eso puede generar situaciones de desequilibrio presupuestario. Este aspecto ya se incluyó en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Si bien es cierto que durante su gestión el programa informático no controla el equilibrio entre los créditos definitivos y las provisiones definitivas, sí obliga al equilibrio previo al cierre presupuestario.

Estamos en proceso de implantación de un nuevo sistema económico-financiero que cubrirá estas carencias. Además está previsto introducir el trámite de fiscalización previa en relación con las modificaciones presupuestarias.

- Pese a que la normativa interna de la UB prevé un registro de facturas recibidas, en la práctica el registro se hace en el momento en que se reconoce la obligación. Eso hace que no se conozcan las obligaciones pendientes de reconocer en el presupuesto en cada momento. Este aspecto ya se incluyó en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Quedará solucionado en el momento en que se implante el sistema de registro central informatizado de facturas, previsto para 2011.

- A 31 de diciembre de 2006 había deudores extrapresupuestarios por 5,15 M€ que correspondían a gastos de ejercicios anteriores por los que no había crédito. Estos gastos se regularizaron con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

No se hace ninguna alegación.

- En el año 2005 la UB adquirió el edificio Can Canela mediante una operación de censo enfitéutico. La valoración del terreno y el del edificio no se hicieron de acuerdo con una tasación, por lo que la Sindicatura no puede concluir sobre la adecuación de los importes registrados. Además, la deuda por la adquisición del edificio Can Canela no fue considerada por la UB como una operación de endeudamiento financiero, tal y como la considera el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea SEC-95. Esta observación ya se incluía en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005. La UB no incluye en el Estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros los gastos referidos al pago del censo enfitéutico en los ejercicios siguientes.

Los compromisos futuros derivados de las operaciones de endeudamiento se presentan en el cuadro 6.3 de la memoria y esta información no se duplica en el cuadro de compromisos futuros. Este hecho se pone de manifiesto en las notas a la memoria.

En el ejercicio 2009 se ha procedido a reclasificar en balance la deuda del censo como endeudamiento financiero.

- La UB no tiene establecidos los procedimientos necesarios para hacer un seguimiento de los derechos pendientes de cobro y del remanente de tesorería en función

del año de su generación. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados quedan registrados en el sistema en la fecha en la que se registró el derecho a la contabilidad y periódicamente se pasa informe a la dirección de finanzas de su situación en referencia a su cobro. Estamos en proceso del tratamiento de forma individualizada de los remanentes en la implantación de la nueva herramienta informática.

- A 31 de diciembre de 2006, la UB mantenía 8,29 M€ de derechos pendientes de cobro que la Sindicatura considera que son de dudoso cobro y por los que la Universidad no tenía creada una provisión de insolvencias.

Esta provisión no se dotó hasta 2007 ya que en el acuerdo de financiación para las universidades de fecha 10 octubre de 2006 se recogía en un apartado la deuda conjunta que mantenía la antigua Dirección de Universidad con la UB con las Universidades por un total de 60 M€. Transcurrido un ejercicio y viendo que no se avanzaba en la definición de este punto la Universidad decidió provisionar estos derechos.

- La UB ha registrado en el ejercicio 2006 un ingreso extraordinario por 11,17 M€ como consecuencia de la regularización de un desajuste histórico por la diferencia entre las subvenciones de capital otorgadas y el valor neto contable de los bienes subvencionados. Puesto que la Universidad no ha aportado evidencia en relación con la diferencia y que se desconoce su origen, la Sindicatura no puede concluir sobre la corrección de la regularización realizada.

La necesidad de la regularización surgió al comprobar que el saldo de las cuentas de subvenciones de capital (Grupo 13) era superior en 11,17 millones al total de bienes subvencionados pendientes de amortizar identificados más la parte de subvención pendiente de ejecutar.

- La UB no dispone de la información real de los importes de los bienes subvencionados con subvenciones de investigación y el detalle de su amortización. El traspaso a resultados se hace en función de un porcentaje global.

El actual sistema informático presenta la limitación de no tener una relación directa y unívoca entre las partidas de investigación y los ingresos directamente afectados a estas. La cofinanciación obligada en algunos casos, los anticipos reintegrables en otros y el esfuerzo para dotar recursos propios a la actividad han conllevado que la investigación no tenga como única fuente de financiación las subvenciones de capital. El total de partidas de investigación en el presupuesto de la UB fue de 7.251 en 2006 y 7.919 en 2007 y por lo tanto el volumen de las operaciones a controlar sin disponer de un sistema informático adecuado hace imposible otra imputación que no sea la de proporcional según el peso de las subvenciones de capital de investigación en la financiación global de la investigación de la UB. Esta imputación proporcional a pesar de no ser perfecta intenta recoger una aproximación a la imagen fiel de la universidad. Este tema quedará solucionado con la implantación de la nueva herramienta informática.

- Los saldos y las transacciones con entidades del Grupo y vinculadas no se concilian periódicamente, sino solo en el momento del proceso de consolidación con las

entidades del Grupo. Los ajustes que surgen en el proceso de consolidación no se registran en los estados contables de la Universidad ni de las otras entidades. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Próximamente definiremos una normativa y estableceremos un mecanismo de forma que la conciliación se haga más regularmente. Estamos trabajando en un proyecto para definir el modelo relacional.

- La UB trata como remanente afectado importes que no lo son propiamente, como por ejemplo los importes sobrantes de los cursos de postgrado o de enseñanzas propias o los sobrantes que se generan durante el ejercicio como resultado de ahorros en otras actividades.

A continuación se detallan los efectos que el conjunto de ajustes que se han puesto de manifiesto a lo largo del informe tienen en la Liquidación del presupuesto, en el Remanente de tesorería, en el Balance y en el Resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2006 y 2007:

Al parecer de la UB los postgrados son generadores de desviaciones positivas de financiación susceptibles de considerarse como remanentes afectados. En todo caso, al igual que en los sobrantes incorporados, la consideración y el tratamiento como remanentes afectados obedece a una interpretación extensiva del principio de prudencia. Con la nueva herramienta informática en desarrollo se replanteará la cuestión de este tratamiento.

Cuadros 2006 y 2007

Aspectos de legalidad y control interno

- El artículo 89 de la LUC establece que corresponde al Consejo Social aprobar las cuentas anuales de las sociedades dependientes de la Universidad. No consta que el Consejo Social de la UB haya hecho esta aprobación.

Se están adoptando medidas internas de reorganización, coordinación, seguimiento y control de procesos que evitarán que no se realicen los trámites previstos por la normativa vigente. En este caso concreto se adoptarán las medidas necesarias para que se eleven al Consejo Social las cuentas anuales de las sociedades dependientes para su aprobación.

- El presupuesto del ejercicio 2007 no fue publicado en el DOGC, que es el medio oficial para dar publicidad a los actos administrativos.

Se dejó en suspensión hasta que la Generalidad no enviase la autorización del capítulo 1. En espera de esta no se publicó.

- La mayoría de las modificaciones de crédito de los ejercicios 2006 y 2007 que tenía que aprobar la Junta de Gobierno y el Consejo Social fueron aprobadas formalmente una vez registradas y dentro del año posterior. Por ello se puedan reconocer obligaciones en la liquidación del presupuesto sin la existencia de crédito presupuestario;

de modo que se incumple la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la UB. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Se está estudiando un nuevo modelo de delegaciones del Consejo Social y Consejo de Gobierno que agilizaría este procedimiento y evitaría este problema.

- La Universidad aprobó el presupuesto del ejercicio 2007 sin disponer, previamente, de la autorización del Gobierno de la Generalidad de los gastos máximos de su personal, tal y como prevé la normativa.

La Universidad de Barcelona ha intentado siempre en el pasado, y se fija como objetivo irrenunciable de futuro, dar cumplimiento al mandato contenido tanto en la Ley de universidades de Cataluña como en las sucesivas leyes de presupuestos de la Generalidad. Las mencionadas leyes fijan respectivamente que “los costes del personal docente e investigador, los del personal de administración y servicios y la previsión agregada de plazas y contratos tienen que ser autorizados por el Gobierno de la Generalidad” y que “antes de que se aprueben los presupuestos de las universidades públicas, el departamento competente en materia de universidades debe elaborar la propuesta del gasto del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios y de la previsión agregada de plazas y contratos de las universidades, y la debe elevar al Gobierno para que la autorice, con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas”. Sin embargo, en ocasiones, puede suceder que esta y otras universidades aprueben sus presupuestos sin la existencia de la aprobación previa por parte del Gobierno de la Generalidad. Ello responde a la necesidad, de acuerdo con la propia normativa de finanzas y presupuestaria de la Generalidad, de disponer de un presupuesto aprobado para garantizar el normal funcionamiento de la institución.

- La UB no dispone de una RPT del PAS ni del PDI actualizada y que incluya todos los requisitos establecidos en la legislación vigente. Este aspecto ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005. La falta de RPT, junto con el hecho de que se hagan modificaciones a las plazas existentes y se creen otras prescindiendo del trámite administrativo necesario, impide que la Sindicatura pueda concluir sobre la adecuación a la normativa de las retribuciones del personal de la UB. Cabe señalar que, en las alegaciones presentadas por la UB al proyecto de informe 8/2008 referido a los ejercicios 2004 y 2005, la Universidad manifestó que estaba prevista la aprobación de la RPT del PAS. Sin embargo, a febrero de 2010, esta aprobación aún no se ha hecho.

Uno de los objetivos estratégicos de la UB, como así lo recoge el Plan director de la Universidad de Barcelona, es la aprobación y posterior implementación de la nueva RPT del PAS, entendiendo esta no solo como un requisito legal, sino también como una herramienta básica a nivel retributivo y como instrumento necesario para una eficiente gestión de los recursos humanos. La fecha horizonte con la que trabaja actualmente la UB es la del próximo 31/12/2010.

- Del análisis realizado de las retribuciones del PAS y del PDI se desprenden varias observaciones, cuyo detalle figura en el apartado 3.5.1 del informe. Dos de ellas podrían ser indicio de la posible existencia de responsabilidad contable. Sin embargo, cabe señalar que el único órgano con competencia para pronunciarse sobre la posible existencia de responsabilidad contable es el Tribunal de Cuentas mediante la

tramitación de los procedimientos previstos en la Ley 2/1982, del Tribunal de Cuentas, y en la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

La UB velará por que cualquier acuerdo que se produzca en el futuro en materia de retribuciones de su personal o sobre la organización de su capital humano se produzca siempre de acuerdo con la normativa vigente y sin que se superen los límites que en materia presupuestaria se hayan fijado por ley.

Como alegación al apartado referido a "carga docente" del PDI (apartado 3.5.1. Gastos de personal), el documento hace una valoración de la dedicación del profesorado a tiempo completo, a partir del análisis de la carga docente de una muestra de sesenta y siete profesores, considerando única y exclusivamente la impartición de 24 créditos de docencia.

En este sentido, cabe tener en cuenta que el artículo 13 del Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, prevé que el ejercicio de determinados cargos unipersonales de gobierno pueden comportar el reconocimiento de una reducción docente aplicable a los 24 créditos.

Asimismo, el apartado 7º del artículo 9 del mismo Real decreto 898/1985, prevé que los departamentos, de acuerdo con las normas establecidas por la universidad, puedan eximir parcial o totalmente las obligaciones docentes de su profesorado en atención a las necesidades de investigación.

En este marco, las "Directrices para la organización académico-docente del curso 2006-2007", prevén, y que del tramo 18-24 de la dedicación del profesorado a tiempo completo, cada centro puede aplicar reducciones de docencia e investigación.

Esta flexibilización, que tiene el objetivo de mejorar el cumplimiento de los objetivos globales de la universidad, es uno de los elementos que posteriormente han sido recogidos en las "Normas Reguladoras del Pacto de Dedicación del Profesorado a Tiempo Completo de la UB", aprobado por el Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2007, así como en el borrador del futuro Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Españolas.

Por este motivo, la dedicación del profesorado de la Universidad de Barcelona se debería analizar en el marco de esta regulación, que refleja no solo la actividad docente sino la totalidad de las diferentes tareas que lleva a cabo el profesorado a tiempo completo.

- La Universidad abona al PAS funcionario varios conceptos retributivos no incluidos en el Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, en cumplimiento de diferentes acuerdos suscritos con los representantes de este personal. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1/1997 los funcionarios solo pueden ser retribuidos por los conceptos establecidos en el propio Decreto. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.
- En los ejercicios 2006 y 2007 se aplicaron determinados acuerdos con el personal firmados en el ejercicio 2005 y se firmaron otros que implicaban crecimientos de la masa salarial por encima de lo que establecían las leyes de presupuestos.

- En el ejercicio 2006 la Gerencia y la Junta de PAS funcionario firmaron un acuerdo sobre retribuciones para avanzar en la equiparación retributiva entre los dos colectivos del PAS que no se ajusta a la normativa vigente.

Alegación conjunta a los tres puntos anteriores:

La UB velará por que cualquier acuerdo que se produzca en el futuro en materia de retribuciones de su personal o sobre la organización de su capital humano se produzca siempre de acuerdo con la normativa vigente y sin que se superen los límites que en materia presupuestaria se hayan fijado por ley.

- La UB no ha constituido el Servicio de Inspección para el seguimiento y control general de la disciplina académica previsto en el Real decreto 898/1985.

En relación con la constitución de un Servicio de Inspección para llevar a cabo el seguimiento y control general de la disciplina académica, cabe señalar que, en el marco de la implantación de las “Normas Regulatoras del Pacto de Dedicación del Profesorado a Tiempo Completo de la UB”, se están desarrollando nuevas aplicaciones técnicas que permitirán hacer el seguimiento de la dedicación integral del personal académico, reflejando adecuadamente las nuevas características de la actividad docente derivadas de la implantación del EEES, así como el peso que tienen las distintas actividades de gestión, investigación y transferencia de conocimiento.

Estos instrumentos tienen como objetivo construir un marco que refleje con más exactitud la actividad del personal docente. Paralelamente permitirán disponer de la información necesaria para ajustar las plantillas de fuerza docente de los departamentos de acuerdo con políticas institucionales integrales en los ámbitos de la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento.

- En el año 2002 la Universidad hizo un nombramiento eventual a un trabajador para que desarrollase tareas de chófer. De acuerdo con el artículo 30 del Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña, este puesto de trabajo se tendría que ocupar por personal laboral. Además, en el artículo 12 se establece que es personal eventual el que ocupa un puesto de trabajo considerado de confianza o asesoramiento especial no reservado a funcionarios y que figura con este carácter en la RPT. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

La estructura organizativa incluida en el proceso de actualización de la RPT, tiene prevista la normalización de la plaza de chófer como personal laboral para corregir esta situación de eventualidad, que en su día se consideró bajo esta naturaleza, dadas las funciones realmente de confianza y discreción que una posición de este estilo requiere, muy vinculada al equipo rectoral y a las necesidades específicas que pueden variar en cada equipo rectoral.

- Tres profesores desarrollaron cargos de mando en otras instituciones de carácter público. Teniendo en cuenta que las tareas desarrolladas no son exclusivamente de investigación y que el puesto de trabajo ocupado en la Universidad era a tiempo completo, se podría haber vulnerado lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 53/1984,

de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003 y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

La UB, a raíz de las observaciones de informes anteriores de la Sindicatura, ha procedido a denunciar convenios con otras entidades que preveían reducciones docentes por cargos de dirección, y ha regularizado la situación de cargos de entidades del grupo UB.

- El artículo 81 de la Ley 6/2001, de universidades, establece que cualquier operación de endeudamiento de las universidades públicas tendrá que ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. La UB no ha pedido la autorización de la Generalidad para la formalización de varias operaciones de endeudamiento de los ejercicios 2006 y 2007 ni tampoco para el aplazamiento de pago de los anticipos reintegrables otorgados por el MEC. En opinión de la Sindicatura, estos aplazamientos son operaciones de endeudamiento y tendrían que contar con la autorización correspondiente. Este aspecto ya se incluía en el informe 16/2005 en referencia a la póliza formalizada en el ejercicio 2003 y en el informe 8/2008 en referencia a las pólizas de crédito formalizadas en los ejercicios 2004 y 2005.

Los anticipos reintegrables, si se refieren a los proyectos de investigación de la parte de fondos FEDER, no implican un endeudamiento por parte de la UB, ya que en el momento de su amortización se liquidará por formalización la subvención equivalente otorgada por el Ministerio correspondiente a fondos FEDER. Los cambios y aplazamientos son los comunicados por el Ministerio y como no supone una operación de endeudamiento propia no se ha considerado que se necesite la aprobación de la Generalidad de acuerdo con lo establecido por el artículo 81 de la Ley 6/2001.

- Los libros y revistas que compran directamente los profesores y otro personal de la Universidad con cargo al presupuesto no se incluyen en el registro del fondo bibliográfico de la UB. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

No se hace ninguna alegación.

- La UB no tiene un registro completo y actualizado de los bienes cedidos y recibidos en cesión. Además, algunas cesiones no han sido formalizadas documentalmente. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Mediante el SICUB se puede obtener un listado de las cesiones recibidas, dando información sobre el objeto de cesión, la fecha y la entidad cedente.

Mediante las bajas que se lleven a cabo en el inventario de la UB se pueden saber las cesiones realizadas por la UB a favor de terceros.

Es necesario tener presente que la UB está trabajando en la implantación de un nuevo software gestor de los sistema económico-financiero de la UB que está previsto poner en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2011. Con esta aplicación

toda la información relativa a las cesiones recibidas por la UB y hechas por la UB a terceros quedará recopilada de forma unitaria.

- La UB utiliza dos aplicaciones informáticas diferentes para confeccionar las nóminas mensuales del personal funcionario o con contrato y para confeccionar las nóminas de los becarios de colaboración e investigación. No existe ninguna conexión entre las bases de datos de ambas aplicaciones informáticas y se podría dar el caso de que una misma persona constase en la base de datos de las dos aplicaciones. Además, como la base de datos de los becarios no está totalmente actualizada se podría dar el caso de que se hiciesen pagos a becarios que no estuviesen debidamente acreditados. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003.

Está previsto subsanar este tema con el nuevo programa informático.

- El contrato-programa 2002-2005 con la Generalidad se prorrogó para el ejercicio 2006. No hay evidencia ni de la prórroga ni de la evaluación de objetivos por parte de la Comisión de Seguimiento.

La Generalidad no elaboró ningún documento justificativo al respecto.

- En el ejercicio 2005, la UB firmó un convenio de colaboración con el COEIC para el desarrollo de programas formativos dirigidos a los colegiados y a otras profesionales vinculados con ellos. El convenio establece que la UB aportará los espacios, los recursos y el apoyo técnico necesario para el desarrollo de la oferta formativa y el COEIC aportará la identificación de las necesidades de formación y el diseño estratégico de la oferta formativa. Las ganancias o las pérdidas que se produzcan se distribuirán a partes iguales entre el COEIC y la UB. Sin embargo, la UB garantiza al COEIC que en cualquier caso percibirá una cuantía mínima de 2 M€ a lo largo de los diez años de la duración del convenio. Para la ejecución de este convenio se establece la constitución de una comisión paritaria formada por seis miembros que se reunirá al menos una vez cada trimestre.

Esta comisión tendrá como funciones, entre otras, el seguimiento de las liquidaciones o compensaciones entre las partes. No hay constancia de la formación de esta Comisión de Seguimiento, ni de los cursos impartidos, ni de la liquidación de estos, ni de los cálculos realizados que soportan la aportación al COEIC.

Ver anexo 1 y 2. Informe Convenio entre UB y COEIC, detalle de cursos impartidos y actos.

- La UB cede parte de su personal a la Fundació Josep Finestres y también el edificio donde realiza parte de sus actividades. Además, en el ejercicio 2006 la UB otorgó subvenciones corrientes y de capital y en el ejercicio 2007 subvenciones de capital y dos *conform letters* como garantía de un préstamo solicitado por la fundación. No hay evidencia del acuerdo del Consejo Social ni de la autorización del Gobierno de la Generalidad de la concesión de estas *conform letters*.

Durante este ejercicio la oficina de control interno ha realizado un control de gestión a la Fundació Finestres. Se están aplicando las recomendaciones incluidas que permitirán la adecuación y regularización de las cuestiones pendientes.

- No existe una aplicación informática para la gestión de los avales que presentan los licitadores. Esta observación ya se incluía en el informe 16/2005, correspondiente al ejercicio 2003, y en el informe 8/2008, correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005.

Está previsto subsanar este tema con el nuevo programa informático.

• **Aspectos relativos a la contratación administrativa:**

- La UB no dispone de un registro único de los contratos adjudicados y licitados en los ejercicios 2006 y 2007, lo que supone una limitación al alcance del trabajo de fiscalización. La UB ha facilitado una relación de contratos en la que se han detectado carencias, errores y duplicidades. Además, al no disponer de este registro, la Sindicatura desconoce si en los ejercicios fiscalizados se suscribieron otros contratos no incluidos en la información facilitada.

En los últimos años se ha trabajado desde la Unidad de Patrimonio y Contratación de la UB en una aplicación informática en la que queden reflejados todos los contratos administrativos formalizados por la UB, cualquiera que sea la unidad que tramite el expediente. Este registro, pese a estar muy avanzado no está del todo listo, y por este motivo aún no está en funcionamiento.

No obstante, como la nueva ley de contratos del sector público obliga a disponer de un espacio web institucional a efectos de publicación (perfil del contratante), mediante esta aplicación que está en funcionamiento desde mediados de 2008, se tiene conocimiento de todos los contratos que se lleven a cabo en la UB (excepto los contratos menores), puesto que toda unidad que tramite un expediente al dar de alta el expediente al perfil del contratante tiene que introducir una serie de datos en un formulario intranet, y de ahí se puede extraer la información relativa a los contratos licitados. Aun así la jefa de la Unidad de Patrimonio y Contratación requiere periódicamente a todas las unidades gestoras de expedientes de contratación un listado con los contratos adjudicados.

Es conveniente tener presente que la UB está trabajando en la implantación de un nuevo software gestor del sistema económico-financiero de la UB que está previsto poner en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2011. Con esta aplicación toda la información relativa a todos los contratos que formalice la UB quedará recopilada de forma unitaria.

- Con carácter general se han observado incumplimientos de la normativa en aspectos referidos a la clasificación empresarial, a la valoración de ofertas, a la formalización del contrato y a la publicación de la adjudicación.
- En los expedientes de obras revisados también se han observado incumplimientos referidos a la formalización del contrato, a las actas de replanteo, a las modificaciones de contratos, a los comunicados de finalización de las obras y a la realización de fraccionamientos.

- En los expedientes de servicios revisados también se han observado incumplimientos referidos a la justificación de la dispensa de la garantía definitiva.
- En los expedientes de suministros revisados también se han observado incumplimientos referidos a la utilización del procedimiento negociado sin publicidad, a la utilización de la tramitación urgente, al anuncio de licitación y a las actas de recepción.

Alegación conjunta a los cuatro puntos anteriores:

Unas de las iniciativas ya implementadas por el nuevo equipo rectoral ha sido la creación de la Oficina de Control Interno, Riesgos y Responsabilidad Social Corporativa, aspecto recomendado por la Sindicatura de Cuentas en anteriores informes. Se ha aprobado el Reglamento de organización, funcionamiento y ejercicio del control interno en la Universidad de Barcelona donde se crea la figura del Interventor y se prevé la posibilidad de ejercicio de la fiscalización previa. Esta medida permitirá avanzar en la detección y solución de estas incidencias en materia de contratación administrativa.

Otras observaciones

- El 29 de diciembre de 2006 el rector de la UB resolvió otorgar al Colegio Mayor Sant Jordi una cesión de uso gratuita del inmueble que ocupa en Can Ràbia con efectos a partir del 1 de enero de 2007 por un periodo de un año prorrogable tácitamente por periodos anuales. La UB reconoce en el capítulo 2 del presupuesto de gastos y en el capítulo 5 de los presupuesto de ingresos el importe del alquiler de 0,24 M€. Teniendo en cuenta que los colegios mayores son parte integrante de la UB y que tendrían que estar integrados contablemente, esta cesión de uso no tiene razón de ser. Por otra parte, una cesión de uso gratuita se debería registrar contablemente como un ingreso y como un gasto por transferencias corrientes.

El reconocimiento del derecho y la obligación del alquiler corresponde a la necesidad fiscal de reconocer la situación de autoconsumo de los espacios del Colegio Mayor en relación con su situación fiscal y las inversiones llevadas a cabo por la propia UB.

- Según el Convenio entre la UB y el PCB de fecha 6 de noviembre de 2006 para el apoyo de la AVCRI, la UB se comprometió a apoyar el crecimiento y desarrollo de la AVCRI a través del PCB, mediante una subvención anual máxima de 0,55 M€. Sin embargo, cabe señalar que la AVCRI es una unidad de la UB y que, por lo tanto, no debería estar gestionada por el PCB.

La Agencia de Valorización, Comercialización de los Resultados de la Investigación (AVCRI) se constituyó, como estructura interna de la UB de tipo transversal, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona en sesión de 20 de julio de 2005.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UB de fecha 8/02/2010, ratificado por el Consejo Social en fecha 25/02/2010 se aprobó la disolución de la AVCRI y, a la vez, la aprobación del encargo de gestión de las actividades de apoyo a la investigación y al espíritu empresarial en la Fundació Bosch i Gimpera (FBG).

8.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez revisadas las alegaciones presentadas por la UB se hacen los comentarios siguientes:

- Se ha aceptado parcialmente la alegación referida al convenio entre la UB y el COEIC. La información recogida en esta alegación no fue facilitada a la Sindicatura durante el periodo de fiscalización. En concreto, la UB ha aportado información relativa a la formación de la Comisión de Seguimiento que figura en el convenio y a los cursos impartidos.
- El resto de las alegaciones no se pueden aceptar, ya que o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura, o bien contienen justificaciones que no hacen cambiar el contenido del informe.

9. ANEXOS

9.1. MUESTRA DE CONTRATOS ANALIZADOS

Contratos de obras

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
OB-1	Concurso	Ampliación de la biblioteca de la Facultad de Biología	3.501.398,18	FCC Construcción, SA	3.116.244,00
OB-2	Negociado	Ampliación de la biblioteca de la Facultad de Biología (Modificación del contrato)	622.625,56	FCC Construcción, SA	622.625,56
OB-3	Concurso	Rehabilitación de las fachadas de la Facultad de Medicina	2.637.774,80	Natur System, SL	2.466.400,86
OB-4	Negociado	Urbanización de los espacios interiores de la manzana de la Misericòrdia Ramalleres (obras complementarias)	1.875.000,00	FCC Construcción, SA	1.875.000,00
OB-5	Negociado	Urbanización de los espacios interiores de la manzana de la Misericòrdia Ramalleres (obras complementarias) (Modificación del contrato)	375.000,00	FCC Construcción, SA	375.000,00
OB-6	Concurso	Estabulario de la Facultad de Medicina, calle Casanova, 143	1.854.522,00	UTE Estabulari Felca-Construcciones Riera	1.661.109,58
OB-7	Negociado	Estabulario de la Facultad de Medicina (Modificación del contrato)	203.446,53	UTE Estabulari Felca-Construcciones Riera	203.446,53
OB-8	Concurso	Obras de climatización del edificio principal (edificio A) de la Facultad de Farmacia	1.650.000,00	Sociedad de Climatización y Electrificación, SA	1.367.568,71
OB-9	Concurso	Reforma de la instalación eléctrica en BT por cambio de tensión de suministro edificio A Facultad de Farmacia	714.000,00	Climatización y Energía, SA (CLIESA)	659.191,88
OB-10	Concurso	Reforma parcial estación transformadora y sustitución cuadro general de baja tensión del edificio Ramon Margalef	355.000,00	Sociedad de Climatización y Electrificación, SA	344.366,68
OB-11	Negociado	Obras acabados Banco Tejidos Neurológicos del nivel 0 del sector 2 de la Facultad de Medicina	278.443,00	Construcciones Riera	277.468,45
OB-12	Concurso	Obras instalación aire acondicionado aulas planta baja y primera del aulario de la Facultad Biología	266.000,00	Sociedad de Climatización y Electrificación, SA	224.454,13
OB-13	Concurso	Obras de rehabilitación de las fachadas del edificio principal Facultad de Derecho	245.000,00	Natur System, SL	210.455,03
OB-14	Concurso	Tratamiento medianeras y trabajos complementarios de la ampliación de las facultades de Física y Química	237.544,29	Climatización y Energía, SA (CLIESA)	236.215,52
OB-15	Concurso	Construcción módulo prefabricado aula 150 alumnos por Trabajo Social de la Facultad de Pedagogía en el Campus Mundet	232.000,00	Drace, SA	212.119,19
OB-16	Concurso	Instalaciones de los cableados de voz/datos y otros servicios de comunicaciones Ramalleres. Lote 2 Implantación del cableado estructurado y de otros servicios de comunicaciones	217.200,00	Colomer Mon	175.733,81

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
OB-17	Concurso	Microscopia Electrónica SCT en la planta 6ª de la Facultad de Medicina. Lote 2 Instalaciones	127.449,57	Sociedad de Climatización y Electrificación, SA	102.127,35
OB-18	Concurso	Microscopia Electrónica SCT en la planta 6ª de la Facultad de Medicina. Lote 1 Obra civil	108.886,31	Comago	105.079,16
OB-19	Concurso	Instalaciones de los cableados de voz/datos y otros servicios de comunicaciones Ramalleres. Lote 1: Implantación de los racks y de los enlaces	105.900,00	Agecontrol, SA	87.594,79
OB-20	Negociado	Obras de reforma de la planta primera de la Facultad de Física (Modificación del contrato)	59.539,84	Climatización y Energía, SA (CLIESA)	59.539,84
OB-21	Negociado	Rehabilitación de las fachadas principal y lateral izquierda de la Facultad de Geología (Modificación del contrato)	24.569,62	Natur System, SL	24.569,62
		Total	15.691.299,70		14.406.310,69

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Contratos de servicios

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
SE-1	Concurso	Servicio de limpieza de Campus Pedralbes Sur I. Lote 3	1.712.810,00	Renet, SL	1.695.682,00
SE-2	Concurso	Servicio de limpieza de Campus Pedralbes Sur II. Lote 6	1.055.050,00	Renet, SL	1.054.725,00
SE-3	Concurso	Servicio de limpieza Campus Pedralbes Norte. Lote 2	1.026.120,00	Telsa	916.272,00
SE-4	Concurso	Servicio de limpieza Campus Centro Ciudad. Lote 1	983.200,00	Telsa	903.350,00
SE-5	Concurso	Servicio de limpieza Campus Bellvitge y Medicina. Lote 4	846.120,00	Telsa	833.050,50
SE-6	Concurso	Servicio de limpieza Campus Mundet. Lote 5	620.045,00	Iss	603.755,10
SE-7	Concurso	Telecomunicaciones. Lote 1 Telefonía fija (prórroga ejercicio 2007)	584.599,37	Telefónica de España, SAU	584.599,37
SE-8	Concurso	Telecomunicaciones. Lote 1 Telefonía fija (prórroga ejercicio 2006)	584.599,37	Telefónica de España, SAU	584.599,37
SE-9	Concurso	Telecomunicaciones. Lote 2 Telefonía móvil (prórroga ejercicio 2007)	212.608,80	Telefónica Móviles España, SA	212.608,80
SE-10	Concurso	Telecomunicaciones. Lote 2 Telefonía móvil (prórroga ejercicio 2006)	212.608,80	Telefónica Móviles España, SA	212.608,80
SE-11	Concurso	Mantenimiento microinformática hardware equipamiento microinformático	200.000,00	Osiatis, SA	181.014,41
SE-12	Concurso	Mantenimiento equipamiento microinformático (prórroga)	196.485,84	Osiatis, SA	196.485,84
SE-13	Negociado	Mantenimiento de equipamiento científico diverso	188.044,60	Applera Hispania, SA	188.044,60

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
SE-14	Concurso	Mantenimiento red informática y red telefónica	144.900,00	Tesnet, SL	140.500,00
SE-15	Concurso	Mantenimiento red informática y red telefónica (prórroga)	144.293,50	Tesnet, SL	144.293,50
SE-16	Negociado	Mantenimiento de equipamiento científico diverso	127.572,20	Applera Hispania, SA	127.572,20
SE-17	Concurso	Servicio de atención a usuarios 24x7	125.000,00	Osiatis, SA	117.015,00
SE-18	Concurso	Servicio de jardinería Campus Pedralbes Norte. Lote 5	112.000,00	Espais Verds Vallès, SA	99.638,50
SE-19	Concurso	Pequeños mantenimientos Facultades de Biología y Geología. Lote 2	95.000,00	Guasos, SL	94.750,00
SE-20	Concurso	Pequeños mantenimientos Facultades de Física y Química. Lote 1	95.000,00	Guasos, SL	94.750,00
SE-21	Negociado	Servicio de jardinería Campus Pedralbes Sur II. Lote 7	65.000,00	Fundació Tallers Catalunya	61.750,00
SE-22	Concurso	Pequeños mantenimientos Edificio Histórico. Lote 3	54.000,00	Clece, SA	42.930,00
SE-23	Negociado	Mantenimiento espectrómetro AUGER 670	44.284,39	Physical Electronics Gmbt	44.284,39
SE-24	Concurso	Catalogación del fondo retrospectivo	42.000,00	Ascirect, SA	Precios unitarios
SE-25	Negociado	Mantenimiento espectrómetro ESCA 5500	37.525,50	Physical Electronics Gmbt	37.525,50
		Total	9.508.867,37		9.171.804,88

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Contratos de suministro

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitación	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
SUB-1	Concurso	Equipamiento científico. Lotes 1 y 5	1.202.947,69	Izasa Distribuciones Técnicas, SA	1.202.824,00
SUB-2	Concurso	<i>Renting</i> 18, 1100 equipos sobremesa PAS y PDI. Lote 1	1.161.600,00	Data Logic, SL	1.089.389,57
SUB-3	Concurso	Equipamiento científico. Lote 3	998.182,40	Fei Europe V.F. Sucursal en España	998.181,48
SUB-4	Concurso	Equipamiento científico. Lotes 2 y 4	809.562,70	Leica Microsistemas, SA	809.562,70
SUB-5	Concurso	<i>Renting</i> 13. 690 equipos informáticos PDI y PAS	728.640,00	Telefónica Soluciones de Informática, SAU	680.284,00
SUB-6	Concurso	Suministro de títulos oficiales	653.000,00	Signe, SA	Precios unitarios
SUB-7	Concurso	Equipamiento de maquinaria para el estabulario de la Facultad de Medicina, calle Casanova, 143	631.390,00	Antonio Matachana, SA	590.940,00
SUB-8	Concurso	Publicaciones periódicas. Lotes 3 y 4	520.920,47	Swets Information Services BV	520.920,47
SUB-9	Concurso	Publicaciones periódicas. Lotes 1, 2, 5 y 6	510.908,36	Ebsco Information Services BV	510.908,36

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitación	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
SUB-10	Concurso	Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento de departamentos, aulas, biblioteca y otros espacios Ramalleres. Lotes 1, 2, 4 y 11	500.085,00	González del Rey, SA	344.265,20
SUB-11	Negociado	Sistema de polarización nuclear dinámica	422.603,00	Oxford Instruments Molecular Biotolls LTD	417.127,60
SUB-12	Concurso	<i>Renting</i> 14. 380 equipos informáticos PAS y PDI	401.280,00	Algoritmos Procesos y Diseños, SA	364.252,80
SUB-13	Concurso	Microscopio electrónico transmisión 120 kV	400.000,00	Fei Europe V.F. Sucursal en España	399.995,23
SUB-14	Negociado	Sistema analizador interacciones moleculares	352.396,00	IZASA	352.000,00
SUB-15	Negociado	Microscopio electrónico rastreo ambiental	335.060,63	Fei Europe V.F. Sucursal en España	335.060,63
SUB-16	Concurso	<i>Renting</i> 12. 468 equipos informáticos aulas	314.496,00	Santander de Renting, SA	281.897,76
SUB-17	Concurso	<i>Renting</i> 17. 300 equipos aulas y biblioteca	259.200,00	Data Logic, SL	241.758,97
SUB-18	Concurso	Servidor de cálculo paralelo	248.363,60	Hewlett Packard Española, SL	248.240,00
SUB-19	Concurso	Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento de laboratorios Ramalleres. Lotes 1 y 2	245.113,00	Flores Vallés, SA	191.371,16
SUB-20	Concurso	Suministro e instalación del mobiliario para estabulación de la Facultad de Medicina	244.000,00	Biosis Biologic Systems, SL	241.650,00
SUB-21	Concurso	<i>Renting</i> 15, 200 portátiles PDI	240.000,00	Infocoin, SA	236.448,00
SUB-22	Concurso	Suministro e instalación de mobiliario interior de las habitaciones del Colegio Mayor Sant Jordi	239.618,97	Rasgos Muebles, SA	239.569,43
SUB-23	Concurso	Licencia Microsoft Campus and School	210.000,00	Softec, SL	209.982,82
SUB-24	Concurso	<i>Renting</i> 19, 145 portátiles. Lote 2	194.880,00	Apd, SA	194.880,00
SUB-25	Concurso	Ampliación red inalámbrica (Wlan/Wifi)	175.000,00	Nextiraone España, SL	166.605,70
SUB-26	Negociado	Licencia Campus Oracle	171.401,66	Oficina de Cooperación Universitaria	171.401,66
SUB-27	Concurso	<i>Renting</i> 20, 166 equipos aulas bibliotecas	135.456,00	Apd, SA	131.153,28
SUB-28	Concurso	Suministro ampliación red Gigabit	124.000,00	Telefónica Soluciones de Informática, SAU	117.149,35
SUB-29	Negociado	Equipamiento telefonía para el nuevo edificio Ramalleres	109.052,32	Telefónica de España, SAU	109.052,32
SUB-30	Concurso	Ampliación red Gigabit Wlan-Wifi Backbone. Lote 1	88.000,00	Desierto	-
SUB-31	Negociado	Suministro de un nanotribómetro	87.928,00	Tecnología de Vacío, SL	87.928,00
SUB-32	Concurso	Microscopio confocal espectral	87.000,00	Leica, SA	87.000,00
SUB-33	Negociado	Accesorio Microscopio Confocal	82.643,57	Leica, SA	82.643,57
SUB-34	Negociado	Autoclave de doble puerta	81.475,15	Antonio Matachana, SA	81.475,15

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitación	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
SUB-35	Concurso	Renting 16, 30 videoproyectores	76.320,00	Gabinete Técnico Telecomunicaciones, SL	51.878,79
SUB-36	Negociado	Láser de titanio	74.936,00	Innova Scientific	74.936,00
SUB-37	Negociado	Renting 11, gestión ampliación 57 equipos (Modificación del contrato de 465 a 522)	57.373,92	Data Logic, SL.	57.373,92
SUB-38	Concurso	Ampliación red Gigabit Wlan-Wifi. Lote 2	51.000,00	Telefónica Soluciones de Informática, SAU	48.922,00
SUB-39	Concurso	Suministro e instalación de mobiliario para equipamiento de espacios generales del Colegio Mayor Sant Jordi. Lote 7 Sillería para espacios de tiempo libre	42.035,00	Figueras Contractor	32.127,92
SUB-40	Concurso	Equipamiento y <i>software</i> diverso red UB. Lote 3	39.000,00	Local Area Network Engineering, SL	27.944,40
SUB-41	Concurso	Equipamiento y <i>software</i> diverso red UB. Lote 2	21.500,00	Local Area Network Engineering, SL	17.947,53
SUB-42	Negociado	Renting 12, aulas ampliación 94 equipos (Modificación del contrato de 468 a 562)	56.625,60	Santander de Renting, SA	56.625,60
		Total	13.384.995,04		12.103.675,37

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Contratos de consultoría y asistencia

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
CA-1	Concurso	Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras del nuevo edificio de servicios tecnológicos en el Campus Diagonal "Portal del conocimiento"	2.625.045,00	Espinet/Ubach Arquitectes i Associats, SL	2.317.914,73
CA-2	Concurso	Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de rehabilitación del Pabellón Lourdes del Campus de la Alimentación de Torribera para usos universitarios	324.310,99	Josep Sala i Botana & Xavier Vallcorba i Navarro	324.300,00
CA-3	Concurso	Contratación de los trabajos de consultoría y asistencia técnica por profesionales para la rehabilitación del edificio Pabellón Sant Pau del Campus de la Alimentación de Torribera para usos de investigación	230.219,92	Josep Sala i Botana & Xavier Vallcorba i Navarro	227.917,72
CA-4	Concurso	Traslado e instalación del equipamiento de departamentos, aulas, biblioteca, y otros espacios Ramalleres	205.100,00	Aliance Brother, SL	133.250,00
CA-5	Negociado	Traslado e instalación del equipamiento de departamentos, aulas, biblioteca, y otros espacios Ramalleres (Modificación del contrato)	26.600,00	Aliance Brother, SL	26.600,00
		Total	3.411.275,91		3.029.982,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

9.2. MUESTRA DE CONTRATOS DE OBRAS ANALIZADOS PARCIALMENTE

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
1	Negociado	Restauración de la pintura de los espacios interiores del Pabellón de la República	53.000,00	Decotrisa, SL (12.11.2007)	50.064,79
2	Negociado	Restauración de la pintura de las fachadas y del pavimento del escenario del Pabellón de la República	47.500,00	Decotrisa, SL (20.11.2007)	44.064,79
3	Negociado	Remodelación parcial de las instalaciones eléctricas, de alumbrado, contra incendios y de fontanería del Pabellón de la República	50.000,00	Agefred Servicio, SA (12.11.2007)	45.226,14
4	Negociado	Instalación de un sistema de aire acondicionado en la segunda planta del Pabellón de la República	35.000,00	Agefred Servicio, SA (8.11.2007)	31.180,49
5	Negociado	Reforma del Departamento de Teoría Económica de la planta segunda de la Torre 2 –obra civil– de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	60.000,00	Tous Construccions, SCP (27.4.2007)	58.320,02
6	Negociado	Reforma del Departamento de Matemática Económica, Financiera y Actuarial de la planta primera de la Torre 2 –obra civil– de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	53.999,00	Tous Construccions, SCP (27.4.2007)	52.702,07
7	Negociado	Obras de reforma del Departamento de Economía y Organización de Empresas –obra civil– de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	58.999,99	Tous Construccions, SCP (27.4.2007)	58.177,12
8	Negociado	Reforma de las instalaciones del departamento de Teoría Económica, de la Planta 2ª de la torre 2 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	59.999,09	Agefred Servicio, SA (27.4.2007)	54.564,17
9	Negociado	Reforma y adecuación de las instalaciones del Departamento de Matemática Económica, Financiera y Actuarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, torre 2 planta 1	47.999,27	Agefred Servicio, SA (27.4.2007)	43.833,59
10	Negociado	Obras de reforma y adecuación de las instalaciones del Departamento de Economía y Organización de Empresas Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	51.999,67	Agefred Servicio, SA (27.4.2007)	47.555,13
11	Negociado	Reforma de las instalaciones de los despachos de la planta 3B de Biología Vegetal de la Facultad de Biología – instalaciones	44.926,50	Sociedad de Climatización y Electrificación, SA (28.3.2007)	38.004,72
12	Negociado	Adecuación de espacios para laboratorios del departamento de Botánica de la Facultad de Biología – instalaciones	44.990,00	Sociedad de Climatización y Electrificación, SA (28.3.2007)	40.079,12
13	Negociado	Obras instalación de infraestructura de informática del Edificio IL3-UB (en la calle Ciutat de Granada, núm. 131, de Barcelona – antigua fábrica Canela. 22 @)	58.156,33	Climatización y Energía, SA (CLIESA) (26.5.2006)	58.156,33

Referencia Sindicatura	Procedimiento adjudicación	Objeto	Importe licitado	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado
14	Negociado	Reforma instalaciones eléctricas y cuadros eléctricos del Edificio IL3-UB (en la calle Ciutat de Granada, núm. 131, de Barcelona – antigua fábrica Canela. 22 @)	113.032,85	Climatización y Energía, SA (CLIESA) (24.7.2006)	113.032,85
15	Negociado	Reforma y adecuación del Departamento de Vertebrados de la Facultad de Biología	59.977,81	Promotora Ilerdense Rosselló, SL (PROIRO) (18.9.2006)	58.845,04
16	Negociado	Reforma parcial de la Zona 1B de la Facultad de Biología	53.235,89	Promotora Ilerdense Rosselló, SL (PROIRO) (18.9.2006)	47.606,55
17	Negociado	Instalación del aire acondicionado a las aulas 8 y 9 de la planta baja de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	60.000,00	Agefred Servicio, SA (7.11.2006)	58.110,87
18	Negociado	Instalación del aire acondicionado en las aulas 10 y 11 de la planta baja de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	60.000,00	Agefred Servicio, SA (20.2.2006)	57.220,10
19	Negociado	Obras de remodelación de las instalaciones de las aulas 8 y 9 de la planta baja de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	49.000,00	Agefred Servicio, SA (7.7.2006)	45.587,02

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la columna Empresa adjudicataria figura entre paréntesis la fecha de adjudicación.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2010

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-35468-2010